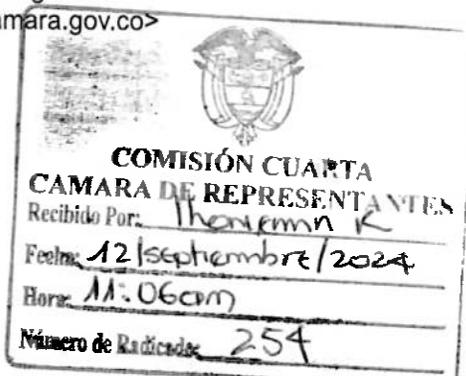


**Fwd: Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara**

5 mensajes

Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>  
Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

12 de septiembre de 2024, 11:06 a.m.



----- Forwarded message -----

De: gaby niño <trinida877@gmail.com>

Date: mié, 11 sept 2024 a las 10:03

Subject: Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara

To: Ponencias Comisión Primera <ponencias.comisionprimera@senado.gov.co>, Comision Primera <comision.primera@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite a su Despacho nuevamente el Informe de la comisión accidental designada para presentar las observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley 060/24 Senado & 090/2024 Cámara *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero Al 31 de diciembre de 2025"* dado a que hacía falta la firma del HS. David Luna.

Agradecemos tener en cuenta este documento con el total de firmas de la Comisión Accidental.

Sin otro particular,

Oficina del HS ALEJANDRO CARLOS CHACON

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

 **INFORME DE PRESUPUESTO 2025 VFTOTAL FIRMAS 10092024.pdf**  
5273K

Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>

Para: reve21@hotmail.com, Jose Ricardo Arias Enciso <jose.arias@senado.gov.co>, Diela Liliana Benavides Solarte <diela.benavides@senado.gov.co>, dorahernandez90@hotmail.com, xoulhoney@hotmail.com, Sergio Becerra Vanegas <sergio.becerra@senado.gov.co> Luis Vargas <luis.vargas@senado.gov.co> "H.S. Paulino Riascos Riascos"

12 de septiembre de 2024, 1:00 p.m.

Martinez Lopez <sergio.martinez@senado.gov.co>, jenniferpcv@hotmail.com, Aldo Edilberto Vargas Oviedo <aldo.vargas@senado.gov.co>, Jose Luis Paguay Mora <jose.paguay@senado.gov.co>, reidinmontenegro@gmail.com, juandiegorgiano.uti@gmail.com, Richard Humberto Fuelantala Delgado <richard.fuelantala@senado.gov.co>, Jessica Lorena Moreno Parra <jessica.moreno@senado.gov.co>, senadoraclaudiaperez2022@gmail.com, Linneth Dajanni Mesa Rojas <linneth.mesa@senado.gov.co>, Laura Ester Fortich Sanchez <laura.fortich@senado.gov.co>, Enrique Cabrales Baquero <enrique.cabrales@senado.gov.co>, Cristian Narvaez <cristian.narvaez@senado.gov.co>, utljohnmoisesbesaile@gmail.com, Aida Yolanda Avella Esquivel <aida.avella@senado.gov.co>, argenis888@yahoo.com, Juan Miguel Tawil <j2105asesor@gmail.com>, darid\_da11@hotmail.com, John Jairo Roldan Avendaño <john.rolan@senado.gov.co>, Mauricio Ferla Gomez <mauricio.ferla@senado.gov.co>, JUAN FELIPE LEMOS <juan.lemos@senado.gov.co>, comunicacionpaulinosenador@gmail.com, Jennifer Paola Carvajal Venegas <jennifer.carvajal@senado.gov.co>, comision.cuarta@camara.gov.co, comision.tercera@camara.gov.co, Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Comision Primera** <comision.primera@senado.gov.co>

Date: jue, 12 sept 2024 a las 10:46

Subject: Fwd: Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara

To: Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, S. Ávila Martínez Ariel Fernando <ariel.avila@senado.gov.co>, ASESOR S. AVILA ARIEL - CARLOS MONTOYA <utlarielavila@gmail.com>, H.S. ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ AVILA MARTINEZ <arielpazyreconciliacion@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **gaby niño** <trinida877@gmail.com>

Date: mié, 11 sept 2024 a las 10:03

Subject: Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara

To: Ponencias Comisión Primera <ponencias.comisionprimera@senado.gov.co>, Comision Primera <comision.primera@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite a su Despacho nuevamente el Informe de la comisión accidental designada para presentar las observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley 060/24 Senado & 090/2024 Cámara *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero Al 31 de diciembre de 2025”* dado a que hacía falta la firma del HS. David Luna.

Agradecemos tener en cuenta este documento con el total de firmas de la Comisión Accidental.

Sin otro particular,

Oficina del HS ALEJANDRO CARLOS CHACON

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Favor acusar recibido.

Cordialmente,



**Comisión Cuarta**

SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3824222

Mail: [comision.cuarta@senado.gov.co](mailto:comision.cuarta@senado.gov.co)

[Texto citado oculto]

**Comisión Tercera** <comision.tercera@senado.gov.co>

12 de septiembre de 2024, 1:08 p.m.

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Tally Patricia Tatiana Peñaloza Fuentes <tally.penaloza@senado.gov.co>, Clara Marcela Castaño Castaño <claram.castano@senado.gov.co>, Luisa Fernanda Vásquez Martínez <luisaf.vasquez@senado.gov.co>, Antonio María Tovar Acevedo <antonio.tovar@senado.gov.co>, Luis German Ortega Ruíz <luisg.ortega@senado.gov.co>, Isabella Bolívar Estevez <isabella.bolivar@senado.gov.co>, ashleyisabellaparrado@gmail.com, carolina.soler1193@gmail.com, Laura Alejandra Quiroga Gutierrez <laura.quiroga@senado.gov.co>, Nicole.martinezcj@gmail.com, Olga Lucía Rivero Díaz <olga.rivero@senado.gov.co>, magaly1974@hotmail.com, sanabriaramirez@gmail.com, Sergio Arturo Ovalle Paez <sergio.ovalle@senado.gov.co>, legislativo.jcgarces@gmail.com, Imelda Daza Cotes <imelda.daza@senado.gov.co>, Angelica Maria Gonzalez Diaz <angelica.gonzalez@senado.gov.co>, Yenny Patricia Posada Rico <yenny.posada@senado.gov.co>, mariacgarrido2@hotmail.com, Nestor Guillermo Amaya Coronell <nestor.amaya@senado.gov.co>, leylnch@hotmail.com, Ismaïsleny Ortiz Giraldo <ismaïsleny.ortiz@senado.gov.co>, utl.mauriciogomez2021@gmail.com, Ramon Daniel Ortiz Leyton <ramon.ortiz@senado.gov.co>, Jose Gustavo Morales Guarín <gustavo.morales@senado.gov.co>, Silvia Sofia Garcia Andrade <silvia.garcia@senado.gov.co>, fernandofierrogomez@gmail.com, Oscar Javier Suárez Ramírez <oscar.suarez@senado.gov.co>, Juan Sebastián Castro Gaona <sebastian.castro@senado.gov.co>, Juan Pablo Gallo Maya <juan.gallo@senado.gov.co>, Gonzalo Guillermo Molano Salcedo <gonzalo.molano@senado.gov.co>, tavosepulveda19@hotmail.com, Ana María Martínez Daza <ana.martinez@senado.gov.co>, Juan Carlos Garces Rojas <juan.garces@senado.gov.co>, Ana Carolina Espitia Jerez <ana.espitia@senado.gov.co>, Jehymmys Tatiana Sanchez Cala <jehymmys.sanchez@senado.gov.co>, Miguel Uribe Turbay <miguel.uribe@senado.gov.co>, Antonio Luis Zabaráin Guevara <antonio.zabarain@senado.gov.co>, Karina Espinosa Oliver <karina.espinosa@senado.gov.co>

[Texto citado oculto]

---

 **INFORME DE PRESUPUESTO 2025 VFTOTAL FIRMAS 10092024.pdf**  
5273K

---

**Comisión Cuarta** <comision.cuarta@camara.gov.co>

12 de septiembre de 2024, 3:33 p.m.

Para: DAMARIS IRIARTE GÓMEZ <damaris.iriarte@camara.gov.co>

[Texto citado oculto]

---

 **INFORME DE PRESUPUESTO 2025 VFTOTAL FIRMAS 10092024.pdf**  
5273K

---

**Comisión Cuarta** <comision.cuarta@camara.gov.co>

12 de septiembre de 2024, 5:29 p.m.

Para: MARIA CATALINA VILLALOBOS LOPEZ <maria.villalobos@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Comisión Tercera** <comision.tercera@senado.gov.co>

Date: jue, 12 sept 2024 a la(s) 11:06 a.m.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

---

 **INFORME DE PRESUPUESTO 2025 VFTOTAL FIRMAS 10092024.pdf**  
5273K





Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Honorable Senador  
**ARIEL AVILA**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

**Asunto:** Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara, para realizar el estudio del Presupuesto General de la Nación vigencia 2025 sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado.

Respetado presidente,

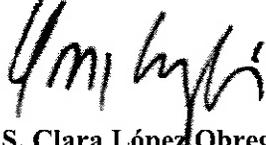
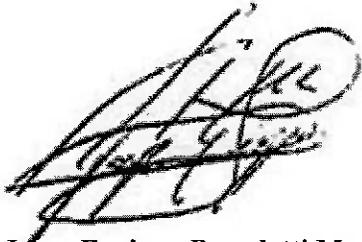
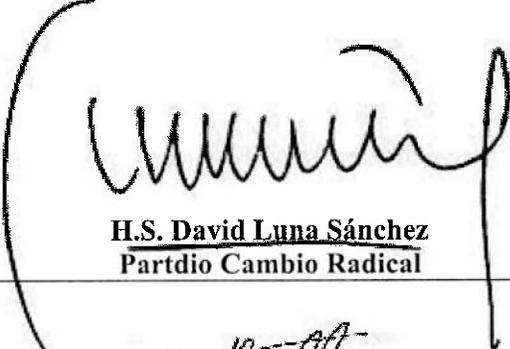
De manera atenta, nos permitimos remitir a su Despacho, el Informe de la comisión accidental designada para presentar las observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley 060/24 Senado & 090/2024 Cámara *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero Al 31 de diciembre de 2025”* en lo relacionado a los temas de conocimiento de la Comisión Primera de Senado.

Esta Comisión, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 3 de 1992 y los artículos 342 y 346 de la Constitución Política de Colombia, los cuales estipulan que *“cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”*, presenta este informe con relación a lo dispuesto en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación de las entidades de la Comisión Primera cuyos temas tratan principalmente sobre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como los de sus entidades adscritas, además de los organismos de Control, Notariado y Registro, la Rama Judicial y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Este informe se presenta a la Comisión Primera Constitucional Permanente, con el objeto de que las observaciones y las recomendaciones formuladas por los Honorables Senadores y Entidades, sean atendidas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y por las Comisiones Económicas del Congreso de Colombia.

Cordialmente,

**H.S. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Coordinador Comisión Accidental de Presupuesto  
Comisión Primera Constitucional Senado

 H.S. Alfredo Rafael Deluque Partido de la U	 H.S. Clara López Obregón Pacto Histórico
 H.S. Jorge Enrique Benedetti Martelo Partido Cambio Radical	 H.S. María Fernanda Cabal Molina Partido Centro Democrático
 H.S. Oscar Barreto Quiroga Partido Conservador	 H.S. David Luna Sánchez Partido Cambio Radical
 H.S. Julián Gallo Cubillos Partido Comunes	 H.S. Ariel Ávila Partido Alianza Verde

## INFORME DE LA COMISIÓN PRIMERA AL PROYECTO DE LEY SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y LEY DE APROPIACIONES

### I. PRESENTACIÓN

Los integrantes designados por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado para elaborar el informe y las recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera a considerarse en el marco del Proyecto de Ley No 060/24 Senado y Proyecto de Ley No.090 de 2024 Cámara, presentamos el resultado de las actividades que se adelantaron para dar cumplimiento a la labor encomendada, de recoger las observaciones y recomendaciones en torno a los temas de conocimiento que trata la Comisión Primera.

Las necesidades de las entidades fueron escuchadas en la audiencia pública celebrada el 13 de agosto de 2024. Asimismo, se recibieron formalmente, a través de oficios, las observaciones y recomendaciones de varios Honorables Senadores que integran esta subcomisión, junto con las respuestas escritas remitidas por las entidades a petición del Coordinador de la Subcomisión, con el fin de ser expuestas ante las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas.

Lo anterior en el marco del **Artículo 4° Ley 3ra de 1992**. Que establece que *“Para los efectos previstos en los artículos 342 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.*

En concordancia, lo relacionado a la Comisión Primera Constitucional como se establece en el Artículo 2. Ley 3 de 1992, está, conocerá de: *Reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos (...).*

Para la elaboración de este informe, los firmantes tuvimos en consideración la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2024 y texto propuesto para el Proyecto de Ley 060/2024 Senado y Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

De igual forma, se realiza una evaluación de impacto socioeconómico frente a la incidencia que tiene la asignación presupuestal para las entidades en cumplimiento de su misionalidad, dejando sentadas unas observaciones que podrían advertir dificultades en el funcionamiento de algunas entidades y que además afectarán sus proyectos de inversión, redundando en posibles consecuencias negativas para el normal desarrollo de las actividades de cada una de estas.

## II. PRESUPUESTO DE RENTAS – VIGENCIA 2025

Del total del presupuesto previsto para la vigencia 2025 \$523,0 billones, \$495,7 billones se financiarán con recursos de la Nación (Incluidos los \$12 billones que se financiarán con una Ley de financiamiento o reforma tributaria) y \$27,3 billones con ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales

De entrada, el presupuesto de rentas para la vigencia 2025 se encuentra desfinanciado, no es claro por el Gobierno que sectores de la economía asumirán esta carga tributaria para la financiación del presupuesto.

PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2025	
<b>I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>483,698,668,590,308</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</b>	<b>305,777,927,000,000</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>305,777,927,000,000</b>
INGRESOS TRIBUTARIOS	304,504,767,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,273,160,000,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>	<b>155,769,579,849,588</b>
RECURSOS DE CAPITAL	155,769,579,849,588
<b>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN</b>	<b>4,031,689,853,309</b>
<b>FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>	<b>18,119,471,887,411</b>
<b>II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>27,308,463,866,396</b>
INGRESOS CORRIENTES	13,344,677,214,076
RECURSOS DE CAPITAL	7,033,412,590,348
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>511,007,132,456,704</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS NACIONAL - VIGENCIA 2025</b>	<b>523,007,132,456,704</b>
<b>DÉFICIT: DEPENDERÁ DE LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA</b>	<b>12,000,000,000,000</b>

## III. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025

El Proyecto presenta una disminución en el presupuesto de inversión del -17,4% con respecto al presupuesto asignado para la vigencia 2024. Pero se evidencia un aumento en los gastos de funcionamiento del 6,2%, al pasar de \$308,9 billones en el 2024 frente al 2025 que asciende a \$327,9 billones.

Para las entidades analizadas por esta comisión, se evidencia una preocupante **disminución en el presupuesto de inversión** para las siguientes: Ministerio del Interior 33%, Unidad Nacional de Protección el 32%, la UAE Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 21%, USPEC 19%, Min. agricultura el 15%, ICA el 10%, AUNAP 51%, Agencia Nacional de Tierras 68%, Procuraduría 29%, Defensoría del Pueblo 25%, Contraloría 22%, Fondo Especial de la Fiscalía 11%, Registraduría 9% y Superintendencia de Vigilancia el 17%.

No obstante, lo anterior, el **presupuesto de funcionamiento** para algunas entidades refleja un **incremento considerable**, las entidades que más se destacan son: Consejo Nacional Electoral el 338%, Dirección Nacional de Bomberos 118%, UNP 116%, Dirección Nacional de Derechos de Autor el 40% y Ministerio del Interior 39%.

En el Presupuesto de Inversión se presenta incrementos considerables en las siguientes entidades: Consejo Nacional Electoral 1.441%, Superintendencia de Notariado y Registro el 93%, INPEC el 61%, Fondo de Bienestar de la Contraloría el 100% (No tenía asignado para la vigencia 2025).

#### IV. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2024 Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2025 PRESENTANDO POR EL H.S ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Con el objetivo de hacer un análisis comparativo frente a la variación presupuestal que se presenta en cada una de las carteras ministeriales y en las entidades que conoce esta comisión, el despacho del H.S. Alejandro Carlos Chacón, presenta un análisis a partir de la elaboración de unos cuadros comparativos con las apropiaciones proyectadas para el 2025 frente a las asignadas en 2024. Esto para observar el comportamiento de aumento o disminución en cada una.

Además, se esboza el comportamiento de la ejecución en lo que va corrido hasta julio de 2024, las modificaciones que hubo en cada entidad y un análisis general sobre los siguientes sectores contenidos en el Presupuesto General de La Nación:

Ministerio del Interior y sus entidades adscritas, Ministerio de Justicia y sus entidades adscritas, Contraloría General de la República, Defensoría Nacional del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Registraduría Nacional del Estado Civil, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Superintendencia de Notariado y Registro, Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral, Jurisdicción Especial para la Paz y en una situación especial por los temas que conciernen a la Jurisdicción Agraria, se invitó al Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas.

Así las cosas y de acuerdo a lo anterior, se presenta uno a uno el análisis realizado detallado a cada una de las entidades, así:

##### 1. MINISTERIO DEL INTERIOR

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -33% y aumentan el presupuesto de funcionamiento en el 39%, sin embargo, es importante resaltar que la ejecución a 31 de julio de 2024 de todo el presupuesto es del 15,1%, 20,7 para el presupuesto de funcionamiento y solo el 7,6% para el presupuesto de inversión.

330101 Ministerio del Interior	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	PRESUPUESTO FICIAL	AJUSTES (Adición y Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 2025	% DE VARIACIÓN	CONPROBADO	OBIGACIÓN	PAGOS	Campa Aprop.	Obras Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTA PRESUPUESTO</b>	<b>1.379.474.690.314</b>	<b>7.000.000.000</b>	<b>1.386.474.690.314</b>	<b>1.408.956.326.322</b>	<b>122.481.636.011</b>	<b>8%</b>	<b>207.482.672.388</b>	<b>289.837.447.963</b>	<b>209.287.520.672</b>	<b>50,2</b>	<b>15,1</b>	<b>18,3</b>
Funcionamiento	106.090.000.000	7.000.000.000	113.090.000.000	1.111.332.526.000	998.242.526.000	28%	116.983.004.048	184.982.751.970	154.284.193.006	64,9	23,7	28,6
Inversión	569.384.700.314	0	569.384.700.314	297.623.800.322	271.760.900.000	-22%	290.500.000.000	44.734.695.993	44.802.926.166	49,4	7,8	7,8

## 2. DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto para esta entidad, se evidencia una baja ejecución del 16,4% del presupuesto con respecto a las obligaciones y un 15% con respecto a los pagos. Preocupa la baja ejecución del presupuesto de inversión que no supera el 2% del total asignado.

ESTRUC Ejecución del presupuesto Trimestre de la Cuenta Gubernativa	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE ABRIL DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERES	PAGOS	Comp. Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	72.451.000.000	17.000.000.000	89.451.000.000		0	0%	22.884.226.874	14.602.824.110	12.742.976.264	37,0	16,4	16,4
Funcionamiento	68.451.000.000	17.000.000.000	85.451.000.000		0	0%	32.457.034.832	14.570.300.474	13.870.626.588	39,0	17,1	16,8
Inversión	4.000.000.000	0	4.000.000.000		0	0%	1.426.894.736	22.240.696	22.240.696	35,2	1,0	1,0

## 3. DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto total del 36%, 40% para funcionamiento y 3% para inversión. se ve con preocupación que el presupuesto de inversión para la vigencia 2024 es tan solo del 15,1%.

ESTRUC Ejecución del presupuesto Trimestre de la Cuenta Gubernativa	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERES	PAGOS	Comp. Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	6.399.742.917	300.000.000	6.700.742.917	8.678.000.000	2.222.057.482	33%	2.498.246.742	2.163.888.911	2.082.981.688	34,7	49,5	49,2
Funcionamiento	5.280.400.000	300.000.000	5.580.400.000	7.007.000.000	2.227.500.000	40%	3.281.307.386	2.843.559.870	2.668.570.000	54,0	54,0	53,0
Inversión	819.342.917	0	819.342.917	841.000.000	24.357.400	3%	214.970.364	129.289.043	123.281.670	26,2	15,1	15,1

## 4. CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASHI KI WE

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto en el 22% para funcionamiento y reducción del -6% para inversión. En cuanto a la ejecución está dentro de los límites normales.

ESTRUC Ejecución del presupuesto Trimestre de la Cuenta Gubernativa	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERES	PAGOS	Comp. Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	14.927.847.509	0	14.927.847.509	18.019.184.973	3.097.747.129	21%	10.508.483.000	7.034.206.131	7.002.212.466	70,4	47,4	47,4
Funcionamiento	12.073.400.000	0	12.073.400.000	14.600.000.000	2.526.600.000	21%	7.480.974.111	5.000.000.000	5.000.000.000	60,3	50,0	50,0
Inversión	2.854.447.509	0	2.854.447.509	3.419.184.973	564.737.464	20%	3.027.508.889	2.034.206.131	2.002.212.466	74,0	44,4	44,4

## 5. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto de funcionamiento del 116% y una reducción del presupuesto de inversión del -32%. se observa con preocupación que para el 31 de julio de 2024, aún no se haya ejecutado nada del presupuesto del servicio de la deuda y del presupuesto de inversión. la entidad que se encarga de proteger a los líderes sociales no ha hecho ninguna inversión en el 2024.

ESTRUC Unidad Nacional de Protección - UNP	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERES	PAGOS	Comp. Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	2.370.190.326.942	40.398.616.378	2.410.588.943.320	2.692.247.944.892	272.172.142.873	11%	1.914.480.046.504	1.739.500.486.218	1.696.194.626.902	79,1	67,1	65,2
Funcionamiento	2.271.180.000.000	40.398.616.378	2.311.578.616.378	2.692.247.944.892	380.669.328.514	17%	1.914.480.046.504	1.739.500.486.218	1.696.194.626.902	79,2	67,1	65,2
Servicio de la Deuda	3.642.711.700	0	3.642.711.700	0	-3.642.711.700	-100%	0	0	0	0	0	0
Inversión	4.467.615.242	0	4.467.615.242	0	-4.467.615.242	-100%	0	0	0	0	0	0

## 6. DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto de funcionamiento del 118% y del 16% del presupuesto de inversión. sin embargo, se observa que al 31 de julio de 2024, solamente se ha ejecutado el 36% del presupuesto.

11000 Dirección Nacional de Bomberos	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Reducciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	48.374.930.000	790.000.000	49.164.930.000	57.290.190.000	16.225.260.000	29%	49.104.064.127	28.198.009.012	25.078.912.119	44,2	28,4	34,3
Funcionamiento	6.325.000.000	790.000.000	7.114.930.000	15.434.300.000	8.299.300.000	118%	4.068.422.394	3.323.596.652	3.328.596.652	57,2	40,8	40,8
Inversión	42.049.930.000	0	42.049.930.000	11.805.790.000	3.946.000.000	16%	41.035.641.733	21.874.412.360	21.749.315.467	66,3	34,2	34,0

## 7. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto de funcionamiento del 11% y del 16% del presupuesto de inversión. sin embargo, se observa que al 31 de julio de 2024, solamente se ha ejecutado el 26,3% del presupuesto.

120101 Ministerio de Justicia y del Derecho	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Reducciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	211.495.994.979	0	211.495.994.979	227.301.491.930	28.334.494.951	12%	128.038.417.278	85.879.204.278	85.879.204.278	54,2	25,3	25,3
Funcionamiento	148.445.000.000	0	148.445.000.000	164.174.400.000	15.730.400.000	11%	82.455.887.823	41.703.000.350	41.703.000.350	55,5	22,1	22,1
Inversión	63.049.994.979	0	63.049.994.979	73.127.091.930	10.077.096.951	16%	55.582.529.455	13.976.194.918	15.976.194.918	64,3	22,0	22,2

## 8. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto de inversión del 93% y su ejecución a la fecha es tan solo del 23,8%, no es nada razonable.

120400 Superintendencia de Notariado y Registro	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Reducciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	328.122.644.626	0	328.122.644.626	1.019.148.179.026	691.025.534.400	22%	343.414.292.796	288.410.479.377	288.410.479.377	41,1	20,4	20,3
Funcionamiento	382.283.000.000	0	382.283.000.000	721.821.000.000	339.538.000.000	8%	267.852.548.423	221.851.280.845	221.851.280.845	39,3	22,5	22,5
Inversión	155.839.644.626	0	155.839.644.626	297.327.179.026	141.487.534.400	93%	76.561.744.374	36.559.198.532	36.559.198.532	49,1	23,8	23,3

## 9. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Para la vigencia 2025 se realiza un incremento del presupuesto de inversión del 61% y su ejecución a la fecha es tan solo del 12%.

120000 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Reducciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.931.451.207.000	0	1.931.451.207.000	2.189.228.420.000	257.777.213.000	12%	1.066.886.564.142	975.711.772.872	963.367.962.720	54,8	50,4	49,7
Funcionamiento	1.931.451.207.000	0	1.931.451.207.000	2.189.228.420.000	257.777.213.000	12%	1.057.977.596.784	975.220.519.736	962.876.706.054	54,7	50,3	49,8
Inversión	4.000.000.000	0	4.000.000.000	6.402.700.000	2.402.700.000	61%	2.888.787.358	491.253.196	491.253.196	72,2	12,3	12,3

## 10. UAE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Para la vigencia 2025 se realiza una reducción del presupuesto de inversión del -21% y su ejecución a la fecha es tan solo del 19%, así como la ejecución total que es del 30,5%.

121000 Unidad Ejecutora Nacional de Defensa Jurídica del Estado	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumento/Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	136.524.500.000	8.835.156.848	145.359.656.848	156.109.927.000	12.822.470.152	8%	73.920.026.888	43.425.569.888	43.127.103.129	31,8	30,3	32,3
Funcionamiento	121.082.500.000	6.288.158.848	127.370.658.848	140.920.800.000	13.833.141.152	10%	81.548.985.157	46.888.271.226	46.279.974.888	40	25,8	31,7
Inversión	15.442.000.000	2.547.000.000	17.989.000.000	15.189.127.000	-2.799.873.000	-17%	11.873.041.632	2.537.298.137	2.847.128.153	79,7	19,1	55,4

### 11. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -19% y su ejecución a la fecha es tan solo del 19%, así como la ejecución total que es del 30,5%.

121006 Unidad de Servicios y Programas Penales y Carcelarios USPEC	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumento/Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.947.796.600.000	0	1.947.796.600.000	1.594.036.796.354	-353.759.803.646	-17%	1.465.739.207.362	101.824.202.346	101.824.202.346	74,9	30,7	30,2
Funcionamiento	1.421.500.800.000	0	1.421.500.800.000	1.307.993.633.333	-113.507.166.667	-8%	1.276.974.268.291	137.974.841.761	137.974.841.761	64	27,2	27,3
Inversión	519.000.000.000	0	519.000.000.000	286.043.162.921	-232.956.837.079	-45%	248.825.039.071	64.849.360.585	64.849.360.585	47	19,6	19,6

### 12. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Se presenta una reducción en el presupuesto de funcionamiento del -8% y de inversión del -15%. la ejecución del presupuesto de inversión es muy baja del 19,1%.

120711 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumento/Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.721.479.218.132	36.800.600.000	1.758.279.818.132	1.603.804.818.388	-154.475.000.000	-8%	1.216.261.894.921	485.969.149.299	482.165.964.918	68,9	27,4	27,3
Funcionamiento	474.440.210.000	0	474.440.210.000	436.933.564.000	-37.506.646.000	-8%	357.429.247.434	237.130.204.871	236.272.531.687	79,3	50,0	49,4
Inversión	1.247.039.008.132	36.800.600.000	1.283.839.608.132	1.166.871.254.388	-116.968.353.744	-9%	858.832.647.486	248.838.944.328	245.893.433.231	66,1	19,1	19,1

### 13. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS-UPRA

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el Proyecto de Ley 090 de 2024. la ejecución del presupuesto de inversión es muy baja del 38,4%.

170106 Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios-UPRA	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumento/Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	66.027.995.000	0	66.027.995.000	-	-	0%	57.878.927.437	27.459.845.897	27.459.201.299	65,7	41,0	41,0
Funcionamiento	12.429.733.000	0	12.429.733.000	-	-	0%	7.933.947.394	6.892.655.821	6.892.251.289	66,4	53,0	53,0
Inversión	54.598.262.000	0	54.598.262.000	-	-	0%	49.944.980.043	20.567.190.076	20.567.000.010	67,1	38,4	38,4

### 14. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

Para la vigencia 2025 se presenta una reducción del presupuesto de funcionamiento del -5% y de inversión del -10%. la ejecución del presupuesto de inversión es muy baja del 23,2%.

170200 Banco de Crédito Agrario (ICA)	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumento/Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	551.891.873.404	0	551.891.873.404	490.283.619.735	-61.608.253.669	-11%	124.947.867.422	110.211.349.286	110.211.022.338	59,5	47,8	47,8
Funcionamiento	231.627.813.000	0	231.627.813.000	216.599.500.000	-15.028.313.000	-6%	76.324.581.492	76.137.336.493	76.137.343.129	69,2	69,1	69,1
Inversión	320.264.060.404	0	320.264.060.404	273.684.119.735	-46.579.940.669	-14%	148.623.285.930	33.074.012.793	34.073.779.169	61,4	23,2	23,2

**15. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

Para la vigencia 2025 se presenta una reducción del presupuesto total del -43%, representado en el presupuesto de inversión el cual reducen en el -51%. La ejecución del presupuesto es muy baja, del presupuesto total es del 14,5%, y de inversión es del 10,2%.

EPS008 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restricciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERACIÓN	PAGOS	Cuenta Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	172.121.411.191	0	172.121.411.191	97.097.831.996	-74.154.601.194	-43%	44.294.245.825	25.060.859.501	25.060.229.262	27,4	14,1	14,5
Funcionamiento	21.000.000.000	0	21.000.000.000	24.417.000.000	3.417.000.000	17%	13.967.194.000	8.775.145.448	8.775.019.619	63,7	42,0	64,0
Inversión	150.217.110.191	0	150.217.110.191	73.000.000.000	-76.997.110.191	-51%	30.327.051.825	16.285.714.053	16.284.209.643	20,4	10,2	10,2

**16. UAE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

La asignación del presupuesto para el 2025 presenta incremento en el presupuesto de inversión del 14%, a pesar de que la ejecución a la fecha es del 39,2% baja para el período del informe (Julio).

171000 UAE Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restricciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERACIÓN	PAGOS	Cuenta Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	471.841.441.191	0	471.841.441.191	536.029.996.644	64.188.555.453	17%	327.943.361.873	194.776.824.667	194.669.207.816	49,2	41,1	41,1
Funcionamiento	24.000.000.000	0	24.000.000.000	26.000.000.000	2.000.000.000	8%	47.203.190.211	30.400.118.007	30.200.000.000	63,7	51,2	51,2
Inversión	399.221.441.191	0	399.221.441.191	490.400.000.000	91.178.558.809	24%	280.740.171.662	164.376.706.660	164.469.207.816	70,4	39,2	39,2

**17. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**

Es preocupante que para el 2025, el presupuesto se reduzca en el -68% y que la ejecución presupuestal no alcance el 8%. El presupuesto de funcionamiento se reduce en el 70%, el presupuesto de inversión se reduce en el 68%. La ejecución del presupuesto de funcionamiento es de apenas el 12,4 % y de inversión del 7%.

171100 Agencia Nacional de Tierras – ANT	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restricciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERACIÓN	PAGOS	Cuenta Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	8.216.874.066.961	0	8.216.874.066.961	1.881.184.824.174	-6.335.689.242.787	-80%	1.022.067.066.188	378.044.000.007	376.400.028.814	14,1	7,0	7,2
Funcionamiento	271.710.000.000	0	271.710.000.000	82.000.000.000	-189.710.000.000	-70%	46.400.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000	17,0	12,4	12,4
Inversión	4.945.164.066.961	0	4.945.164.066.961	1.800.000.000.000	-3.145.164.066.961	-64%	1.000.000.000.000	356.044.000.007	354.400.028.814	25,1	7,0	6,8

**18. AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

Es preocupante que para el 2025, el presupuesto se reduzca en -29% y que la ejecución presupuestal no alcance el 20%. El presupuesto de funcionamiento se reduce en el -46%, el presupuesto de inversión se reduce en el -27%. La ejecución del presupuesto de funcionamiento es de apenas el 19,4% y de inversión del 19,9%.

171000 Agencia de Desarrollo Rural – ADR	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aditivos y Restricciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	DEBERACIÓN	PAGOS	Cuenta Aprob.	Deber. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.001.722.179.018	0	1.001.722.179.018	714.000.000.000	-287.722.179.018	-29%	677.026.966.966	184.000.000.000	184.000.000.000	67,6	19,4	19,4
Funcionamiento	100.000.000.000	0	100.000.000.000	57.000.000.000	-43.000.000.000	-43%	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000	20,0	19,4	19,4
Inversión	901.722.179.018	0	901.722.179.018	657.000.000.000	-244.722.179.018	-27%	657.026.966.966	164.000.000.000	164.000.000.000	67,6	19,4	19,4

**19. RAMA JUDICIAL**

Para la rama judicial vigencia 2025 se asigna un presupuesto de \$10.4 billones con un incremento del 13% con respecto a la vigencia 2024. Para las entidades que forman parte de la rama judicial no se detalla de manera individual el presupuesto para la vigencia 2025, ya que se encuentra englobado en

el presupuesto de la rama judicial. La ejecución presupuestal total de la rama judicial es del 49,9%; sin embargo, se presenta una baja ejecución en el presupuesto de inversión del 11%.

2701 RAMA JUDICIAL	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
		AJUSTES (AUMENTO o REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Corte Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.215.075.996.000</b>	<b>0</b>	<b>3.215.075.996.000</b>	<b>10.414.982.578.124</b>	<b>1.199.304.882.172</b>	<b>13%</b>	<b>4.861.156.486.224</b>	<b>4.148.221.924.492</b>	<b>4.140.405.772.961</b>	<b>48,9</b>	<b>45,0</b>	<b>44,9</b>
Funcionamiento	3.240.027.300.000		3.240.027.300.000	9.207.146.239.200	1.242.469.700.200	13%	4.500.000.200.000	4.000.000.000.000	4.000.000.000.000	55	54	55
Servicio de la Deuda	17.000.000.000		17.000.000.000	17.200.000.000	0	0%	17.000.000.000	17.000.000.000	17.000.000.000	100	100	100
Inversión	1.148.048.696.000		1.148.048.696.000	1.200.000.000.000	50.000.000.000	4%	670.000.000.000	123.000.000.000	121.728.000.000	37,6	11,6	11,0

## 20. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es baja solamente del 22,6% en el total del presupuesto y del 10,7% en el presupuesto de inversión.

27012 Consejo Superior de la Judicatura	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
		AJUSTES (AUMENTO o REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Corte Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.284.172.284.000</b>	<b>27.660.668.000</b>	<b>2.311.832.952.000</b>	-	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>565.908.291.114</b>	<b>508.726.765.622</b>	<b>532.611.407.478</b>	<b>34,1</b>	<b>22,4</b>	<b>22,4</b>
Funcionamiento	1.284.788.000.000	27.660.668.000	1.312.448.668.000	-	0	0%	470.200.000.000	340.000.000.000	340.000.000.000	34,4	22,4	22,4
Servicio de la Deuda	17.000.000.000		17.000.000.000	-	0	0%	17.000.000.000	17.000.000.000	17.000.000.000	100,0	100,0	100,0
INVERSIÓN	1.148.048.696.000		1.148.048.696.000	-	0	0%	42.670.000.000	71.726.765.622	75.611.407.478	24,0	10,7	10,0

## 21. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es normal para la fecha del informe.

28015 Corte Suprema de Justicia	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
		AJUSTES (AUMENTO o REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Corte Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>317.485.000.000</b>	<b>-11.043.958.000</b>	<b>306.441.042.000</b>	<b>0</b>	<b>-306.441.042.000</b>	<b>-100%</b>	<b>167.941.649.519</b>	<b>159.876.513.177</b>	<b>159.769.435.293</b>	<b>54,7</b>	<b>52,2</b>	<b>52,9</b>
Funcionamiento	317.485.000.000	-11.043.958.000	306.441.042.000	0	-306.441.042.000	-100%	167.941.649.519	159.876.513.177	159.769.435.293	54,7	52,2	52,9

## 22. CONSEJO DE ESTADO

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es normal para la fecha del informe.

27014 Consejo de Estado	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
		AJUSTES (AUMENTO o REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Corte Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>276.240.000.000</b>	<b>-20.200.000.000</b>	<b>256.040.000.000</b>	<b>0</b>	<b>-276.013.200.000</b>	<b>-100%</b>	<b>146.054.126.716</b>	<b>143.324.647.496</b>	<b>143.327.062.842</b>	<b>52,6</b>	<b>52,0</b>	<b>52,8</b>
Funcionamiento	276.240.000.000	-20.200.000.000	256.040.000.000	0	-276.013.200.000	-100%	146.054.126.716	143.324.647.496	143.327.062.842	52,6	52,0	52,8

## 23. CORTE CONSTITUCIONAL

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es normal para la fecha del informe.

27010 Corte Constitucional	PRESUPUESTO INICIAL	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
		AJUSTES (AUMENTO o REDUCCIÓN)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Corte Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>109.212.000.000</b>	<b>3.100.000.000</b>	<b>112.312.000.000</b>	<b>0</b>	<b>-112.312.000.000</b>	<b>-100%</b>	<b>58.227.953.882</b>	<b>55.962.416.235</b>	<b>55.467.733.219</b>	<b>53,4</b>	<b>51,4</b>	<b>50,9</b>
Funcionamiento	109.212.000.000	3.100.000.000	112.312.000.000	0	-112.312.000.000	-100%	58.227.953.882	55.962.416.235	55.467.733.219	53,4	51,4	50,9

#### 24. TRIBUNALES Y JUZGADOS

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es normal para la fecha del informe.

278184 Tribunales y Juzgados	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Además Restricción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Cargos Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	5.608.822.000.000	33.157.482.932	5.642.079.482.932	0	-5.622.079.482.932	-100%	3.290.337.402.842	3.141.678.260.040	3.140.428.832.248	58,0	53,0	53,0
Funcionamiento	5.608.822.000.000	33.157.482.932	5.642.079.482.932	0	-5.622.079.482.932	-100%	3.290.337.402.842	3.141.678.260.040	3.140.428.832.248	58,0	53,0	53,0

#### 25. COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Para la vigencia 2025 no se detalla el presupuesto en el proyecto de ley 090 de 2024. La ejecución presupuestal de esta entidad es normal para la fecha del informe.

370140 Comisión Nacional de Disciplina Judicial	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Además Restricción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Cargos Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	222.028.000.000	-7.288.000.000	214.740.000.000	0	-222.028.000.000	-100%	113.197.074.900	128.031.203.032	103.544.201.637	50,8	48,4	48,3
Funcionamiento	222.028.000.000	-7.288.000.000	214.740.000.000	0	-222.028.000.000	-100%	113.197.074.900	128.031.203.032	103.544.201.637	50,8	48,4	48,3

#### 26. JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

La ejecución del presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2024, es solamente del 32,3%

441101 Asesoría Especial para la Paz	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Además Restricción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Cargos Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	890.891.726.292	0	890.891.726.292	737.202.266.973	-153.689.459.319	-17%	482.878.178.711	216.094.240.097	225.571.128.880	67,1	44,9	44,7
Funcionamiento	528.501.702.100	0	528.501.702.100	547.791.000.000	-18.289.297.900	-3%	202.542.200.840	242.030.355.177	240.849.022.206	44,0	45,0	45,7
Inversión	362.389.971.796	0	362.389.971.796	189.411.266.973	-172.978.704.823	-48%	136.632.960.165	54.063.884.920	59.721.206.674	37,3	32,3	31,8

#### 27. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO –UBPD

Se presenta una reducción en el presupuesto de inversión del -0,2%. La ejecución del presupuesto está acorde a la fecha del informe.

442106 Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado (UBPD)	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Además Restricción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Cargos Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	182.781.262.891	0	182.781.262.891	182.842.846.983	-61.585.083.092	-34%	121.684.048.228	85.070.856.448	82.679.234.264	64,2	44,8	43,4
Funcionamiento	167.267.000.000	0	167.267.000.000	167.569.000.000	-302.000.000	-0,18%	82.000.000.000	54.200.000.000	53.000.000.000	50,0	33,0	32,0
Inversión	15.514.262.891	0	15.514.262.891	15.273.846.983	-240.415.908	-1,55%	39.684.048.228	30.870.856.448	29.679.234.264	77,4	49,2	43,4

#### 28. UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de funcionamiento en el -9% y a la vez se observa que la ejecución de ese presupuesto es del 39%. Se hace un recorte de más de 65 mil millones a las víctimas de Colombia, las que tanto "defiende" el gobierno... ¿cuántas víctimas se podrían reparar con esos recursos? o ¿cuántas víctimas se podrían atender con ese dinero que están recortando?

410430 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Además Restricción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	Cargos Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	4.371.811.465.925	-4.289.000.000	4.367.532.465.925	4.310.976.876.408	-56.555.589.517	-1,3%	2.206.858.011.814	1.893.163.855.981	1.822.837.092.021	64,6	41,9	41,6
Funcionamiento	1.964.901.600.600	-4.289.000.000	1.960.612.600.600	1.822.326.711.324	-138.285.889.276	-7%	834.456.764.070	778.975.590.430	770.000.703.078	41,0	39,0	38,9
Inversión	2.376.909.865.325	0	2.376.909.865.325	2.488.649.165.084	-111.739.299.759	-5%	1.372.401.247.744	1.094.188.265.551	1.052.836.388.943	57,7	44,4	43,0

### 29. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -29% y su ejecución a la fecha es tan solo del 3,9%.

290121 Procuraduría General de la Nación	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adicional o Retrasos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Cuentas Aprob.	Objetivos Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.371.919.716.532	0	1.371.919.716.532	1.443.930.200.000	72.010.483.470	5%	694.526.309.923	817.186.242.674	116.966.878.921	50,6	45,1	44,9
Funcionamiento	1.235.736.330.332	0	1.235.736.330.332	1.247.128.000.000	11.391.663.668	0%	626.816.704.549	811.006.490.004	811.318.436.270	51,1	61,1	60,1
Inversión	136.183.386.200	0	136.183.386.200	196.802.200.000	60.618.813.800	44%	69.709.605.374	5.180.752.670	4.658.442.651	4,1	2,8	3,4

### 30. INSTITUTO ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Para la vigencia 2025 no se evidencia asignación de presupuesto, la ejecución total del presupuesto es del 12,6%, teniendo en cuenta que el presupuesto de funcionamiento no se ha ejecutado, está en el 0% y el presupuesto de inversión está en el 15,7%, preocupa la ejecución de este instituto.

292168 Instituto Estudios del Ministerio Público	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adicional o Retrasos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Cuentas Aprob.	Objetivos Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	424.000.000	0	424.000.000	0	-424.000.000	0%	409.709.381	11.669.267	16.809.267	96,4	12,4	12,4
Funcionamiento	122.000.000	0	122.000.000	0	-122.000.000	0%	82.893.700	0	0	67,1	0,0	0,0
Inversión	302.000.000	0	302.000.000	0	-302.000.000	0%	326.815.681	11.669.267	16.809.267	95,1	16,4	16,4

### 31. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -25%, se observa que esta ejecución solamente ha avanzado al 34,6%.

290700 Defensoría del Pueblo	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adicional o Retrasos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Cuentas Aprob.	Objetivos Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.273.795.904.418	0	1.273.795.904.418	1.292.728.000.000	18.932.095.582	1%	785.727.842.387	833.762.283.842	406.201.067.241	61,8	39,3	36,8
Funcionamiento	1.110.889.000.000	0	1.110.889.000.000	1.120.628.000.000	9.739.000.000	0%	695.168.000.444	444.403.387.000	470.302.370.000	59,1	42,0	39,6
Inversión	162.906.904.418	0	162.906.904.418	172.099.999.999	9.193.095.581	5%	110.559.841.943	389.358.906.842	65.898.697.241	62,1	34,6	34,3

### 32. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -22%. La ejecución está dentro de los límites normales a la fecha.

290704 Contraloría General de la República	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adicional o Retrasos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Cuentas Aprob.	Objetivos Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.483.771.426.700	0	1.483.771.426.700	1.483.742.326.934	-29.094.493.766	-2%	661.274.034.218	726.912.910.142	706.341.200.914	54,7	41,0	43,3
Funcionamiento	1.224.929.000.000	0	1.224.929.000.000	1.207.040.000.000	-17.889.000.000	-1%	644.262.897.007	810.762.764.000	810.619.440.000	52,6	40,9	40,6
Inversión	258.842.426.700	0	258.842.426.700	276.702.326.934	17.860.900.234	7%	197.011.137.211	91.150.146.142	89.721.860.914	65,1	47,1	46,1

### 33. FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto de funcionamiento en el 17%. se observa que para esta entidad no se había asignado presupuesto de inversión en el 2024, se asignan \$898 millones para la vigencia 2025.

290709 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adicional o Retrasos)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Cuentas Aprob.	Objetivos Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	126.176.000.000	0	126.176.000.000	146.066.000.000	19.890.000.000	16%	76.542.892.437	75.419.817.267	70.354.811.896	68,6	63,8	64,9
Funcionamiento	126.176.000.000	0	126.176.000.000	146.066.000.000	19.890.000.000	16%	76.542.892.437	75.419.817.267	70.354.811.896	68,6	63,8	64,9
Inversión	0	0	0	898.000.000	898.000.000	100%	0	0	0	0,0	0,0	0,0

### 34. AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto de funcionamiento en el 37% y se reduce el presupuesto de inversión en el 1%. La ejecución del presupuesto de inversión es muy baja 27, 1% para la fecha del informe.

240101 Auditoría General de la República	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adición o Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Obliq. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>83.356.000.000</b>	<b>0</b>	<b>83.356.000.000</b>	<b>70.610.000.000</b>	<b>-12.746.000.000</b>	<b>-15%</b>	<b>34.702.173.884</b>	<b>23.040.931.000</b>	<b>29.333.886.647</b>	<b>41,8</b>	<b>27,1</b>	<b>48,8</b>
Funcionamiento	46.232.000.000	0	46.232.000.000	63.510.000.000	17.278.000.000	37,3	26.127.467.043	25.480.275.253	26.418.275.253	60,6	59,1	59,3
Inversión	37.124.000.000	0	37.124.000.000	7.100.000.000	-30.024.000.000	-81%	8.594.706.841	3.561.655.747	3.545.611.394	29,4	27,1	27,5

### 35. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto de inversión en el 35%, se observa una ejecución normal para el cierre de 31 de julio de 2024.

250101 Fiscalía General de la Nación	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adición o Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Obliq. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.022.183.914.881</b>	<b>1.028.084.187</b>	<b>6.023.299.879.012</b>	<b>6.584.629.264.881</b>	<b>561.329.385.869</b>	<b>9%</b>	<b>3.301.282.740.777</b>	<b>3.028.629.877.108</b>	<b>2.019.406.424.173</b>	<b>54,8</b>	<b>50,4</b>	<b>50,1</b>
Funcionamiento	3.598.420.333.000	0	3.598.420.333.000	6.214.415.200.000	2.615.994.867.000	72%	2.901.329.330.000	2.772.531.416.222	2.702.213.903.204	82,2	89,7	88,3
Servicios de la Deuda	173.877.914.561	0	173.877.914.561	173.877.914.561	0	0%	173.877.214.561	173.877.214.561	173.217.214.561	100,0	100,0	100,0
Inversión	1.550.000.000	1.028.084.187	2.578.084.187	206.336.150.320	198.252.066.133	12%	1.819.260.495.256	80.118.245.325	80.118.245.325	90,1	58,3	58,3

### 36. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto de funcionamiento en el 17% y el de inversión en el 18%, se observa una baja ejecución del presupuesto del 1,9% para el 2024. Se evidencia una baja inversión y aun así le hacen un aumento de más de 17 mil millones.

260200 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adición o Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Obliq. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>450.611.974.674</b>	<b>0</b>	<b>450.611.974.674</b>	<b>553.499.540.000</b>	<b>102.887.565.326</b>	<b>22%</b>	<b>235.252.016.888</b>	<b>173.329.040.751</b>	<b>173.218.911.244</b>	<b>54,4</b>	<b>40,2</b>	<b>40,2</b>
Funcionamiento	334.341.100.000	0	334.341.100.000	500.547.513.000	166.206.413.000	49%	199.101.241.401	171.417.344.110	171.400.004.190	56,5	51,3	51,3
Inversión	116.270.874.674	0	116.270.874.674	152.951.927.000	36.681.052.326	31%	35.950.775.487	2.911.696.641	2.818.907.054	43,1	1,9	1,9

### 37. FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de inversión en el -11% comparado con el del 2024. Se observa que la ejecución de este presupuesto es muy baja a julio del 2024, solamente del 9,1%. la ejecución del presupuesto total para el 2024, solamente es del 26,8% en cuanto a las obligaciones que se han contraído a esa fecha.

260490 Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Adición o Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OLIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprob.	Obliq. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>40.437.091.474</b>	<b>0</b>	<b>40.437.091.474</b>	<b>33.305.359.000</b>	<b>-7.131.732.474</b>	<b>-17%</b>	<b>35.841.204.887</b>	<b>19.276.241.000</b>	<b>91.811.818.688</b>	<b>88,7</b>	<b>26,8</b>	<b>26,7</b>
Funcionamiento	18.822.249.000	0	18.822.249.000	19.929.559.000	1.107.310.000	5%	15.525.619.143	8.809.977.839	8.855.128.110	83,7	87,0	86,8
Inversión	21.614.842.474	0	21.614.842.474	13.375.800.000	-8.239.042.474	<b>-38%</b>	20.315.585.744	1.066.263.161	1.056.690.578	89,4	3,0	3,1

### 38. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto total en 170%. El presupuesto de funcionamiento se incrementa el 201%, mientras que el presupuesto de inversión se reduce en -9%. la ejecución del

presupuesto total es muy baja 26,2%, 26,4% para funcionamiento y 25,1% para inversión. ¿para qué quieren más presupuesto en funcionamiento si el que tienen ni lo están ejecutando?

200101 Registraduría Nacional del Estado Civil	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Disminuciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.201.232.614.987	18.182.000.000	1.219.414.614.987	3.266.033.482.323	2.046.600.877.416	170%	411.431.822.528	314.878.876.194	314.878.206.271	34,1	24,7	26,2
Funcionamiento	1.027.033.042.212	18.182.000.000	1.045.215.042.212	3.088.135.443.036	2.061.102.400.823	201%	281.741.961.481	270.834.446.791	270.832.777.355	27,4	24,4	26,4
Inversión	174.199.572.685	0	174.199.572.685	158.698.049.288	-15.501.523.397	-9%	129.689.861.047	43.742.429.112	43.742.429.112	34,4	28,1	25,1

### 39. REGISTRADURÍA NACIONAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto total en 341%, el presupuesto de funcionamiento se incrementa el 338% y el presupuesto de inversión 1.441%. La ejecución del presupuesto total es muy baja, 16,8% para funcionamiento y 0% para inversión. Entonces ¿por qué aumentaron tanto el presupuesto si no se está invirtiendo?, la vigencia 2025 no es año electoral, no se justifica el incremento tan significativo.

200102 Registraduría Nacional del Consejo Nacional Electoral	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Disminuciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	226.807.704.153	18.182.000.000	244.989.704.153	1.046.967.997.854	802.780.193.701	341%	119.369.277.664	42.808.836.061	42.808.840.414	49,1	15,0	16,8
Funcionamiento	226.197.000.000	18.182.000.000	244.379.000.000	1.036.216.131.036	814.837.131.036	336%	118.809.277.000	42.676.836.061	42.808.840.414	49,1	15,0	16,8
Inversión	600.704.153	0	600.704.153	10.649.766.818	9.999.062.665	1441%	0	0	0	0	0	0

### 40. FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA

Para la vigencia 2025 se incrementa el presupuesto total en 22%, el presupuesto de funcionamiento se incrementa el 15% y el presupuesto de inversión el 27%. La ejecución del presupuesto total es muy baja 22,2%, 34,2% para funcionamiento y 15,1% para inversión.

200103 Fondo Rotatorio de la Registraduría	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Disminuciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	316.267.648.000	0	316.267.648.000	364.219.041.207	47.951.493.402	22%	82.508.106.061	49.184.187.817	49.184.187.817	26,2	22,2	22,2
Funcionamiento	80.764.416.835	0	80.764.416.835	92.500.534.479	11.736.117.644	16%	42.879.147.771	27.823.524.144	27.823.524.144	54,1	34,2	34,2
Inversión	135.516.132.870	0	135.516.132.870	171.718.496.828	36.202.363.858	27%	39.628.958.290	21.360.663.673	21.360.663.673	28,1	18,1	18,1

### 41. FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Para la vigencia 2025 se reduce el presupuesto de funcionamiento en el 4%. La ejecución del presupuesto total es muy baja 5,2% tanto para funcionamiento como para inversión.

200104 Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	VIGENCIA 2024			VIGENCIA 2025			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Aumentos/Disminuciones)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBIGACIÓN	PAGOS	Comp. Aprop.	Oblig. Aprop.	Pago Aprop.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	16.349.613.200	0	16.349.613.200	14.605.380.447	-664.232.753	-4%	1.267.260.000	802.210.000	802.210.000	6,3	5,2	5,2
Funcionamiento	16.349.613.200	0	16.349.613.200	14.605.380.447	-664.232.753	-4%	1.267.260.000	802.210.000	802.210.000	6,3	5,2	5,2

**42. SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Se presenta una reducción del presupuesto de inversión del 17% y a la vez se evidencia una baja ejecución tanto del presupuesto de funcionamiento 38,6%, como del presupuesto de inversión 11,8%.

2024	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024			% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024		
	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES (Reducción)	PRESUPUESTO FINAL A 31 DE JULIO DE 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA VIGENCIA 2024 - 2025	% DE VARIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	Comp. Aprob.	Oblig. Aprob.	Pagos Aprob.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	35.290.700.000		35.290.700.000	30.088.000.000	-2.400.000.000	-7%	11.646.707.028	12.121.900.283	12.060.728.283	32,9	34,4	34,3
Funcionamiento	29.144.000.000		29.144.000.000	23.484.000.000	-5.740.000.000	-19%	11.400.000.000	11.400.000.000	11.400.000.000	39,2	38,6	38,4
Inversión	6.146.700.000		6.146.700.000	4.604.000.000	-1.542.700.000	-25%	2.246.707.028	701.900.283	660.728.283	21,4	11,2	11,8

**V. CITACIÓN E INVITACIÓN A LOS MINISTROS Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO QUE ESTÁN A CARGO DE LAS ENTIDADES QUE CONOCE LA COMISIÓN PRIMERA**

En sesión ordinaria presencial de la Comisión Primera Constitucional, se citó a funcionarios y ministros para que presentaran sus observaciones y propuestas sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025 en el marco de la proposición N° 03 de la legislatura 2024-2025.

En el marco de esta citación que quedó consignada en el acta N° 06 del 13 de agosto de 2024 convocada a las 9:00 de la mañana, se esbozaron las inquietudes de los congresistas frente a ejecución presupuestal y sobre las asignaciones proyectadas.

De igual forma los funcionarios que representan a las instituciones dejaron ver las necesidades y sus observaciones ante los miembros de la comisión para que las mismas se hagan conocer a las comisiones terceras y cuartas eventualmente, sean tenidas en cuenta en el Proyecto de Presupuesto que entrará en vigencia el próximo año.

El presidente de la Comisión Primera, H.S. Ariel Ávila, una vez realizado el llamado a lista y verificado el quórum, inicia la comisión dando la palabra al Senador David Luna, quien inicia la intervención destacando la importancia de la sesión y dejando clara su preocupación respecto a la situación fiscal actual del país. Seguido de la apertura, se da la palabra en el siguiente orden en que se hace una breve relatoría del desarrollo de la misma:

**1. Dr. Rusbelt Rodríguez Superintendente de Notariado y Registro**

*La superintendencia de notariado y registro funciona con recursos propios, la superintendencia genera recursos por alrededor de 1 billón 500 mil millones de pesos, recursos que se distribuyen en distintas entidades del sector justicia:*

*A la USPEC le corresponde el 35%, en el año 2023 trasladamos \$495.000 millones a esa entidad, a la rama judicial le trasladamos \$265.000 millones exactamente en el mismo periodo, a la rama judicial corresponde el 12,5%, al ICBF le corresponde el 10% \$141.000 millones, a la fiscalía el 6,25% \$88.000 millones, Ministerio de Justicia el 2% \$28.340 millones. Todo esto en virtud de la ley*

55 del año 85 que determinó que así fuera la distribución de los recursos que genera la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para el 2025 tenemos proyectado insisto en que excepción hecha de recursos de banca que nos transfieren desde la nación para ejecutar el resto de recursos son recursos propios. El valor proyectado para el 2025, es una suma total de 1 Billón 47.000 millones que están distribuidos así:

Derechos de registro \$469.000 millones, advirtiendo que después de la distribución que hemos hecho, a la superintendencia le queda el 28 % que corresponden a:

Derechos de registro \$469.000 millones, Los certificados de tradición y Libertad que es un recurso que no se redistribuye con las otras entidades, tenemos proyectado para el próximo año recaudar \$202.000 millones de pesos, la venta de bienes y servicios \$33.500 millones. \$680 que corresponde a un 2% que se cobra al usuario por el trámite registral, Contribución de servicios notariales y excedentes financieros, los excedentes financieros corresponden a una solicitud que hemos hecho al Ministerio de Hacienda para que nos permita con este recurso avanzar en el cumplimiento de algunas tareas que tenemos asignadas en el plan de desarrollo especialmente en el artículo el Artículo 54 esto, para desarrollar tareas fundamentales que tenemos asignadas.

Disposición de activos, nosotros tenemos un lote que vamos a venderle al poder judicial ya hemos adelantado todas las tareas que requiere la esta transacción, con el Consejo Superior De La Judicatura ese es un lote que tiene un valor de \$7.969 millones de pesos, el fondo cuenta de curadurías urbanas \$10,000 millón pesos, depende también de la aprobación de un proyecto de ley que vamos a radicar en el Congreso De La República y el fondo cuenta de notarías que no es otra cosa que los recursos que aportan los notarios para el funcionamiento de las notarías, en el país hay 920 notarías de ellas algo así como 520 son notarías subsidiadas, esto es que desde este fondo Nosotros le transferimos un subsidio mensual a aquellas notarías que tienen o que no tienen recursos suficientes para prestar el servicio público notarial; total recaudos propios \$1, billón , 14.000 millones de pesos, recursos de la nación como les decía el recurso 14, que son recursos de crédito 32,000 para un total de ingresos de 1, billón 47.000 mil millones de pesos. Vienen los gastos de funcionamiento, en el año 2024 asignamos \$237.000 millones de pesos, para todo el proceso de funcionamiento de la Superintendencia, para el año 2025 hemos presupuestado \$443,000 millones, la Superintendencia está en un proceso de modernización y de reestructuración, con algunas observaciones por corregir, aún estamos en este proceso de modernización, la idea era poder agotar toda las dos etapas: la fase uno a partir del primero de septiembre, la fase dos terminando el año, tenemos asignados los recursos, pero no los vamos seguramente a necesitar en su totalidad, por cuanto estamos pensando que solamente vamos a poder iniciar la fase uno. Entonces se asignan recursos para el 2025, en una cifra de \$443.000 millones de pesos, porque el proceso de formalización y modernización de la Superintendencia implica la creación de 1484 cargos.

Tenemos la adquisición de Bienes y Servicios, toda la operación de la Superintendencia, se surte a través de este rubro de funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, transferencias corrientes, hay asignados \$ 292,000 millones para este 2024 pero vamos a disminuirlo a \$155,000 mil, por la razón que les di ahora, en transferencias corrientes se encuentra todo el proceso de reestructuración; vamos a disminuir \$98.000 millones de pesos, quedará para el próximo año en 155, vienen unos rubros menores.

*Finalmente, apropiado para el 2024 fueron \$836.000 millones, para el 2025, \$1 billón 47.000 millones de pesos, esto es una variación de \$211,000 millones de pesos. La inversión del fortalecimiento a la Gestión Registral, para la política de tierras, recursos propios \$15.900 millones de pesos, una variación del 5.7% por con respecto al año inmediatamente anterior que es el 2024. Renovación de la infraestructura física de la Superintendencia \$33.000 millones en la vigencia del 2024, \$89.000 millones en la vigencia del 2025, allí incluimos los recursos para inversión de la venta de lote que son \$79.000 millones de pesos.*

*Integración de la Información Registral y Catastral de los bienes inmuebles, en marco de catastro multipropósito a nivel nacional, aporte de la Nación en 2024, \$12.000 millones, recursos propios \$8.000. Para el 2025, tenemos asignado ya la última parte del crédito B \$32.000 millones y con recursos propios \$8.000 para una variación del 5.7%. Fortalecimiento de los Sistemas de planeación y Gestión institucional, recursos propios \$1.000 millones del 2024, para el 2025 tenemos igualmente \$1.500 millones de pesos.*

*Fortalecimiento tecnológico hacia la transformación digital de la Superintendencia a nivel Nacional para la vigencia del 2024 fueron asignados \$63,000 millones, para la vigencia del 2025 \$78.600 millones, todo con recursos propios. Implementación del Sistema De Gestión Documental de la Superintendencia a nivel nacional fueron asignados con recursos propios \$20,000 millones en el 2024, esperamos por supuesto con recursos propios, aumentar significativamente este rubro a \$70,820 millones.*

*Vigencia del 2024, para inversión \$153,838 pesos, para la vigencia del 2025 \$297.617 pesos. Voy a hacerle referencia al artículo 54 **Digitalización De Antecedentes Registrales**, soporte jurídico de las transacciones esto tiene un valor de \$167,000 millones de pesos, **Conservación Digitalización** de libros estamos pendientes de intervenir digitalizar indexar libros 90.348 libros tiene un costo altísimo que nosotros aspiramos poder rebajar en un 50% y pensamos intervenir libros con los \$125,000 millones de pesos que le hemos solicitado al Ministerio de Hacienda por excedentes financieros.*

## **2. Dra. Ángela María Buitrago, Ministra de Justicia**

*Atendiendo las órdenes del presidente, nosotros tenemos una apropiación vigente en el Ministerio de Justicia 2024 por funcionamiento de 4.329.178, tenemos una inversión que genera 75.243, y en la solicitud del ante proyecto se hace un incremento razonable, y le voy a explicar el tema de la ejecución. Yo llegue a la cartera hace un mes y ha sido mi preocupación frente al tema de ejecución, que tenemos dos rubros importantes:*

*El tema de compromiso, la forma en cómo se compromete el recurso y la forma de la obligación, esto es muy importante porque yo lo pregunté, no voy a entrar al tema de Hacienda que no es mi competencia, pero sobre esa base quiero dejarles el siguiente panorama.*

*Las obligaciones de funcionamiento, son obligaciones propias de la forma como se desarrolla el Ministerio con sus escritas, por lo tanto, se ha hecho un cálculo en donde se usa y se va a usar el 100% en funcionamiento al finalizar el año, pero a hoy tenemos; Señor Senador Moota, el Ministerio de Justicia tiene 58.3% comprometido en funcionamiento y tiene 28.6% en obligaciones*

*contraídas; eso qué quiere decir ,que cuando nosotros hablamos de ejecución tenemos que tener en cuenta que hay obligaciones que ya previamente se han comprometido en el presupuesto y se tienen que pagar .Igual Sucede en el tema en particular de inversión y sobre esos supuestos en el tema de inversión tenemos una apropiación, vigente de 63,041 para el Ministerio de Justicia, cada quien está explicando de las adscrita su compromiso, tenemos comprometido senador Mota 85.2 % y tenemos obligado 24.4 %, ¿y por qué les hago yo este planteamiento? Porque, la ejecución no simplemente es lo que yo ya pagué, sino lo que tengo comprometido a través de estos dos sectores.*

*En el tema particular de inversión el Ministerio de Justicia tiene un compromiso particular con región Y tenemos el tema de casas de justicia, de inversión territorial, en capacitación formación y acompañamiento, y esto implica también generar proyectos de inversión que en muchas ocasiones, están financiados también por organizaciones en conjunto con el presupuesto que tiene el Ministerio.*

*Desde ahí ,entonces yo le puedo decir que llegando hace un mes a la cartera, yo encuentro que la solicitud del anteproyecto que hace el Ministerio de Justicia para todo el funcionamiento, que se aumenta a 5.398.300 ,no solamente es razonable sino que se obliga a través del incremento anual, que va a terminar también pagando salarios etcétera; sobre ese supuesto entonces la forma de mirar la ejecución e inversión señores Senadores, debe hacerse con ojos diferentes, y al senador Blanco la aclaración que hago frente al presupuesto en el sector de Ministerio de Justicia quiere, decir que nosotros tenemos en este momento una tabla muy importante para saber que tenemos por ejemplo en mi ministerio, 58.3 comprometido y 28.6 obligado, es decir que estamos cerca del 70% de ejecución, cuando se tenga que efectivamente pagar todo lo que se adquirió a través de contratación ,porque eso tiene plazos sucesivos de pago .*

*Desde ese punto de vista la **Superintendencia De Notariado Y Registro** que acaba de pasar el Dr Roosevelt tiene el 40% comprometido y el 33.2%, por de obligación, el **Instituto Nacional penitenciario** tiene el 45.2 comprometido y 51.0% obligado, La **Agencia De Defensa Jurídica** del estado tiene el 49% comprometido y tiene el 32% obligado y finalmente la unidad de **Servicios Penitenciarios** tiene el 84.7% comprometido y el 41% por obligado.*

*Yo quisiera contarle y obviamente el Ministro Del Interior también tendrá que contarles, es que tenemos una vigencia presupuestal con un bloqueo que corresponde en un 13%, del presupuesto originario para el 2024, es decir nosotros estamos trabajando con una reducción del presupuesto inicial de un porcentaje del 7 y después del 5 o del 6 para el 14%. Eso quiere decir que tampoco podemos comprometer recursos, ni ejecutar recursos sobre ese 13% en funcionamiento, y en inversión tenemos una cifra similar, obviamente senadores el problema de esto es la forma como se tabula o como se tiene en cuenta la ejecución presupuestal. Porque si nosotros trabajamos con contratos de tracto sucesivo tenemos que ir pagando mes a mes esos contratos y no hay una ejecución total de lo que ya está comprometido.*

*Decirles señores senadores, que el tema particular de la ejecución a hoy, que se le ha hecho una verificación detallada en cada uno de estos puntos, significa que estamos muy cerca del total, que significaría el 81% por el 84.7% por ejemplo en **Uspec**, tendríamos el 67% en **Ministerio de Justicia**, esto significa también que al hablar de estos lenguajes en ejecución homologuemos, que, lo que estamos tomando frente al tema presupuestado. Desde ese punto de vista también diríamos que el aumento presupuestal significaría que estemos trabajando sobre la base de lo que necesita,*

*teníamos que mirar cómo se puede hacer una adquisición en inversión con ese porcentaje razonable, pero entendiendo también que hemos tenido bloqueado un porcentaje alto del presupuesto que se entregó y que obviamente tiene la razonabilidad que Hacienda explicará en su momento. señor presidente.*

- Sobre este punto, al cierre de la intervención, la ministra se compromete a dejar en detalle los informes de obligaciones y compromisos adquiridos a la fecha y los que están proyectados a 31 de diciembre de 2024.

### **3. Dra. Luz Yaneth Forero Martínez Directora General Unidad de Búsqueda de Personas dadas en Desaparecidas**

*Empiezo esta intervención señalando que estamos en una puesta institucional por una búsqueda como la llamamos eficiente y reparadora. una búsqueda como probablemente todos y todas saben la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas creada en el marco del acuerdo de paz para cumplir con una misión importante como lo mostramos en estos indicadores de encontrar a más de 111640 personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano. desaparecidas antes del primero de diciembre del 2016 y quería empezar por este dato para mostrar la magnitud de la tarea para una institución transicional como es la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas hasta en este momento, tenemos identificados más de 9473 puntos de interés forense en Colombia a los cuales debemos ir en los cuales debemos en los cuales debemos recuperar personas. tenemos alrededor de 28000 solicitudes concretas de búsqueda de las cuales son familias con a las cuales tenemos que recuperarles muestras biológicas para hacer los perfiles genéticos y poder hacer la identificación.*

*El último año ha sido un año de eficiencias administrativas en el sentido, que por ejemplo hemos recuperado en todo lo que la existencia de la unidad de búsqueda 1059 cuerpos. De esos 1059 cuerpos en estos 7 años el 58% se hicieron en los últimos 15 meses, pero también tenemos una apuesta fundamental en la búsqueda de personas con vida.*

*Con respecto a nuestra ejecución presupuestal; insisto bajo una estrategia orientada al resultado la unidad de búsqueda puede decirse que en el 2024 tiene una de sus mejores ejecuciones presupuestales desde su creación. 67.1 % en recursos comprometidos en materia de funcionamiento con un 47% en obligaciones. Hay que señalar y en virtud de las preguntas que ya han hecho los honorables senadores, un rezago en cuanto a las obligaciones y pagos, la cual la podemos explicar justamente en los aplazamientos que hemos sufrido en los últimos meses en particular en nuestro PAC. Para señalar que en materia de funcionamiento tenemos unos obligaciones y pagos que están alrededor del 47%.*

*Con respecto a los recursos de inversión tenemos de los \$78.394 millones asignados para el año 2024, tenemos comprometidos \$59,000 millones esto equivale a un 78%. La misma dinámica en cuanto a obligaciones y pagos donde estamos por encima del 40 % explicados también por el rezago en los aplazamientos del PAC. Podemos hablar que la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas ha sufrido una des financiación histórica el comportamiento nuestros recursos solicitados en materia de inversión en nuestro anteproyecto de inversión desde 2019 y vemos cómo*

*con excepción del 2023 donde tuvimos cerca de 2000 millones por encima de los solicitado todos los años, han sido muy por debajo de ese presupuesto que se pidió.*

*Para el año 2024 en particular, nuestra asignación estuvo por debajo en un 12% de lo solicitado y para lo que nos han asignado para el año 2025, esa disminución o esa des asignación es del 25%. Si sumamos este déficit histórico de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas ya totaliza en todos estos años más de \$100,000 millones y si sumamos los \$25,000 millones que solicitamos para el último año estaríamos por encima de los \$125,000 millones.*

*¿Cómo va a repercutir fundamentalmente para el próximo año ese desfinanciamiento y en qué se van a ver reflejados los impactos no solo de ese déficit histórico sino de esos \$25,000 millones de pesos menos para este año? ... En primer lugar, en materia de articulación como ustedes lo recordarán la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas de la mano del Ministerio de Justicia tiene la obligación de, en cumplimiento al artículo 198 del plan de desarrollo liderar la política pública de búsqueda de personas dadas por desaparecidas y liderar el Sistema Nacional de búsqueda. Todo esto va a tener impacto sobre la ejecución concreta y sobre la articulación que se requiere para que este Sistema Nacional de búsqueda que ha sido tan esperado siga adelante.*

*Va a tener impactos graves en materia de participación integral en la búsqueda haciendo mención a elementos importantes que señalan el acuerdo de paz que es la centralidad de las víctimas y la participación que de las víctimas en la búsqueda a lo largo de todos los momentos de la búsqueda.*

*El impacto fundamental en los planes operativos para la de búsqueda en pueblos indígenas tenemos cinco planes operativos indígenas que están absolutamente desfinanciados elementos de absoluta diferenciales dependiendo si son búsquedas en pueblos en municipios o en territorios distantes en territorios urbanos con enfoques étnicos con enfoques LGTBI Q+.*

*También va a tener impactos significativos en la búsqueda de personas con vida. Nuestros análisis hoy y las investigaciones que hemos desarrollado nos señalan que alrededor de 3,000 personas pueden ser encontradas con vida y las metodologías de búsqueda personas con vida son absolutamente distintas a las metodologías de búsqueda de personas que pudieron haber fallecido.*

*Impactos en la red de apoyo operativo para la búsqueda; que es otra de las formas como garantizamos la participación de las víctimas en los procesos de búsqueda. indiscutiblemente va a tener impactos en el fortalecimiento de las capacidades para la explotación y análisis de información para la investigación humanitaria y extrajudicial. La búsqueda es un proceso de recuperación de análisis de sistematización de información en este momento la unidad cuenta con más de un millón de archivos expedientes documentos que tienen que ser sistematizados archivos de Derechos Humanos que contribuirían a dar pistas a llenar estos rompecabezas que significan Buscar a a los desaparecidos a aplicar metodologías de Inteligencia artificial para que la búsqueda de ser tan artesanal tan mecánica tan dependiente solo de Los profesionales del factor humano a la interoperabilidad y la calidad de los datos a la tecnología para el procesamiento y análisis de información a la consecución de licencias de alto nivel que nos permitan insisto aplicar analítica de datos de Inteligencia artificial para el procesamiento de la información va a tener impactos en el fortalecimiento del componente forense de la búsqueda, esto que quiere decir para las prospecciones el trabajo de campo esas más de 1500 prospecciones y salidas al territorio que ya hemos hecho son absolutamente.*

*Ese fortalecimiento con forense necesita escáneres necesita sondas necesita radares elementos que son de altísimo costo por la calidad y se trata de tecnología de punta y desarrollar misiones humanitarias complejas la presentación empezó con una foto de la escombrera eh territorio complejo de este país que por ejemplo en este momento estamos interviniendo con unos costos humanos técnicos financieros altísimos para poder dar resultados y proyectos priorizados muy importantes. Como por ejemplo las unidades móviles formas como podemos llegar de una manera mucho más efectiva a todos los territorios ya que ningún municipio de Colombia se escapó a las dinámicas de la desaparición. impulso a la identificación, procesamientos por ejemplo de dactiloscopia que en el pasado no dieron resultados para encontrar los desaparecidos, pero hoy con técnicas de mejoramiento nos han ayudado a dar los gidos dactiloscópicos Igual pasa con la genética, la búsqueda de los desaparecidos necesita muchas pruebas genéticas que son absolutamente costosas una sola prueba genética puede costar hasta 500 dólares, imaginemos para buscar a todos los desaparecidos lo que significa y todo lo que tiene que ver con espacios de trabajo multipropósito donde trabajemos de manera articulada con el instituto de Medicina legal y hagamos de manera directa abordaje del Cash.*

*Ya para cerrar también nos dificulta mucho el despliegue territorial para estar mucho más cerca de los territorios donde las familias buscan. La unidad calcula que podríamos funcionar hasta septiembre del 2025 con los recursos asignados.*

- Sobre este punto los senadores Clara López y German Blanco hacen un llamado para que el gobierno garantice los recursos de funcionamiento que públicamente la directora de la unidad ha denunciado en la comisión.

#### **4. Dr. Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior**

*El nivel de ejecución del Ministerio del interior, a esta fecha agosto 13 del 2024 es muy bajo, hay que decirlo de entrada es muy bajo sorprendentemente bajo, les voy a adelantar el debate y ayudar en el debate a mi querido amigo el senador Germán blanco que lo veo muy acucioso en esa tarea bienvenida sea, nos puede ayudar mucho a mejorar la ejecución del ministerio.*

*Me acompaña para su intervención, de acuerdo a como lo tenga organizado el señor Presidente la Directora De Bomberos está el director de la UNP está el director de Derechos De Autor la Directora De La De La Imprenta también que son las entidades adscritas al ministerio.*

*El presupuesto fue un poco menor al billón de pesos y se ejecutaron:*

*En el 2023 \$562,000 mil millones pesos es decir la ejecución fue del 52% en el año 2023 y se había comprometido el 94%, el Ministerio ejecuto solo el 52% porque el PAC del Ministerio del interior, Obviamente el PAC que da al Ministerio de Hacienda durante el 2023, llegó al 52%.*

*Lo que se ejecutó para el 2024, el presupuesto que tenemos asignado es de 1. billon 380.000 millones de pesos, al 12 de agosto están comprometidos el 61 mil de ese billón, poco más de \$300,000 millones de pesos, y de esos comprometidos el 65% es para funcionamiento y el y el 54% es para inversión pero viene la cifra que es preocupante, el 12 de agosto obligado solo está el 16 % un valor de \$230.000 millones de pesos, de funcionamiento está obligado el 22% ,de inversión el 9% .Por qué ese nivel tan bajo en obligación; hay unas causas estructurales del ministerio estructurales que vienen de atrás.*

*Es la constante histórica esas causas estructurales, porque el gasto de inversión del ministerio depende mucho del perfeccionamiento contractual de muchos convenios. El Ministerio no ejecuta directamente prácticamente nada, son convenios por un lado con entidades territoriales y por otro lado muchos con asociaciones indígenas, con consejos comunitarios afros, con plataformas de Derechos Humanos, etcétera y ese gasto senadores se termina de obligar siempre ha sido la constante en el tercer y el cuarto trimestre de todos los años.*

*Vuelvo y digo el gasto por ejemplo de comunidades indígenas y de comunidades negras depende de los convenios con todas las asociaciones, el gasto de Fonsecon que es el Fondo De Seguridad Y Vigilancia depende prácticamente en su totalidad de convenios con entidades territoriales, entonces se comienza en enero o febrero a planear, a reunirse con gobernaciones y alcaldías, en el otro caso con asociaciones de indígenas y eso se avanza el primer semestre en todas las perfeccionamiento de los contratos etcétera de los convenios, y ya en este segundo semestre estamos listos para avanzar en la obligación del Ministerio; son cuatro las direcciones que tienen mayor gasto, la de comunidades indígenas, la de comunidades negro, la de democracia y Fonsecon en la que sí vamos bien en ejecución a estas alturas es en democracia en donde se ha obligado ya el 70%, un poco más de \$200,000 millones de pesos, previstos para el año 2024, y en esa ejecución yo quiero destacar algo que es novedoso, también que me parece que es importante que se amplía y profundiza la democracia en este país, que es todo el tema que ha sido prioritario para el gobierno del Presidente Petro, de la ejecución de parte de ese gasto en convenios con las juntas de acción comunal, que es un tema nuevo, un tema que ha costado trabajo construir, perfeccionar, que no es fácil para garantizar su eficacia, para garantizar también su transparencia y ahí vamos avanzando en esa materia.*

*Para el 2025, al Ministerio se le asignó un presupuesto de \$1.5 billones de pesos, habíamos solicitado \$2.6 billones de pesos y allí viene la noticia mala, donde yo sí quiero pedir el compromiso y la ayuda de la Comisión Primera de Senado, y haremos lo propio en la Comisión Primera de la Cámara para aumentar el presupuesto de inversión del Ministerio del Interior; porque imagínense la cifra que tenemos en el año 2024, en este año la inversión descontado el aplazamiento que ya se hizo en un ajuste que hizo este año el Ministerio de Hacienda está en \$542.000 millones de pesos, y en el presupuesto del próximo año la inversión baja a \$397.000 millones de pesos, es una disminución sustancial un poco más del 25%, más de 150,000 millones de pesos, que nos preocupa mucho Senadora Aida y todos los senadores porque el Ministerio ha asumido compromisos dentro de todos los procesos con comunidades indígenas, con comunidades afros que superan esa cifra y podríamos estar abocados a un incumplimiento de esos compromisos en el año 2025, si no se ajusta el presupuesto.*

*Hemos venido dando la pelea con el Ministerio de Hacienda, no ha sido fácil, obviamente entendemos las dificultades fiscales que ya el país conoce, El con la presentación del presupuesto Nacional, en el Consejo de Ministros se adoptó una disminución o un ajuste de la inversión de más de \$20 billones de pesos, aquí hay algunos integrantes de esta comisión muy destacados, muy importantes que están pidiendo que el ajuste tiene que ser mayor, a mí no me sorprende; a todos los gobiernos pasa lo mismo y yo entiendo que los sectores independientes y de oposición pidan ajuste mayores en la inversión, pero ustedes también tienen que entender, me estoy metiendo ya en un terreno general del Ministerio de Hacienda y de la coyuntura del país, que un ajuste mayor de la inversión pública del país, lo que puede implicar en materia del crecimiento económico del próximo año y de paralización*

*de la economía que en una parte importante depende precisamente de ese presupuesto de la inversión.*

*Hay que decirlo con toda claridad; ese ajuste que toca hacer este año tiene que ver con un nivel de endeudamiento muy grande, incluso sobrepasando la regla fiscal del país que se adquirió en el año 2020-21, como consecuencia de la pandemia, entonces, señoras y señores congresistas la solicitud entendiendo las observaciones a la ejecución del ministerio hay problemas de PAC, hay que decirlo con claridad, hay problemas estructurales del Ministerio de la manera como se obliga y como se obliga la inversión pero más allá de eso el Ministerio sí necesita en materia de inversión la solidaridad, que es a la que acudo, de todos los integrantes de la comisión para poder avanzar en los temas de inversión, que tiene que ver con la atención de muchas comunidades en territorios excluidos del país, de comunidades minoritarias, de comunidades indígenas y afros.*

*Cierra su intervención, yo creo, que este país necesita más reformas y no menos reformas, pero al mismo tiempo este país, necesita más concertación y menos confrontación, la tarea del Ministerio del interior y estamos trabajando en ello, por lo que seguirán desde este ministerio presentando reformas como la laboral, pensional y de salud entre otras,*

##### **5. Dra. Diana Alexandra Remolina, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura**

*Resaltar en este espacio que nos dan para hablar de este tema del presupuesto es reconocer la aprobación del presupuesto que nos dieron para la rama judicial en 2024 y que nos encontramos ejecutando en este momento.*

*¿Y por qué agradecer? Porque este presupuesto que ascendió aproximadamente a 9.2 billones de pesos es lo que nos está permitiendo en este momento ejecutar casi 8 billones de pesos de funcionamiento y 1.14 billones de pesos de inversión y eso refleja definitivamente el compromiso que tiene este congreso con la rama judicial y con el mejoramiento del servicio de Justicia.*

*Sobre la pregunta que nos han hecho de ejecución de esos recursos, con corte al 30 de julio de 2024 en recursos de funcionamiento teníamos comprometidos el 52% del valor y en recursos de inversión el 36.6% de los recursos.*

*¿Por qué ese porcentaje senadores? El 1.14 billones de pesos que solicitamos para fortalecer la inversión y las grandes inversiones de la rama judicial se ha visto afectado por el tema de las vigencias futuras que hemos pedido desde el mes de enero de este año y que aún a la fecha las tenemos en trámite ¿y qué pasa con esas vigencias futuras? en la rama judicial ustedes saben que estamos empeñados en fortalecer sobre todo la infraestructura tecnológica y la infraestructura física para mejorar las condiciones de la prestación del servicio de justicia y estamos empeñados en unas obras de Gran calado que necesitan apalancarse en las vigencias futuras como por ejemplo la compra de los palacios de justicia en Barranquilla, en Montería, en Bucaramanga, tres sedes para hacer la ciudadela judicial en Bogotá, tres torres que queremos construir y con esos recursos de vigencias futuras necesitamos apalancar esas inversiones.*

*Con todo ese 36%, senadores a septiembre ya está proyectado para aumentar hasta casi un 50% por cuenta también de inversiones en estos mismos ítems en infraestructura física, hemos comprado terrenos de la superintendencia de notariado y registro aquí en Bogotá en la 26, el Palacio de justicia de Pereira, en Villavicencio, en Quibdó, en Leticia, en Ibagué, que van a venir a reforzar toda la infraestructura física de la rama judicial.*

*También en esa proyección que les digo de compromisos hasta el 50% estamos invirtiendo en pantallas, en tecnología, en seguridad, en mejoramiento de las salas de audiencias de la tecnología para este tema de la justicia digital, en el Palacio de justicia, en los tribunales Superior y contencioso administrativo del Salitre, en Paloquemao y con eso esperamos llegar entonces como les digo en septiembre al 50% de la ejecución.*

*Como referente senador Blanco, en el año 2023 la ejecución de la rama en funcionamiento fue del 92% y en recursos de inversión con fuente del presupuesto general de la nación alcanzamos el 98.1% y en recursos de inversión con los recursos del crédito del BID que tenemos aprobados llegamos hasta el 95% de ejecución aproximadamente y por supuesto que esperamos que la ejecución de este año esté en los mismos niveles y bueno un poquito mejor si podemos llegar al 100% por supuesto.*

*Ahora bien, para 2025 en el anteproyecto de presupuesto que presentamos para la rama judicial solicitamos 13 Billones 962.389 millones de pesos para continuar avanzando precisamente en todas esas medidas que les acabo de mencionar que permitan mejorar el servicio de Justicia. Se trata de aumentar la oferta permanente de justicia en todo el país con los recursos que ustedes nos han aprobado hemos logrado crecer el número de jueces y magistrados y ampliar la cobertura de la justicia en todo el país por ejemplo en 2023, creamos el distrito judicial de San José de Guaviare, creamos 310 despachos judiciales nuevos, creamos 2781 cargos de empleados en toda la rama judicial, y en este año 2024 creamos casi 2.200 cargos transitorios, para contribuir a reducir la mora judicial, la congestión, el trámite de tutelas que está desbordando la labor de los despachos judiciales y en general para mejorar la prestación del servicio.*

*También por supuesto que fortalecimos la implementación de la transformación digital con la rama que nos permite hoy en día decir que de cada 10 ciudadanos 7 están acudiendo a la justicia a través de estos canales digitales ya sin tener que hacer las filas en las oficinas judiciales sin tener que ir a los juzgados para revisar las publicaciones, los estados etcétera Y con esos mismos recursos también prioritariamente estamos tratando de implementar un plan maestro de infraestructura con el que ya contamos en la rama judicial que nos permite priorizar los requerimientos de la inversión que les estamos pidiendo y mejorar sustancialmente las sedes judiciales y de contera el acceso a la justicia.*

*Sin embargo, senadores en el proyecto de presupuesto que el gobierno nacional está presentando para la rama judicial, solamente se incluyeron recursos por 10 billones 414.696 millones que nos permiten garantizar el funcionamiento de la rama judicial sí, pero que nos deja sin expectativa de crecimiento en el número de despachos judiciales para atender la creciente demanda de Justicia de los ciudadanos. Esta reducción respecto de lo que los de lo que les solicitamos pues deja sin asignación algunos rubros de funcionamiento como por ejemplo la creación de nuevos cargos permanentes que se necesitan para atender la demanda. Nos deja sin recursos para la creación de cargos transitorios y medidas de descongestión puntual, nos deja sin recursos para atender algunos aumentos o el incremento en gastos y adquisición de servicios que año a año ocurren.*

*Des financiamiento de presupuesto en la rama judicial para un fondo de vivienda para los empleados y servidores judiciales eso también queda desfinanciamiento fondo de contingencias que tenemos que tener para cubrir las sentencias y en cuanto a gastos de inversión se nos reducen 100,000 millones de pesos.*

*En esta situación y ante esa reducción senadores yo quisiera llamar la atención sobre tres temas que nos parece importante que ustedes por favor consideren que son las necesidades más apremiantes que se encuentran des financiadas en el proyecto y respecto de las cuales les vamos a solicitar y les solicitamos especialmente su concepto favorable. Esas tres necesidades son:*

*De una parte que me complace mucho y es que algunos de ustedes senadores nos han planteado que con los sindicatos y con nosotros que estamos de acuerdo queremos financiar o parar el taxímetro de todos estos procesos tenemos casi 11000 procesos de servidores judiciales demandando la inclusión de la bonificación salarial como parte de su factor salarial entonces esos recursos que ascienden a \$735.344 millones de pesos nos permitirían incluir la bonificación como Factor salarial hacia futuro y eso nos para el taxímetro porque los servidores judiciales están demandando. Esa inclusión como factor salarial y están ganando los procesos.*

*En este momento tenemos 6061 fallos favorables a los servidores judiciales por este tema de la bonificación salarial y por supuesto contar con estos recursos nos permitiría limitar esos procesos judiciales que tenemos por otro lado hacer ahorros en los tribunales de conjuces que estamos creando para que atienda en estos procesos judiciales porque los tribunales ordinarios están declarando impedidos y eso para este año nos representa un costo de casi \$20,000 millones de pesos que nos ahorraríamos si reconocemos ese derecho a los voy a decir 36,810 servidores judiciales que se verían beneficiados con esta medida.*

*El segundo tema que me parece muy importante relevar senadores es el Billón 300,000 millones de pesos que estamos pidiendo para fortalecer la planta de personal porque entendemos las restricciones Fiscales senadores, pero la rama judicial necesita seguir creciendo necesita seguir creciendo porque la demanda de Justicia no se compadece con la oferta.*

*Tenemos ahí como les decía la necesidad de acrecer la oferta de Justicia, pero también de apalancar o de contar con los recursos para la Jurisdicción Agraria allí lo estamos contemplando hemos tenido los recursos, pero si el proyecto de ley como no salió el proyecto de ley de las competencias no pudimos crear estos despachos, pero allí están contemplados en esos recursos que les estamos pidiendo.*

*Recursos para mejorar la justicia local para tratar de resolver la mora mejorar despachos los tiempos de respuesta de los jueces insisto mucho en atender la creciente demanda de tutelas les quiero decir senadores que en Colombia hay como por ejemplo la sala de familia del tribunal de Bogotá despachos en Cúcuta en todo el país en donde el 75% de los asuntos que atienden son tutelas y necesitamos tener la capacidad de responder y de atender a estas solicitudes de los ciudadanos. Obviamente no solamente se trata de crear cargos estamos tratando de adoptar unas medidas complementarias unos modelos de gestión otro tipo de acciones, pero necesariamente seguro que vamos a necesitar estas creaciones de cargos o para ampliar la justicia en territorios alguna lejanos que todavía necesitan fortalecer la justicia.*

*En tercer lugar 1.3 billones también de pesos que necesitamos para atender el pasivo general de sentencias y conciliaciones en contra de la rama judicial. Con esos recursos no solo pagamos las sentencias porque es nuestro deber pagar las sentencias que condenan al Estado, pero también reducir los costos por el pago de intereses reducir los costos por indexación y eliminar algunos embargos que tiene la rama judicial en su patrimonio y que por supuesto nos gustaría eliminar y finalmente senadores para terminar hacerles un llamado a reflexionar sobre un artículo que venía incluido en el proyecto y que nos han dicho ahora unos minutos antes de iniciar la sesión que fue retirado del proyecto que tiene que ver con una autorización que se estaba pidiendo para monetizar unos activos que tiene la rama judicial en el Banco de la República y que pueden ascender a 5 millones de dólares, con lo cual la rama judicial podría atender las grandes necesidades de inversión que tenemos para cumplir con toda nuestra tarea ese ese artículo sería un aporte muy importante para el presupuesto de la rama allí en el banco de la república hay pues estos activos en especies, dólares, oro obras de arte, etcétera que si monetizamos si ustedes lo permitieran podríamos aprovechar para la inversión de la rama judicial con esto termino presidente les agradezco muchísimo que este espacio y ojalá que ustedes consideran positivamente la solicitud de estas cifras que les acabamos de resumir.*

- Contesta la presidente algunas inquietudes de los Honorables Senadores sobre la implementación de la Jurisdicción Agraria

*Gracias senadores para contestar como en el orden en que nos lo plantean senador blanco mire el tema de la jurisdicción agraria para nosotros es una prioridad nosotros tal vez no por la por la premura del tiempo y por ahorrar el tiempo lo pasé muy rápido pero dentro de ese 1.3 billones de pesos que estamos pidiéndoles que nos prueben para la creación de cargos permanentes viene incluidos los 100,000 millones para la jurisdicción agraria nosotros senadores tenemos digamos previsto todo el andamiaje. Si se quiere los estudios para que comience a funcionar la jurisdicción agraria pero nos hace falta el marco regulatorio este año tenemos congelados en este presupuesto de 2024 135,000 millones para la puesta en funcionamiento de la jurisdicción agraria pero como ustedes saben, ustedes aprobaron la ley estatutaria pero aún no la ley ordinaria de competencias lo cual pues nos tiene ahí los recursos pendientes de que podamos crearlo pero para el año entrante entonces también incluimos esos 100,000 millones de pesos para tenerlos en la billetera si nos toca crear la jurisdicción eso es una prioridad.*

*Tenemos los análisis dispuestos los análisis que permiten la creación de 573 cargos de 15 tribunales un 300 y punta empleados para poner en funcionamiento esta jurisdicción. Por otro lado en relación con el tema de la de la bonificación senador Chacón, pues toda vez que el valor de las sentencias o de las condenas solamente las vamos teniendo en la medida en que se vayan saliendo y las vayamos liquidando el valor varía pero lo cierto a hoy es que tenemos 6600 condenas a favor de los servidores judiciales por el tema de la bonificación que ascienden a esos 7353 44 millones de pesos que les estamos pidiendo incluir en el presupuesto de la rama para cubrir esa bonificación salarial que tenemos ahí ya en Cola y el tema del pasivo de sentencias y conciliaciones pues la verdad es que las pretensiones de estas demandas ascienden a los 14 billones de pesos que se mencionan acá pero en la tasa de éxito de defensa de la rama judicial está mejorando y de esos 14.1 billones de pretensiones nosotros en este momento estamos estimando un 1.3 billones de recursos para el pago de sentencias y conciliaciones entonces Esos son los ejes en donde estamos pidiendo el apoyo y el concepto favorable de ustedes senadores para continuar con este presupuesto.*

## 6. Dra. Lilia Solano, Directora Unidad de Víctimas

*Quisiera comenzar diciendo que también al igual que el ministro Cristo, la ministra de Justicia, llevo un mes en la dirección general de la Unidad para las víctimas, pero invertimos un tiempo considerable con la doctora Patricia Tobón en un Empalme que llevó justamente a que pudiéramos con un equipo entender bien las demandas, los desafíos que tenía la unidad. Como ustedes saben, el registro único de víctimas está llegando ya a la cifra de 10 millones de víctimas individuales y alrededor de 1000 sujetos colectivos de reparación colectiva lo que nos muestra un tremendo desafío en el país para responderle a las víctimas del conflicto armado.*

*Vemos la ejecución presupuestal de la Unidad para las víctimas desde el 2018 al 2024. En tema de inversión, podrán ver realmente cómo se ha incrementado en los últimos 2 años en una forma muy significativa el presupuesto que fundamentalmente se invierte en la reparación a las víctimas. Un resumen del presupuesto del 2024, el valor está en billones: 2.38 billones ahí pueden apreciar entonces lo que estoy diciendo lo presupuestado lo anaranjado es presupuestado en el 2024 el gris es la necesidad 2025 y lo más importante la amarillo es la pre cuota 2025 que se hizo pues en una serie de reuniones y de planeación justamente antes de que llegara. En las en la siguiente voy a resumir mientras pasa la presentación y son aspectos principales de los impactos presupuestales de la de la asignación para la pre cuota. Como ya dije, estos 10 millones de víctimas tienen como respuesta una serie de prioridades, de programas y uno está basado justamente como está ahí ustedes pueden ver en la prevención otro es en los canales de atención.*

*Tenemos también el registro el registro es importantísimo porque cuando las víctimas en los territorios y lamentablemente como ustedes saben, continúa creciendo porque continúa en el país el conflicto, continúan los enfrentamientos, hay desplazamientos, hay confinamientos, continúan las víctimas o la población civil siendo victimizada; entonces registro es fundamental. Y tenemos tres líneas de un impacto fundamental que son los retornos, la población que ha sido desplazada y que quiere retornar, también las reparaciones, ahí se concentra eh la mayoría del recurso del presupuesto en las reparaciones individuales y colectivas y eso se ha ido incrementando como como he dicho. Además de las reparaciones se acompaña todo el trabajo de lo que llamamos el énfasis en lo étnico porque muchas de las víctimas están concentradas en pueblos ancestrales, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas, campesinos y campesinas este es los sectores sociales también y étnicos son un gran rostro del desplazamiento en el país. Entonces el trabajo con los étnicos*

*En las dos últimas eh diapositivas quiero presentarles la ejecución presupuestal de la unidad de víctimas el 2018 al 2024.*

*Por último, los recursos solicitados inicialmente para el proyecto de ley de 2025 son fundamentalmente en funcionamiento como ustedes pueden ver, pero los recursos para el funcionamiento son \$222.000 millones y el fondo de reparación de las víctimas \$1. 599 millones. En este fondo está incluida también la reparación a Víctimas de justicia y paz. Es decir hemos avanzado a un ritmo mucho mayor de lo que se hizo en los anteriores años y tenemos también como ustedes pueden ver el desafío de los recursos para el funcionamiento de la UP y para la reparación.*

*En conjunto la unidad para las víctimas lógicamente necesitaría muchísimos más recursos para reparar en su conjunto a estas 10 millones de víctimas pero en estos 13 años se habían reparado millón y medio de víctimas lo que el reto que tenemos ahora es además de la reparación además de los retornos y la reubicación es tener la posibilidad de que se avance siquiera a 2 millones de víctimas se ha quedado en el plan Nacional de desarrollo estipulado que serían 600,000 lo que hemos hecho es en el trabajo con las entidades alcanzar por lo menos a proyectar la reparación lo que llamamos la dignificación de las víctimas y hecho reparadores para alrededor de 2 millones de víctimas.*

*En algunos cálculos que se han hecho se habían hecho antes de nuestra llegada en este gobierno era que se iban a gastar se iban a más de 100 años en reparar a las víctimas dado que ese contador siguió subiendo pues sería mucho más. Además de este presupuesto hemos hecho una avanzada de trabajo especialmente con la comunidad internacional eh la ONU y todo el sistema de ONU nos está acompañando en la proyección de algo que se llama soluciones duraderas en la que participa digamos todo el sistema y en la cual hemos avanzado en diferentes pilotos de trabajo para para poder servir o acompañar esta dignificación de pueblos enteros que fueron victimizados y así avanzar.*

*Definitivamente además de estos recursos solicitados, es fundamental acudir a esta solicitud como ya se hecho a la comunidad internacional que nos acompañe en esta tarea de la dignificación y de la reparación a las víctimas y además decir en este recinto, que es fundamental todo el proceso de empeñarnos como Nación, en ponerle un límite a la confrontación, alcanzar una paz duradera porque si no Esto del contador de víctimas Será algo imposible de parar.*

*En el momento dos de cada 10 colombianos colombianas es víctima que es considerado, registrado y ha hecho su declaración de víctimas. Entonces tenemos un país con un enorme rostro de víctimas al cual tenemos que yo creo que como conjunto servir y yo creo que ha crecido mucho en el país la sensibilidad en cuanto a la dignificación y la reparación a las víctimas.*

- Sobre este punto la Senadora Clara López, expresa su apoyo para que pueda cumplir con la misión de la entidad.
- La senadora Aida Quilcue, señala que en el marco del proceso de Paz es necesario que las víctimas sean reparadas,
- El Senador German Blanco, destaca que el tema de las víctimas es una responsabilidad transversal del Estado y no de un gobierno de turno.

Deja una inquietud frente a ¿Qué va a pasar con la reparación de las más de 8 millones de víctimas que existen frente a la política que está trazada por el gobierno actual que plantea atender a 600 mil víctimas?

#### **7. Dr. Cristian Quiroz Romero, Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral**

*Yo quiero que ustedes sepan la situación Real del Consejo Nacional electoral. Venimos de ser una unidad ejecutora de la registraduría, en la que la ejecución que veníamos haciendo la traíamos a través de la registraduría. Quiero contarles que este año, tuvimos 132.553 candidatos, 18.269 candidatos enviados a investigar por el artículo 25 presentación de cuentas, presentación de informe extemporáneos.*

*Funcionamos en el 2024 con \$204,000 millones que fue lo que se giró de la registraduría \$102.000 millones se lo lleva la financiación de los partidos y reposición de gastos por votos. Nos deja un presupuesto de \$102.000 millones para el funcionamiento. Ser independiente tiene sus ventajas, pero también tiene una gran desventaja, y es que no tenemos a quién más pedirle recursos. pagamos infraestructura, medios tecnológicos, personal, supernumerarios, todo con lo que funcionamos que al día de hoy no los tenemos.*

*Quiero contarles que el gran problema que tenemos con los giros de los recursos de los partidos. Los \$65.000 millones que nos giran la nación el día de ayer para los gastos de funcionamiento de los partidos esperamos ejecutarlos en los próximos días. Van a tener la tranquilidad de los partidos que los pueden tener que lo van a tener ahí y que lo vamos a poder ejecutar. Los \$65.000 millones que llegaron ayer a partir de la sala de mañana empezarán a funcionar eso es lo que tenemos hasta hoy con el gran problema de la des financiación que tenemos como máximo órgano de garantía de la Democracia de este país.*

*Somos un cuerpo colegiado igual que ustedes senadores todos pensamos diferente y eso nos garantiza que la participación que tienen el CNE sea real y que la gente que esté ahí vela por la justicia y por la Constitución. Presidente acabamos de presentar un anteproyecto por 1 Billón 88.000 millones. Que está desagregado de la siguiente manera: los gastos de personal por unos \$95.000 millones, planta de personal permanente; porque quiero contarles que el CNE tiene una planta de personal permanente que dejó la anterior administración, en la cual no podemos modificarla y con la cual no se puede trabajar porque la planta de personal quedó amarrada simplemente a dos abogados por despacho y el resto de funcionamiento. oficios varios, aseadores, conductores, bueno entonces esa planta no se puede modificar y los recursos que tenemos, tenemos que ubicarlos en los funcionarios que vienen como supernumerarios.*

*La adquisición de bienes y servicios infraestructura tecnológica que no tenemos ahorita en \$54.216 millones. Las transferencias corrientes senadores, \$923.688 millones, que ¿En qué viene estas transferencias corrientes para la próxima legislatura? Juventudes 2025 que son las preparatorias después, de eso para presidencia 2026, congreso 2026 ¿qué genera esto, ¿qué son los gastos fundamentales de estos? Los jurados, los testigos, el pre conteo, la divulgación, los escrutinios, los tribunales de garantía y la digitalización del E14 fundamentales para la garantía de esta democracia fundamentales.*

*\$434 millones en incapacidades que pagamos, anticipos y financiación política para los partidos políticos por \$338.000 millones eso para el 2025. La sentencia no tenemos nada es muy pequeño ese rublo y el pago de cesantías y prestaciones eso fue lo que se radicó presidente en el anteproyecto que se le radicó el Ministerio de Hacienda.*

*Senadores yo en este momento quiero decirles que gracias por escucharnos nosotros como CNE en serio necesitamos de una ayuda la separación de poderes fundamental para la garantía de la Democracia.*

- Honorable Senador Mota manifiesta que se pretende un aumento superior del 300% y le gustaría que se discrimine. y exige claridad con lo que se pretende hacer con el aumento.
- El senador solicita se explique bajo qué norma se sustenta el incremento del presupuesto.

**8. Dr. Augusto Rodríguez, Director de la Unidad Nacional de Protección**

Agradeciendo a la comisión por la invitación, inicia comentando que el 22 de marzo de 24 la UNP presentó ante el Ministerio de Hacienda el ante proyecto de presupuesto para el 2025 por 3.9 Billones de Pesos y en abril 05 de 2024 el ministerio radicó el proyecto para la entidad por 2.98 Billones.

Explica que para el rubro de funcionamiento se disminuyó de 3.68 billones que tenían en el ante proyecto a 2.07 Billones. Y para inversión un déficit de \$71.817 millones, para un total acumulado de 1.866 billones menos de lo solicitado.

Expone cómo funciona la Unidad Nacional de Protección y entrega cifras de aumento en el número de protegidos y los programas de prevención a través de un convenio con las Fuerzas Militares haciendo aportes en líneas de modernización de equipos de comunicación.

Concluye que la UNP Solicita que, dado que las solicitudes y la matriz de riesgo es independiente de las voluntades y de los recortes, puedan tener un presupuesto que les permita resolver el cubrimiento de la protección de la población que ha venido creciendo como lo explicó en su intervención.

- En este punto; el Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, se dirige al director de la Unidad recordando que “el 23 de julio del presente año el ejército detuvo en el departamento de Antioquena una caravana de camionetas pertenecientes a la UNP. En esa caravana viajaban varios guerrilleros disidentes de las FARC con órdenes de captura vigentes en 7 camionetas pagadas con los recursos provenientes de los impuestos que pagan los colombianos. Agrega que, “mientras esto ocurre, desde el 02 de enero al 05 de agosto han asesinado a cerca de 100 líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Continúa haciendo alusión a lo expresado por el ministro de Defensa al reconocer “lo que negó en la moción de censura, pero hoy ya dice que es verdad y es que el gobierno ha retrocedido en el control territorial y las filas de estas guerrillas se han multiplicado”.

Sumado a esto, “el ministro del interior dijo que se reunirá con la fiscalía para que se investigue la corrupción que existe en la UNP. Ósea que afirma que la Unp esta corrupta”.

- Cierra con el siguiente interrogante para el director de la UNP: Hoy el presupuesto que será asignado es superior a los 2 billones, yo le pregunto director, *¿Cómo nos va a garantizar usted que esos dineros van a ser utilizados de forma rigurosa y no se van a perder, y como nos garantiza que esa platica que es de los colombianos que pagan con sus impuestos no va a ser utilizada por los bandidos para transportar su y en verdad se van a utilizar en la protección de las vidas de las personas que están en riesgo?*
- Interviene la Senadora Clara López: Esta es otra de las entidades que requiere un fortalecimiento especial en el contexto del relanzamiento de la implementación definitiva del acuerdo de paz del teatro colon. Es una entidad que, como lo dice el director por demanda, debe buscar proteger a los líderes sociales, a los reincorporados a la vida civil y demás personas que sabemos están siendo objeto de amenazas en los territorios y de graves atentados con las cifras que muestra el senador Pulido. Por ello me parece que esta falta de presupuesto para atender una demanda real, debe ser atendida. “Yo le solicitaría los colegas ponentes de

*este concepto que debemos rendir en la plenaria que analicemos muy cercanamente en el plenaria el presupuesto porque el faltante es enorme. no son pocos los pesos, si no muchos los que hacen falta en un país que si está requiriendo el fortalecimiento de este servicio estatal para la protección de las vidas de estas personas que cumplen una función social especial en los territorios”.*

Concluye, diciendo que el señor director comenta que tiene un faltante de 1.8 billones, yo creo que debemos buscar muy cercanamente para que se llegue medianamente a ese presupuesto.

- Interviene el Senador Julián Gallo: *En la exposición que nos hizo el director, se menciona la contratación adicional de 1000 hombres de seguridad. ¿Eso obedece al aumento de la planta o es la formalización del personal que está actualmente contratado a través de empresas tercerizadas? Y la segunda pregunta es en sentido de las camionetas, sería importante conocer si, ¿Se ha logrado avanzar en desmontar esa caracterización que existe en la contratación de las camionetas que se utilizan en la UNP?*
- Interviene el Senador Carlos Fernando Mota: *Reconociendo que la ejecución de la UNP de la actual vigencia, en el 2024 ha sido en este semestre del 45.3% superior a la vigencia de 2023 que fue del 32.5%. Entendemos los requerimientos que presenta a la comisión. Todos senadores, estamos con el criterio de apoyar a esta entidad, pero llama la atención poderosamente, ¿Que está ocurriendo con la utilización de esos vehículos de protección que señalaba el senador JP? No quiero dejar pasar de alto lo que hoy ha conocido el país, Presuntos integrantes del ELN en el departamento de Arauca, hoy hace unos minutos transportando un secuestrado y hace 15 días lo que ocurrió con las disidencias de las disidencias de alias “calarca”.*
- *¿Qué está ocurriendo con los controles con la auditoria el servicio de inteligencia interna de la UNP? que tiene en la UNP. Se está protegiendo a los bandidos que no han demostrado gestos de paz con los recursos del estado. pero los líderes sociales y excombatientes de los acuerdos de las FARC están indefensos. Invita al director a poner atención y correctivos.*

Al cierre de las inquietudes de los senadores, el director de la UNP entrega respuesta a las mismas, reconociendo que ha habido fallas y abusos. Las respuestas completas se encuentran en el enlace de la transmisión del canal de YouTube.

**9. Dr. Carlos Coronel, Secretario General y Registrador Delegado para Asuntos Electorales de la Registraduría Nacional el Estado Civil.**

En materia de ejecución presupuestal, señala que para el año 2024 en el contexto de los ciclos electorales de cada dos años, cada 4 años procesos ordinarios, *la registraduría en su presupuesto de \$1 Billón 201 mil ha tenido una ejecución sin haciendo la observación del concepto de manejo de los previos de un 50% hoy a esta fecha. Pienso que es un dato importante porque ha sido traición de la entidad que los recursos asignados que no son muchos, pero los administramos los ejecutamos no solo en compromisos sino en pagos como tal.*

*Segundo en cuanto a pagos a la fecha tenemos un ejecutado de un 46% en este momento es un dato que da tranquilidad frente a los compromisos que hemos asumido con los recursos que la nación nos brinda. Uno de los rubros que más nos impactan, es el tema de nómina, nosotros tenemos una planta hoy aproximadamente 4100 funcionarios dispersos en el nivel desconcentrado en todos los departamentos y en hasta el último municipio del país eso son costos inevitables que nos toca asumir. Para el año 2023 nosotros tuvimos una ejecución en compromisos del 96% y por asuntos de PAC naturales de una transición de cortes entre una vigencia y otra tuvimos una ejecución del 78% pero en últimas los recursos fueron ejecutados casi en un 100% ósea, que para el año 2024 vamos en esta misma línea.*

*Para el 2025 que es un año ya previo a las elecciones esto es bien importante que lo tengamos en cuenta, tenemos un pedido de \$4 Billones 484 mil de los cuales en mesas de trabajo técnicas concertadas muy discutidas fueron aprobados \$3 Billones 088 mil. Nuestro presupuesto tiene básicamente tres estructuras uno que se llama normal funcionamiento, otro rubro que se llama el tema de inversiones unos adicionales de funcionamiento que si bien los pasamos no fueron tenidos en cuenta porque entendemos también Cuál es la situación que en este momento fiscal y de recursos tiene el país tiene y el otro el tercer rubro es el tema de las elecciones ya de cara al 2026 porque ya estamos en año propiamente preelectoral.*

*El normal funcionamiento en el anteproyecto tiene un gasto de personal que pedimos \$484 mil millones y fueron aprobados \$453 mil millones. En tema de adquisición de bienes y servicios que es lo que nosotros necesitamos para nuestro normal funcionamiento una infraestructura de tanta cobertura de tanta complejidad nosotros pedimos \$35.686 millones y en las mesas de trabajo con plan con la dirección Nacional de presupuesto nos asignaron \$34,647 millones en temas de transferencias y de ingresos corrientes estamos hablando de gastos de personal, incapacidades, personal y sentencias pedimos \$44.000 millones y se nos fueron asignados \$35.000 millones .*

*En tema de elecciones la solicitud está en \$3 Billones 272 mil millones. Hay unas actividades previas porque ya en marzo tenemos calendario electoral y tenemos dos procesos electorales que van a ir si bien no inician, pero van a estar cruzados que son congreso y presidente.*

*y tenemos una serie de necesidades importantes de servicios electorales que necesitamos apropiar asegurar como es inscripción de cédulas, grupos de significativos ciudadanos, consejos de juventudes logística de consultas atípicas, revocatorias del mandato que ya el otro año vamos a tener o mecanismos de participación ciudadana que generalmente se presentan y para eso tenemos aprobado una suma de 2 billones de pesos.*

*Solicita revisar los dos proyectos de inversión sobre todo el tema de registro civil e identificación para el fortalecimiento de algo que es fundamental que es el acceso a derecho en identificación de registro de los colombianos el registrador lo ha dicho hoy Colombia increíble 2021 tenemos casi un subregistro de 1 millón de colombianos que no han tenido acceso al documento y necesitamos recursos para fortalecer dicha actividad y uno de los temas el certificado digital y en materia electoral eh el fortalecimiento para nuestro proyecto de inversión que pedimos 10,000 millones y fueron asignados realmente internamente así lo organizamos 7,000 millones.*

**10. Dra. Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura**

En este punto de la audiencia, la ministra explica que, aunque la comisión primera como lo decía el senador Chacón *“no es la comisión de nuestra naturaleza es la comisión quinta, pero tenemos aquí todo el compromiso porque aquí se discute la justicia agraria y la justicia agraria depende en gran parte de los avances que podamos tener sin duda en el sector nosotros hoy tenemos en el sector comprometido ya el 47% del presupuesto. De ese presupuesto en funcionamiento ya está comprometido el 52% y el 46% en inversión lo que quiere decir que todavía tenemos retos, pero en términos de la ejecución del año vamos bien*

*Ahora bien, el presupuesto 2025 este sector ha reducido o va a reducir en el proyecto de presupuesto que ustedes ya tienen en un 45%. Nosotros como Ministerio de agricultura creemos que tenemos unas necesidades y queremos exponerlas en esta comisión, y por qué en esta comisión, porque podamos avanzar en las apuestas tanto redistributivas como restituida de la tierra en Colombia depende que la justicia agraria pueda tener un impacto y una transformación en el territorio si ustedes deciden que la jurisdicción agraria ese proyecto que vamos a presentar con el Ministerio de Justicia posiblemente la siguiente semana avanza Y tenemos tribunales y jueces agrarios la transformación del campo a partir de esas decisiones de justicia agraria tendrán que acompañarse necesariamente con desarrollo rural, con adecuación de tierras, con bienes y servicios públicos Rurales, con elementos necesarios para la generación de la producción de la transformación de la comercialización pero en lo fundamental de vida digna para nuestros campesinos para nuestros pueblos indígenas y para las comunidades negras como sujetos de la ruralidad que hoy gozan de especial protección constitucional y a quienes debemos la necesidad de cerrar las brechas sociales de justicia y las brechas de reconocimiento estamos entonces solicitando o creemos que podríamos llegar a tener un recurso adicional para fortalecer la apuesta redistributiva de compra de tierras ligada a la producción compra de tierras que nos permita decir a nosotros que aquellas tierras que hoy están ineficientemente explotadas y altamente concentradas se pongan en manos de la agricultura campesina para apalancar cadenas de producción de Escala Nacional, Ojalá internacional en los mercados que venimos abriendo con el trabajo mancomunado con el sector privado.*

*Queremos fortalecer el trabajo de la agencia de desarrollo rural en términos de poder potenciar bienes e infraestructura pública rural yo quisiera insistir en la importancia que tiene para este país el riego y el drenaje la habilitación de suelos para que no estemos circunscritos a la estacionalidad que además nos viene golpeando muy duro en el marco del cambio climático y que podamos tener infraestructura que nos permita mantener la producción agropecuaria de los lecheros de los arroceros en el conjunto del año y finalmente fortalecer al Ministerio de agricultura y desarrollo rural no solo para poder formular adecuadamente la política sino porque en manos del ministerio.*

*Hoy está la ejecución de muchos de los planes de la Reforma rural integral nosotros tenemos que acompañar y fortalecer El Sistema Nacional de reforma agraria como una apuesta de planeación vinculante para el conjunto del gobierno nacional y poder acompañar al conjunto de los otros sectores a que se integren a la política del desarrollo rural a que se integren a la política de la reforma agraria aquí hagamos de la apuesta del desarrollo rural en Colombia una apuesta de gobierno Lo que implica fortalecer los mecanismos de concertación de coordinación y con ello El Sistema Nacional de reforma agraria en su integridad yo dejaría presidente con esta breve intervención los elementos planteados desde el sector a consideración de los senadores.*

Sobre este punto, el senador Chacón interviene considerando que en el informe se rendirá lo concerniente a la jurisdicción agraria, porque los demás puntos deben estar contenido en la comisión quinta, textualmente manifestó lo siguiente:

- *“Hacer la salvedad porque en el informe nos correspondería solo rendirlo sobre aquellas entidades que corresponden a la comisión primera y yo creería que el Ministerio de agricultura es de la quinta. De pronto lo de la jurisdicción agraria que es tan importante y el Ministerio ha estado tan pendiente y debió ser el propósito más importante de la invitación que su señoría y la secretaria hacen, pero creería yo que dentro del informe a nosotros no nos correspondería rendirlo con base en el Ministerio de agricultura”.*

#### **11. Dr. Carlos Castellanos, Secretario General Procuraduría General de la Nación**

*En atención a las preguntas e inquietudes presentadas por los Senadores, Blanco, Mota y Chacón, pone de conocimiento que la ejecución presupuestal de la Procuraduría para el año 2023 fue del 94,53%. respecto al año corriente con corte a agosto 13 de 2024, la ejecución es del 52% y puntualmente, para empezar por la propuesta hecha por el doctor Chacón de cuál sería la prioridad de cara al presupuesto presentado y el anteproyecto presentado, en la procuraduría general de la nación llevamos más de tres vigencias haciendo una misma petición y es que se asignen los recursos necesarios en el rubro de adquisición de bienes y servicios. Y explico un poco lo que ha pasado:*

*En las últimas tres vigencias hemos recibido del Ministerio de Hacienda que la asignación presupuestal no se ha hecho completa, en el rubro de adquisición de bienes y servicios, que es el pertinente para hacer todas las contrataciones de aseo, cafetería y el funcionamiento en general de la entidad y se nos ha asignado gran parte del presupuesto, en levantamiento previo concepto, esto pues nos lleva a unas restricciones en la ejecución y sobre todo, a la no ejecución de temas de funcionamiento y a la restricción del funcionamiento que a veces dificultan la realización de la misión constitucional que la procuraduría tiene.*

*Entonces de cara ustedes senadores, lo más importante que tenemos como procuraduría general de la nación en este momento es que el rubro de adquisición de bienes y servicios que trasciende de su competencia y es del Ministerio de hacienda en el decreto de liquidación y desagregación, se haga la asignación completa, esto garantiza el funcionamiento de todo el año de la entidad y no estar acudiendo como año a año nos ha tocado al Ministerio de Hacienda entre agosto y septiembre para solicitar, que unos recursos que ya tenemos asignados en el presupuesto nos los puedan levantar para hacer uso de ellos.*

*El presupuesto de la procuraduría general de la nación para el año presente 2024 es de 1. 25 billones de pesos, para el año siguiente se planteó un aumento del 13% que principalmente se ve reflejado en dos temas muy específicos, es importante anotar acá, que el 86,91% es decir casi el 87% del presupuesto de la procuraduría es de gastos de personal, nuestra misión se ejecuta con personas y con recursos humanos y es por eso que este pesa tanto el presupuesto y la previsión que se ha hecho para el año 2025 es un aumento del 10% y es teniendo en cuenta, los aumentos que se han decretado por el gobierno nacional, en los últimos 2 años y también como ya les había resaltado, un aumento en el rubro de adquisición de bienes y servicios que es el que permite el funcionamiento natural de la entidad son todas esas necesidades imprescindibles, viáticos, aseo, arriendos y cafetería que nos permiten desarrollar nuestra misión constitucional y de cara a la inversión para el año que viene.*

*Respecto al año presente o a la vigencia actual estamos solicitando 102.317 millones de pesos, eso implica una reducción del 25% esta reducción tiene una explicación cierta desde el punto de vista financiero y es que, al haber un cambio de administración, históricamente hay una mejor ejecución en el rubro de inversión durante el primer año de administración. Es por eso que tendiendo a este comportamiento histórico hicimos una previsión en este sentido.*

*Son tres los proyectos de la procuraduría general de la nación:*

- 1. El tema de inversión, el fortalecimiento de la PGN que es el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de todos los funcionarios que la conforman,*
- 2. El fortalecimiento de la gestión tecnológica, recibimos una entidad con muchas falencias en el tema de tecnología y temas de comunicaciones y estamos en el proceso de hacer la renovación,*
- 3. Y finalmente el proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física, nosotros tenemos presencia en los 32 departamentos tenemos casi 200 sedes que debemos mantener y que debemos expandirnos día a día.*

*Las Dos Grandes eh preocupaciones que tiene la procuraduría general de la nación es que se garantice el funcionamiento a partir de la asignación completa del rubro de adquisición de bienes y servicios, la solicitud está por 114,000 millones de pesos y que se garantice en los gastos de personal en el tema de funcionamiento contemplando los aumentos que en las dos últimas vigencias ha hecho mediante decreto el gobierno nacional.*

*En cuanto al rubro de inversión tenemos en principio con los techos presupuestales comunicados por el Ministerio de Hacienda, estarían suplidas las necesidades.*

## **12. Delegada de la Fiscalía General de la Nación**

Inicia señalando que la fiscalía es muy disciplinada con su ejecución presupuestal, continúa exponiendo que para el año 2023 la ejecución de la entidad en funcionamiento con respecto a lo comprometido, es decir, lo contratado fue de 99.49%, de lo obligado, es decir, lo pagado fue de 97.54%, en inversión lo comprometido fue de 97.57% y lo obligado fue de 85.13%, además, manifiesta que están muy por encima del promedio de ejecución presupuestal de cualquier entidad de cualquier nivel. Manifiesta que para la presente anualidad no tienen una dinámica distinta, para el 2024 con corte a junio tienen un comprometido en funcionamiento de 52.3% y obligado 48.7%, hace la invitación a los senadores para que apoyen la solicitud que presentaran más adelante para el fortalecimiento de los recursos para la fiscalía.

En el ante proyecto del presupuesto 2025 presentan un aumento de 400 mil millones de pesos que consideran que son insuficientes para las necesidades que tiene la entidad, particularmente para el fortalecimiento de su capacidad instalada para poder desarrollar de manera efectiva y eficiente su labor ya que actualmente no tienen esa capacidad instalada para cubrir todos los territorios del país en la administración de justicia que es un servicio esencial, expone que necesitan un aumento de 1.6 billones de pesos para el fortalecimiento de la planta de personal ya que la entidad ha venido sufriendo un decrecimiento, indica que para el año 2017 se suprimieron cerca de 6 mil cargos de la entidad, asegura que según los estudios realizados se hacen necesario 8863 cargos adicionales, piden el apoyo a los senadores y a la comisión para que se les pueda ayudar a generar ese aumento para la planta de personal.

Celebran la iniciativa legislativa de bonificación judicial como factor salarial que se está tramitando en el congreso y se ofrecen para fortalecer los argumentos para esa iniciativa, por tal motivo también solicitan el apoyo para aumentar el presupuesto para la siguiente vigencia en 381 mil millones de pesos más que es lo que costaría esa bonificación judicial.

Para finalizar, manifiesta una dolencia en común que tiene con el Consejo Superior de la Judicatura con el pago de las sentencias y conciliaciones ya que esos pagos son una especie de taxímetro para las entidades, pero la fiscalía tiene un rezago para esas sentencias y conciliaciones que no son radicadas, por lo tanto, estarían necesitando cerca de 1 billón de pesos para pagar esas radicaciones con corte al 31 de diciembre del 2023. En conclusión, estarían hablando de cerca de 3.3 billones adicionales que requerirían para solventar lo necesitado y fortalecer la entidad.

- El senador Chacón manifiesta que hace un tiempo llevaron un proyecto para aumentar la planta de personal de la fiscalía, pero no avanzó por los tiempos para tramitar la iniciativa y resalta la importancia de trabajar en conjunto para ayudar a fortalecer el tema.
- La senadora Clara López manifiesta la preocupación que existe por los despidos recientes de algunos funcionarios del sindicato de ASONAL JUDICIAL y solicita a la delegada una cita con la fiscal para tratar esos temas y evitar un posible paro judicial, a lo que la delegada manifiesta que toma nota de lo solicitado y le transmitirá el mensaje a la fiscal.

### **13. Dr. Emiliano Zuleta, Delegado de la Contraloría General de la República**

Inicia saludando y presentando excusas ya que el contralor no pudo asistir por otros compromisos previos que tenía y que atendiendo a la solicitud de la comisión y de los senadores Blanco, Motoa y Chacón presenta el informe.

Manifiesta que para el año 2024 la ejecución ponderada con corte al 12 de agosto es del 57%, en funcionamiento es del 54% y de inversión es del 69%. Expone que para el año 2025 solicitan 1.7 billones de pesos, de los cuales el 76% que equivale a un poco más de 1.3 billones de pesos es para funcionamiento y el 24% que es cerca de 425 mil millones de pesos es para inversión.

De lo anterior, resalta que hasta el momento se les asignó 1.4 billones de pesos, menos de lo que solicitaron, que en funcionamiento les hicieron un récord de cerca de 45 mil millones menos y en inversión solo les asignaron 186 mil millones, es decir, 56% menos de lo que solicitaron.

Realiza un balance del Presupuesto General de la Nación desde el año 2023, diciendo lo siguiente, que entre los años 2023-2024 dicho presupuesto aumentó en un 24%, más o menos 100 billones de pesos, y entre los años 2024-2025 aumentó en un 2 % que sería más o menos de 9 billones de pesos, pero que para la Contraloría no se le tuvo en cuenta dichos aumentos en los rubros de inversión, ya que la diferencia entre 2023-2024 fue de manera negativa en un 11% y entre el 2024 y en lo planteado para 2025 se muestra una diferencia negativa del 22%, es decir, que desde el 2023 a la fecha se le ha hecho una reducción en inversión del 33%, lo cual estaría afectando el cumplimiento en el horizonte del Plan Estratégico 2022-2026 y en cumplimiento de la misionalidad.

Finaliza haciendo un llamado a la Comisión con la intención de encontrar un ajuste en el rubro de inversión ya que, de los 424 mil millones solicitados, solo se asignaron 186 mil millones, el llamado

también es a ayudar en el fortalecimiento del control fiscal ya que el presupuesto en general va en aumento, pero para a Contraloría en las últimas 3 vigencias ha disminuido.

#### **14. Jurisdicción Especial para la Paz Dra. Adela del Pilar Parra, Subdirectora de Planeación**

Inicia saludando a los presentes y manifestando excusas ya que el secretario ejecutivo se encontraba en sesión de órgano y gobierno de la JEP, resalta que para esta jurisdicción es muy importante ir cumpliendo año a año con lo trazado por la estricta temporalidad que manejan.

Expone que para el año 2023 la ejecución en compromisos fue del 92.75% y en obligaciones del 88.2%, que para el año 2024 con corte a la semana que finaliza el 11 de agosto es del 67% en compromisos frente al 56% que lleva la nación y en obligaciones es del 46.2% frente al 46.7% que lleva la nación y que desde el año 2018 se han demostrado mejoras en la ejecución.

Agradece que se haya atendido algunos aspectos de lo solicitado para el 2025 pero que aún existe diferencia, expone que en cuestión de funcionamiento se encuentra todo suplido, pero al darse la bonificación fiscal como factor salarial existiría un impacto fiscal ya que la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura tienen aplicación en la JEP y que ese tema tendría que entrar a revisión.

Menciona que hacen falta 160 mil millones de pesos para cubrir el rubro de inversión en temas de apoyo logístico, sistemas de medios ya que las audiencias son públicas, apoyo judicial, acompañamiento psicosocial, licencias tecnológicas, gestión documental, entre otras.

#### **15. Defensoría del Pueblo, delegado del defensor**

El delegado de la entidad inicia saludando al presente y presenta excusas ya que el defensor del pueblo Dr. Julio Luis Balanta Mina, no pudo asistir por otros compromisos previos que tenía. Continúa exponiendo el presupuesto.

*En ejecución Para el 2024 cuentan con un presupuesto de 1 billón 273 mil millones de pesos, de los cuales se tienen comprometidos el 63 % y obligados un 43%, en funcionamiento tienen un 60% de ejecución. En relación a defensoría pública resalta que de los 296 mil millones de pesos que tienen asignados, tienen comprometidos el 97% y en adquisiciones de bienes y servicios el 77%. En inversión tienen 6 proyectos de inversión por un costo de un poco más de 162 mil millones de pesos, con el 82% comprometido y el 40% de pagos.*

*Para el presupuesto del año 2025 expone que la entidad realizó un ejercicio sobre las necesidades identificadas y que ese valor era de 1 billón 345 mil millones de pesos, que 1 billón 216 mil millones los necesitaban para funcionamiento y 1 billón 29 mil millones de pesos para inversión, pero teniendo en cuenta los topes para la presentación del presupuesto no hicieron dicha solicitud. Siendo así, para el presupuesto 2025 solicitaron 1 billón 290 mil millones de pesos, de los cuales al funcionamiento le corresponde 1 billón 197 mil millones de pesos, que así vez le corresponden 452 mil millones para gastos de personal y 103 mil millones para adquisición de bienes y servicios. Manifiesta que es ahí donde hicieron el ejercicio de incluir todas las necesidades.*

*En el año 2024 se asignaron 32 mil millones de pesos por concepto de adquisición de bienes y servicios, pero ese rubro no llegó completo, eso obligó a apalancarse de otros rubros, es por eso que ahora piden completo ese recurso que es de 103 mil millones de pesos para ese concepto, de los cuales, 10505 millones son para activos fijos, para materiales y suministros son 8 mil millones y para adquisición de servicios 85299 millones de pesos. Para las transferencias corrientes el valor es de 655 mil millones de pesos, de los cuales le corresponde 435 mil millones de pesos para la defensoría pública ya que requieren cubrir las necesidades de los 4310 defensores públicos que necesita la entidad, para el fondo de defensa de derechos colectivos le asigna 215951 millones de pesos y para rubros menores un valor de 1500 millones de pesos.*

*En inversión se reducen los proyectos ya que finaliza el proyecto de fortalecimiento de la capacidad institucional financiado con recurso de un préstamo y también del proyecto de mejoramiento de la sede Córdoba, por lo tanto, solo plantean una inversión en 4 proyectos que son:*

*Mejoramiento de los índices de riesgo de vulneración de los derechos humanos, por un valor de 54265 millones de pesos, construcción de la ciudadanía de víctimas del conflicto armado con un costo de 26592 millones, modernización de la estructura física de la entidad por un valor de 42 mil millones de pesos y consolidación del sistema de gestión integral de la entidad, por un valor de 5945 millones de pesos, para un total de 129 mil millones de pesos.*

*Frente a lo que está asignado en el presupuesto 2025, que es un valor de 1 billón 252 mil millones de pesos, se encuentra una diferencia de 100 mil millones con respecto a lo solicitado. Lo anterior afectaría directamente la parte de bienes y servicios, ya que se solicitaron 103 mil millones y la afectación sería de 66 mil millones de pesos. En cuanto al gasto de personal, habían solicitado la incorporación de 18 mil millones de pesos para una bonificación de la ley pero que no se ha incluido aún en los gastos de personal.*

*Por lo anterior, hacen un llamado a la comisión para que los ayuden a incorporar esos 100 mil millones de pesos que les hacen falta.*

Las declaraciones completas y textuales se encuentran en la transmisión institucional del canal de YouTube en el siguiente enlace: [\(1095\) \(Acta 06\) Sesión del 13 de Agosto de 2024 - YouTube](#)

## **VI. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES**

Como coordinador de la Comisión Accidental, encargada de elaborar y rendir el Informe en nombre de la Comisión Primera Constitucional Permanente ante las Comisiones Económicas respecto al Proyecto de Ley No. 060 de 2024 Senado y 090 de 2024 Cámara "Por medio del cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", se envió comunicación a las Entidades de competencia de esta comisión, solicitando remitir de manera escrita todas las observaciones, comentarios y recomendaciones que se consideren pertinentes para ser consideradas en la discusión del Proyecto de Ley en cuestión. Como resultado de los requerimientos enviados el 15 de agosto, se recibieron a la fecha de realización de este informe, respuesta de las siguientes entidades:

● **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD -**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en oficio fechado el 14 de agosto de 2024, bajo el radicado UBPD-1-2024-012884, envió comunicación en respuesta al H.S. Alejandro Carlos Chacón, como coordinador de la subcomisión de presupuesto. Para esta entrega, la entidad a través de su directora Luz Yaneth Forero, ha destacado entre otras cosas que:

*“Para 2025, la UBPD estimó necesidades de inversión por un valor de \$100.449 millones, recurso que permitiría la operación en punto de equilibrio para atender las necesidades de la búsqueda para dicho año, manteniendo el rezago derivado del déficit acumulado en la atención de necesidades que no han logrado suplirse en las vigencias anteriores y que parcialmente vienen cubriéndose, a través de la estrategia de cooperación internacional de la entidad y con los ejercicios de articulación territorial comprometiendo a algunas entidades territoriales con la destinación de presupuesto específico para búsqueda. Ante la cuota de inversión comunicada para 2025 por valor de \$76.273 millones, el déficit acumulado de inversión se incrementa en \$25.709 millones”. (Negrilla fuera del texto)*

*“En este contexto, teniendo en cuenta las inflexibilidades de muchas de las inversiones de la Entidad, y a pesar de las diferentes estrategias de austeridad del gasto adoptadas por la presente administración, las proyecciones indican que, con dicha cuota, la UBPD podrá funcionar hasta el mes de septiembre de 2025, a partir de allí se verán restringidas sus acciones misionales derivado de las limitaciones para financiar el sostenimiento de la presencia territorial de la entidad y las acciones conexas a la búsqueda incluyendo el cumplimiento de compromisos con los grupos étnicos para la implementación de sus Planes Operativos de Búsqueda”.*

*Conforme a lo expuesto en precedencia, solicitamos y agradecemos su acompañamiento, para que se garanticen los recursos necesarios y suficientes para la adecuada operación de la UBPD bajo una planeación orientada a resultados. En tal sentido y de acuerdo con la solicitud realizada en la Sesión de la Comisión Primera del Senado del día 13 de agosto a continuación relacionamos los recursos definidos requeridos para la vigencia 2025.*

Marco Presupuestal	Valor Proyectado Anteproyecto de Presupuesto 2025 (*)	Necesidades Adicionales Proyectadas - Medida Cautelar	Total Necesidad UBPD	Valor Cuota PGN Notificada	Déficit	%
Funcionamiento	\$ 119.935.414.560	\$ 10.000.000.000	\$ 129.935.414.560	\$ 119.935.414.560**	-\$ 10.000.000.000	-8%
Inversión	\$ 100.449.380.000	\$ 23.350.000.000	\$ 123.799.380.000	\$ 76.273.000.000	-\$ 47.526.380.000	-38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220.384.794.560</b>	<b>\$ 33.350.000.000</b>	<b>\$ 253.734.794.560</b>	<b>\$ 196.208.414.560</b>	<b>-\$ 57.526.380.000</b>	<b>-23%</b>

*Lo anterior, habida cuenta del rol crucial que desempeña esta entidad en la protección de los derechos de las víctimas de desaparición, el derecho a la verdad y la reparación de las víctimas y la adecuada implementación de los acuerdos de Paz, cuyo fin último es lograr lo que en esencia constituye nuestro propósito fundamental: hacer realidad el Principio de Centralidad de las Víctimas, a través del alivio de su sufrimiento, mediante medidas efectivas de verdad y reparación en el marco de la búsqueda humanitaria y extrajudicial. (El documento completo se encuentra anexo a este informe)*

- **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC –**

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en oficio fechado el 20 de agosto de 2024, bajo el radicado E-2024-007006, envió comunicación en respuesta a la solicitud que envió la oficina del H.S. Alejandro Carlos Chacón, como coordinador de la subcomisión de presupuesto. Para esta entrega, la entidad ha destacado por medio su director general, Dr. Ludwig Valero, entre otras cosas que:

*“En el marco de los debates con referencia al proyecto de ley para el presupuesto de la vigencia 2025, es importante comentarle que en el ejercicio de renovar el sistema penitenciario y carcelario del país y contribuir con el hacinamiento, actualmente y de acuerdo a la distribución de la cuota de inversión realizada por el DNP, los siguientes establecimientos del orden nacional se encuentran priorizados para inicio en la vigencia 2025 y que a la fecha no cuentan con una disponibilidad de recursos para dicha vigencia”.*

*En cuanto a los recursos del presupuesto de funcionamiento, le manifiesto que, desde la creación de la USPEC en el año 2011, no se ha realizado la asignación presupuestal solicitada para la atención de las necesidades del INPEC para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.*

*De igual manera, para el componente de salud se necesitan unidades odontológicas, instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugía, así como muebles metálicos para hospitales como estantería para historias clínicas y armarios para almacenamiento farmacéutico.*

*Con relación a la dotación para el servicio de vigilancia y custodia se requieren armas de dotación, equipo de alojamiento y campaña, equipo militar y de seguridad, equipo policía judicial, equipo antimotines, municiones, aspersor de gas pimienta, granadas con cargas químicas y lanzadores y granadas aturdidoras.*

*De igual manera, para el servicio de alimentación y con la expedición de la ley 2346 de 2024, se otorgó la facultad provisional para continuar prestando el servicio en centros de detención transitoria por parte de la USPEC, hasta el 30 de junio de 2025 para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria, aspecto a tener en cuenta para la asignación de recursos en caso que los entes territoriales no suplan dicha necesidad.*

*Finalmente, la sostenibilidad del anteproyecto de la entidad se encuentra definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP. (Documento completo en los Anexos de este informe)*

- **Jurisdicción Especial Para La Paz –JEP-**

La Jurisdicción especial para la Paz en documento enviado el 20 de agosto titulado “Insumo sobre presupuesto 2023-2024 y solicitud 2015, en respuesta a la comunicación enviada por el H.S. Alejandro Carlos Chacón, además de mostrar la ejecución del 2024, en relación a la solicitud el 2015 destaca entre otras cosas que:

*La Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a lo dispuesto en la Circular 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó, ante dicha entidad, el anteproyecto de presupuesto para el año 2025, por un total de \$871.807 millones, excluyendo el servicio de la deuda<sup>1</sup>. Este monto representa un aumento del 30% en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024. Además, complementó la solicitud en la Propuesta de mediano plazo (PMP), ajustando a \$ 897.173 millones.*

*En el Proyecto de Ley 090 2024 C - 060 2024S se le asigna a la entidad un Presupuesto por valor de \$737.232 millones. Esto refleja una diferencia de \$159.941 millones frente a lo solicitado en anteproyecto.*

*En el presupuesto de inversión para 2025 se identifica una desfinanciación que persiste y asciende a \$160.897 millones, esta desfinanciación afecta los 5 proyectos que hacen parte del portafolio de la entidad y contribuyen al cumplimiento de la misionalidad de la entidad. (Documento completo anexo a este informe)*

● **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- en documento fechado el 21 de agosto de 2024 y radicado bajo el N° 2024EE0185514 en respuesta a la comunicación enviada por la oficina del H.S. Alejandro Carlos Chacón Camargo, a través del Director General, Dr. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, envió recomendaciones al presupuesto asignado para el 2025 destacando entre otras cosas que:

*En el Anteproyecto de Presupuesto se materializan las necesidades en materia de personal, adquisición de bienes y servicios, la atención social y de tratamiento integral de la Población Privada de la Libertad, las obligaciones relacionadas con las sentencias y conciliaciones, los gastos de comercialización y producción (presupuestos enfocados con base en las actividades comerciales, industriales, agrícolas y agropecuarias de la PPL), los impuestos, tasas, obligaciones con los Entes de Control (cuota de fiscalización y auditaje), multas, así como los proyectos de inversión, entre otras, que permiten al INPEC, plasmar la solicitud de recursos para el funcionamiento y operación de los servicios penitenciarios y carcelarios.*

*A través del Anteproyecto de Presupuesto, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- solicitó recursos para la vigencia fiscal de 2025 por valor de dos billones ciento cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis millones de pesos (\$2.145.516) moneda corriente, desagregado así:*

*La Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2024, apropia al INPEC en Gastos de Funcionamiento \$1.932.451,0 millones; en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 se solicitan recursos por \$2.050.455 millones, resultando un presupuesto adicional de \$118.002,9 millones (6,11%), lo que permitirá atender las necesidades básicas que demanda la población privada de la libertad y la operación de las sedes administrativas y los ERONES, así como mejorar el alcance en*

<sup>1</sup> La solicitud de servicio de la deuda para 2025 es por \$52 millones. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.4.4.6.: "Apropiaciones Presupuestales de los Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales de que trata el artículo 2.4.4.2 de este Título, deberán apropiar en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

los programas de tratamiento y atención integral a la Población Privada de la Libertad y en el cumplimiento de la misión institucional e incidir positivamente en la función resocializadora de la administración de la pena y la habitabilidad carcelaria.

Así mismo, para la vigencia fiscal 2025 en Inversión se solicitan recursos del orden de \$33.771 millones, cifra que contempla cuatro (4) proyectos, al compararlo con la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, que asciende a \$4.000 millones, se observa un déficit de \$29.772 millones, en los siguientes proyectos: Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$700 millones, solicitado vigencia 2025 \$1.315 millones, déficit \$615 millones; Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.000 millones, solicitado vigencia 2025 \$6.697 millones, déficit \$5.697 millones; Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.800 millones, solicitado vigencia 2025 \$25.760 millones, déficit \$23.960 millones; y el proyecto Fortalecimiento en la prestación del servicio de formación virtual al cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC a nivel nacional, apropiado vigencia 2024 \$500 millones, solicitado vigencia 2025 \$0 millones (ya culmina su ejecución en 2024).

El déficit mencionado ocasiona incremento en el horizonte de financiación de los proyectos, impactando negativamente en la oportunidad en pro del tratamiento penitenciario y la industria penitenciaria y carcelaria, fundamental para la población privada de la libertad; además del atraso en las capacidades tecnológicas del instituto. (Documento completo, anexo a este informe)

- **Auditoría General de La República**

La Auditoría General de la República, a través de oficio enviado en respuesta a la comunicación enviada por el H.S. Alejandro Carlos Chacón, allego oficio el 22 de agosto de 2024 a través de la directora de planeación, Dra. Luz Adriana Granados, para dar a conocer entre otras las siguientes recomendaciones al informe de presupuesto:

De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se observa: los recursos comunicados como techo, la solicitud de Anteproyecto presentada por la AGR para el adecuado funcionamiento de la Entidad y la diferencia entre lo solicitado y lo aprobado.

(cifras en millones de pesos)

AGR	2025		
	TECHO COMUNICADO*	SOLICITUD ANTEPROYECTO**	DIFERENCIA TECHO COMUNICADO vs SOLICITUD ANTEPROYECTO
Funcionamiento	\$ 65.805,00	\$ 68.618,00	-\$ 2.813,00
Nación	\$ 65.805,00	\$ 68.618,00	-\$ 2.813,00
Inversión	\$ 13.000,00	\$ 21.198,00	-\$ 8.198,00
Nación	\$ 13.000,00	\$ 21.198,00	-\$ 8.198,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 78.805,00</b>	<b>\$ 89.816,00</b>	<b>-\$ 11.011,00</b>

Teniendo en cuenta la información presentada los recursos asignados están por debajo en un 12% de la solicitud realizada, afectando en funcionamiento rubros tales como: Seguros, Arrendamientos, servicios públicos, mantenimientos, combustible, plan de bienestar, transferencias

corrientes, Gastos por tributos y multas, Fondo de Contingencias. Y, así mismo los proyectos de inversión en su alcance y objetivos.

Así mismo, para lograr lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional - PEI, se cuenta con cinco proyectos aprobados para el periodo 2025 - 2030, es decir, un (1) proyecto adicional a los cuatro (4) que se vienen ejecutando. Por eso se hace necesario la asignación de los recursos solicitados en el anteproyecto.

De acuerdo con los recursos asignados, se solicita desde la AGR la revisión de los techos comunicados, a fin de dar cabal cumplimiento tanto al funcionamiento de la Entidad como a la totalidad de los proyectos de inversión. (Documento completo en los anexos del informe)

- **Defensa Jurídica del Estado**

La cuota de inversión definitiva para la agencia en 2025, aportará la formación del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como al fortalecimiento de la agencia nacional de defensa jurídica del Estado sin embargo, los recursos asignados son insuficientes para el logro de la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, toda vez que se presenta una reducción del 55% de los recursos de inversión nacional puesto que el MFM P 2025/2028 se calcularon sobre un valor de \$8,260, 433,660 y ahora sólo fueron asignados \$3.713.230542, lo cual afecta directamente la meta de fortalecer el sistema de defensa jurídica a nivel territorial.

La agencia para 2025, sólo podrá ejecutar el 44, 95% de los recursos programados de inversión para la estrategia de prevención y defensa jurídica en los territorios, poniendo en grave riesgo el alcance de la agencia sobre las dependencias jurídicas de los entes territoriales, impidiendo brindar herramientas en materia de prevención del daño antijurídico y apoyar estratégicamente los procesos litigiosos a nivel territorial, lo que repercutirá en la posibilidad de un alto volumen de condenas sumamente cuantiosas en contra del Estado Colombiano, lo que genera un desequilibrio sobre todo el avance de los ahorros logrados.

Es importante anotar que la agenda tiene priorizada la intervención en 10 departamentos que reportan demandas con pretensiones cercanas a los \$17 billones de pesos. Dentro de estos departamentos priorizados se encuentran los 4 del litoral pacífico, los cuales tienen deudas por sentencias desfavorables de \$172 mil millones que representan el 40% de lo que invierten anualmente en educación. En esos departamentos encontramos municipios como Unguía donde la deuda equivalente 6 veces el valor de los recaudos del municipio por impuestos. Por otra parte, son departamentos permanentemente que tienen embargos de sus cuentas de salud y educación, lo que hace necesario el acompañamiento de la Agencia para apoyarlos en una estrategia para el trámite de desembarcos de cuentas y inembargables, el fortalecimiento de su defensa jurídica y en la prevención del daño anti jurídico.

En este sentido requerimos el apoyo para que le sean asignados a la agencia los 4,547,203 118 que le fueron recortados en material de inversión de tal manera que se puedan llegar en la oferta de productos y servicios a las entidades territoriales. (Documento completo, anexo a este informe)

- Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial –

El consejo superior de la Judicatura, en oficio fechado el 23 de agosto bajo el radicado DEAJ024-824, envió respuesta a la comunicación del H.S. Alejandro Carlos Chacón en la que, entre otras cosas a través de la Dra. Naslly Raquel Ramos Camacho, manifiesta sobre la asignación presupuestal para la vigencia 2025 lo siguiente:

*En la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial se consultaron las necesidades presupuestales para la vigencia 2025 en las distintas jurisdicciones y el sector administrativo tanto a nivel central como territorial. Este ejercicio arrojó que el presupuesto de gastos requerido para la vigencia 2025 es de \$13.962.389 millones, cuyos recursos están encaminados al cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026*

*“Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”. Realizando un comparativo entre el proyecto de Ley de presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025, cuyo valor asciende a \$10.414.695 y el presupuesto de la Rama Judicial proyectado por la suma de \$13.962.389 millones, se observa que existe una diferencia del -25% equivalente a \$-3.547.694 millones.*

*La entidad es conocedora de los esfuerzos en materia presupuestal que el Gobierno Nacional ha realizado en las últimas vigencias para apoyar el fortalecimiento de la justicia, sin embargo, frente a la no asignación total de presupuesto para financiar las necesidades antes relacionadas, a continuación, se presentan las solicitudes más apremiantes, que requieren recursos para su ejecución en la vigencia 2025. (Documento completo, anexo a este informe)*

**Tabla 3.- NECESIDADES PRIORITARIAS**  
Cifras en millones de pesos

DETALLE	VALOR SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS
<b>Funcionamiento</b>			
BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL: 36.810 SERVIDORES JUDICIALES BENEFICIADOS	\$735.344	Existen 10.317 Procesos Judiciales Activos, de los cuales se encuentran incluidos en nómina 3.956 servidores con factor salarial. Estos precedentes evidencian que se está generando una línea jurisprudencial uniforme en torno al carácter salarial de la bonificación judicial. Por tanto, es necesario contar con el presupuesto para atender estas condenas y los futuros fallos para los 36.810 servidores judiciales beneficiarios, monto que se estima en \$735.344 millones.	*Prescripción trienal: se limita la extensión de jurisprudencia a los tres (3) últimos años. *Ahorro recurso costo de indexaciones *Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales)
FORTALECIMIENTO PLANTA DE PERSONAL	\$1.397.704 millones	La Rama Judicial presenta la propuesta de creación de 6.275 cargos permanentes con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Con el fortalecimiento de la oferta de justicia y de las plantas de despachos, secretarías, oficinas de apoyo, oficinas de servicios y centros de servicio se busca avanzar en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia y aumentar los índices de evacuación de procesos, entre otros.  Adicionalmente se planteó como necesidad crear 1.007 cargos transitorios, con el fin de reducir la congestión judicial que se presenta a nivel nacional, identificando aquellos despachos judiciales que requieren contar con un cargo adicional para lograr disminuir el nivel de inventarios, a pesar del esfuerzo que se realiza y de un nivel de agresos superior al promedio nacional.  Así mismo, se identificaron los despachos judiciales, en los que, a pesar de contar con una planta estructurada y fortalecida, no es posible que se atienda la congestión judicial, de tal forma que se proyecta la necesidad de crear despachos transitorios	*Descongestión de judicial *Avance en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia. *Aumento los índices de evacuación de procesos
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$1.384.913 millones	Se incluye en el anteproyecto de presupuesto solamente el pasivo litigioso con corte al 31 de diciembre de 2023, se tiene que este monto asciende a la suma de \$1.384.913 millones	*Reducción de costos por pago de interés. *Reducción de costos por indexación
<b>TOTAL</b>	<b>2.872.808</b>		

(Documento completo, anexo a este informe)

- **Defensoría Nacional del Pueblo**

*En atención a su requerimiento, la Defensoría del Pueblo solicita se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones en la socialización y discusión en el marco del Proyecto de Ley N°90 de 2024 Cámara, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025". Conocida la asignación presupuestal incluida en el proyecto de Ley General de Presupuesto 2025 radicada para trámite por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respetuosamente solicitamos se aumente el presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo en valor de \$ 99.912.533.244, basados en las siguientes consideraciones.*

*La solicitud de presupuesto la entidad identifico necesidades por valor de \$1.35 billones de pesos para cubrir el rubro de funcionamiento e inversión, distribuidos así:*

SOLICITUD PRESUPUESTO 2025	
RUBRO	VALOR
Funcionamiento	1.216.135.313.339
Inversión	136.016.219.905
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.352.651.533.244</b>

*En el proyecto de presupuesto 2025, se establece una asignación del \$1.25 billones de pesos distribuidos así:*

ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2025	
RUBRO	VALOR
Funcionamiento	\$ 1.130.439.000.000
Inversión	\$ 122.300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.252.739.000.000</b>

*Teniendo en cuenta lo solicitado vs lo asignado, la entidad presenta un déficit de \$ 85.696.313.339 en funcionamiento y \$ 14.216.219.905 en inversión.*

*Se solicitaron recursos de por valor de \$129.016.219.095, con el fin de satisfacer el 100% de las necesidades identificadas en los proyectos de inversión, con la siguiente distribución proyectada.*

*De conformidad con lo establecido en el proyecto de presupuesto 2025, se asignaron 122.300 millones de pesos, los que se traduce en un déficit de \$6.716.219.905 que afectaría en alguna o alguna de las metas propuestas. (Documento completo en los anexos de este informe)*

- **Contraloría General de la República**

La contraloría General de la República, en respuesta de fondo a la solicitud de información enviada por la oficina del Honorable Senador, Alejandro Carlos Chacón, anexa una respuesta a un requerimiento que le hizo la Comisión Primera de Cámara, y en iguales términos esboza las necesidades más sentidas para el presupuesto 2025. Al ser un documento extenso, se extrae lo

relacionado a las necesidades para la vigencia del próximo año, y se anexa a este informe el documento en su totalidad.

Las necesidades presupuestales de la Entidad no se encuentran incluidas en su totalidad en el proyecto de presupuesto del año 2025 radicado ante el Congreso de la República el 29 de julio del presente, ya que son menores a las presentadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2025 radicado en el mes de marzo ante el Min hacienda.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es menor al solicitado se afectarían los siguientes rubros: Funcionamiento e Inversión. En la siguiente tabla se presentan las necesidades presupuestales de la Entidad (valor solicitado) y la diferencia negativa que existe con respecto al proyecto de presupuesto del año 2025 (Valor proyecto de Ley PGN 2025 radicado):

Contraloría General de la República			
Descripción/Componente	Valor solicitado Anteproyecto 2025	Valor proyecto de Ley PGN 2025 radicado	Diferencia
Funcionamiento	\$ 1.352.498.769.552	\$ 1.307.041.000.000	-\$ 45.457.769.552
Inversión	\$ 424.844.280.994	\$ 186.701.326.884	-\$ 238.142.954.110
<b>Total</b>	<b>\$ 1.777.343.050.546</b>	<b>\$ 1.493.742.326.884</b>	<b>-\$ 283.600.723.662</b>

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2025 presentado ante la D.G.P.P.N.  
Proyecto de Ley PGN 2025 radicado en el Congreso de la República

Es importante que se evalúe la inclusión en el proyecto de presupuesto 2025 de los montos que faltan en cada uno de los componentes por las siguientes razones:

**Funcionamiento:** En el anteproyecto de presupuesto 2025 se incluyó solicitud de recursos contenidos en el rubro de adquisición de bienes y servicios con el fin de desarrollar el concurso de méritos de la Entidad, por un valor de 45 mil millones para suplir un total de 3.144 cargos. En el mes de junio de la presente vigencia y luego de realizar ajustes a la planeación de la ejecución del cronograma del concurso, la CGR determinó realizar éste en tres vigencias con un costo total de \$41.833.981.564, dividido en \$3.327.913.220 para 2024, \$33.354.638.708 para 2025 y \$5.151.429.636 para 2026, por lo que la Entidad realizó el trámite de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda con el fin de dar inicio a la estructuración del proceso, las cuales fueron aprobadas.

Ahora bien, en el proyecto de presupuesto radicado, se evidencia que se disminuyó el componente de funcionamiento en el valor inicialmente solicitado para realizar el concurso (45 mil millones aproximadamente). Teniendo en cuenta lo anterior, el rubro de funcionamiento para la CGR contenido en el proyecto de ley para 2025, presenta un menor valor al requerido de onformidad con las necesidades por \$33.354.638.708 y que corresponde a la vigencia futura aprobada (inflexibilidad presupuestal), por lo cual la Entidad tendría que afectar los demás gastos de funcionamiento como lo son:

- Gastos de personal.
- Adquisición de bienes y servicios.
- Transferencias corrientes.

**Inversión:** A nivel general (teniendo en cuenta que se solicitaron \$424.844 millones, se asignaron en proyecto de ley \$186.701 millones y que la diferencia es de -\$ 238.142 millones), se afecta directamente la ejecución de los proyectos que está orientados a la modernización tecnológica de la CGR, a la renovación y fortalecimiento de su infraestructura, a la gestión de la documentación, al

fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y a la evaluación de cumplimiento de políticas públicas a nivel nacional.

El presupuesto programado para la Vigencia 2025 se justifica en el hecho de que la CGR debe cumplir a cabalidad con todas las funciones asignadas en la Constitución Política y para ello debe fortalecer permanentemente el control fiscal ampliando la cobertura de los sujetos objeto de vigilancia y garantizar de esta manera, la protección de un monto cada vez mayor de recursos públicos. Así mismo, para garantizar el ejercicio del control fiscal preventivo y concomitante, y la potestad prevalente del control fiscal ejercido por las Contralorías Territoriales.

Adicionalmente, es importante considerar el aumento del PGN año a año. Para 2024 creció 24% y para 2025 el aumento proyectado sería del 4%. No obstante, el presupuesto de inversión de la CGR para el año 2024 presentó una disminución del 11% y de acuerdo con el proyecto de presupuesto, para el 2025 la asignación sería de \$186.701 millones que comparado con el año 2024 (\$238.842 millones), representaría una disminución del 22%. El aumento del presupuesto de la Entidad tendría que ser directamente proporcional al del PGN para fortalecer y ampliar permanentemente la capacidad del control fiscal.

**Modernización tecnológica:** Los proyectos de inversión enfocados a cumplir necesidades tecnológicas impactan directamente los objetivos 4 “Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas” y 5 “Desarrollar y fortalecer las capacidades para la transformación digital y la transparencia en la accesibilidad de la información, a partir de la innovación y el aseguramiento en los procesos y servicios, para el posicionamiento institucional de cara al próximo centenario” de nuestro Plan Estratégico.

Si la CGR avanza en su modernización tecnológica, se fortalecerá su capacidad operativa y eficiencia. La implementación de procesos digitales y sistemas actualizados acelerará la ejecución de tareas y aumentará la productividad del personal. Además, al incorporar digitalización y automatización, mejoraremos nuestra capacidad para gestionar grandes volúmenes de datos y tomar decisiones más informadas y oportunas.

**Fortalecimiento de infraestructura:** La modernización y mejora de las infraestructuras físicas de la CGR representa una oportunidad crucial para optimizar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales. Al actualizar y mantener adecuadamente las instalaciones donde trabajan los funcionarios de las Gerencias Departamentales, podremos crear un entorno laboral seguro y eficiente.

Esta intervención no solo fortalecerá la operatividad y seguridad del personal, sino que también contribuirá a la salud física y emocional de los empleados. Un entorno de trabajo mejorado reducirá el riesgo de accidentes y lesiones, minimizará las interrupciones y potenciará la productividad general, reflejando un impacto positivo en la efectividad de la entidad.

**Gestión documental:** Los documentos generados históricamente por la Contraloría General de la República están en diferentes formatos y soportes, los cuales se encuentran sin el tratamiento adecuado, configurándose así, una situación técnica de Fondo Acumulado. Esta documentación e información institucional de la CGR se debe intervenir técnicamente por expertos para que se conserve de manera adecuada y dar cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 de 2000, atendiendo fundamentalmente los programas de gestión documental, la cual refiere y obliga que las

entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Misionalidad y políticas públicas: Fortalecer las estrategias relacionadas con la promoción de la participación ciudadana, la dinamización del control social, la implementación de políticas de posconflicto, víctimas y paz, y el enfoque diferencial de la ciudadanía mejorará significativamente el control fiscal que ejerce la CGR. Al mejorar estos aspectos, se optimizará la supervisión y el seguimiento de los recursos, aumentando la transparencia y la efectividad en la gestión pública.

Lo anterior enmarcado en el contexto de la apuesta de la CGR, trazado en su Plan Estratégico 2022 – 2026, “Una Contraloría con independencia para el cambio”. (Documento completo, anexo a este informe)

## VII. OBSERVACIONES DE LOS HONORABLES SENADORES QUE INTEGRAN LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO

- **HS Alfredo Deluque Zuleta**

### *Observaciones generales:*

Además de la dificultad que implica tener nuevamente un presupuesto desfinanciado y cuyo valor contingente dependa de la aprobación de dos proyectos de ley por parte del Congreso, preocupa que las propias proyecciones de recaudo e ingresos de la Nación tengan riesgo de no cumplirse.

De hecho, el Análisis Técnico del Comité Autónomo de Regla Fiscal (CARF) del Marco Fiscal de Mediano Plazo señala que las proyecciones de recaudo e ingresos de la Nación que hizo el Ministerio de Hacienda son demasiado optimistas. Por su parte, según cálculos del equipo de investigaciones económicas del Banco de Bogotá, de no aprobarse los proyectos de ley arriba mencionados, el desfase en los ingresos podría llegar a los 40 billones, no 12 como señala el Gobierno en el proyecto.

Nuevamente, los recursos destinados a inversión son escasos. El argumento del Gobierno en el texto del proyecto es “*De forma desafortunada, las proyecciones de los ingresos del Gobierno nacional para la vigencia 2024 estuvieron por debajo de lo proyectado (...) Por tal motivo, para cumplir la regla fiscal, el Gobierno nacional se vio obligado a aplazar una parte del gasto del PGN de este año.*” La situación económica del país requiere de inversión para dinamizar los mercados y para disipar preocupaciones, y la justificación para sacrificar el gasto público no puede ser la propia culpa del Gobierno. Ante el error en la planeación financiera, el Gobierno debió tomar decisiones de austeridad y recorte presupuestal en rubros que no sean obligaciones ineludibles ni prioridades como lo es la inversión en esta coyuntura económica, sino en gastos de funcionamiento prescindibles.

### *Observaciones específicas*

- Sector Inclusión social y reconciliación. Se redujo en más de 3 billones el presupuesto de inversión. El registro de víctimas sigue aumentando y no hay recursos suficientes asignados para indemnizaciones y atenciones, ni para fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo ni la UARIV.

- En materia de garantía de derechos fundamentales:
  - Nada se menciona en todo el proyecto de presupuesto sobre el cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017 de la Corte Constitucional en relación con el estado de cosas inconstitucional en La Guajira. Ni en los sectores de Vivienda, ni Agricultura, ni Salud. Solo se relaciona que se asignan 2 mil millones al Fondo de Desarrollo para la Guajira.
  - Tecnologías de la información y las telecomunicaciones: solo se asignan 1,9 billones. Cabe resaltar que solo los operadores de redes móviles se comprometieron a invertir más de 3 billones, mucho más que el mismo Gobierno.

El internet es un servicio público esencial que habilita la garantía de otros derechos fundamentales como el trabajo y la educación, y no hay presupuesto suficiente para llevar a cabo los proyectos y programas necesarios para el acceso universal y la alfabetización digital. Nada se menciona tampoco en relación con seguridad digital.

- Minas y Energía: En el proyecto de presupuesto no se asigna rubro alguno para atender la problemática de las altas tarifas de energía eléctrica en la región Caribe que están afectando el mínimo vital de muchos habitantes de la región.

- **H. S. Oscar Barreto Quiroga**

Una vez revisado el presupuesto del año 2025, se evidencia que no se ajusta a la regla fiscal del país. Al hacer el comparativo entre el presupuesto del año 2024 y lo presentado para el año 2025 por el gobierno Nacional, se muestra una notoria disminución de inversión del 17,4 %, pasando de \$100 billones en 2024 a \$82.5 billones en 2025. El crecimiento en los gastos de funcionamiento en el presupuesto 2024 de \$308,9 billones pasan en el presupuesto de 2025 a \$327,9 billones, reflejando un aumento del 6,2% frente a la vigencia del anterior, lo que lleva a concluir que, el gobierno se preocupa más en buscar dinero para pagar sueldos, que para un desarrollo integral del País y resolver los problemas económicos que están afrontando actualmente los colombianos.

Sin embargo, el gobierno ha señalado que, para apalancar la financiación del faltante en el presupuesto, lo hará con una reforma tributaria, que ni siquiera está cursando en el Congreso de la República, en la cual pretende recaudar 12 billones de pesos. No tiene certeza si van a ingresar los \$14,6 billones de la gestión tributaria por parte de la Dian y la lucha contra la evasión, los \$4,5 billones de recursos de capital de las supuestas utilidades de Ecopetrol y las empresas industriales y comerciales del Estado. Podemos concluir, que este presupuesto no es viable, que se debe regresar al Ministerio de Hacienda para que le haga las correcciones necesarias y se ajuste a las realidades del país y de esta forma reactivar la economía.

- **H.S Clara López**

Incrementar el presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es fundamental para abordar de manera efectiva la magnitud del problema que enfrenta Colombia en cuanto a las desapariciones forzadas en el contexto del conflicto armado. La UBPD tiene un registro de más de 111.000 personas desaparecidas, un desafío monumental que requiere recursos adecuados para ser enfrentado. Aunque la Unidad ha logrado encontrar, identificar y entregar dignamente más de 250 cuerpos a sus familias, este avance, aunque significativo, es insuficiente dado el número total de personas desaparecidas. La expansión de las capacidades de la UBPD mediante un aumento

presupuestal es esencial para acelerar y ampliar las acciones de búsqueda y procesamiento de estos casos, brindando respuestas a miles de familias que han vivido años, incluso décadas, de dolor e incertidumbre sin saber el paradero de sus seres queridos.

Las familias de personas desaparecidas experimentan un sufrimiento prolongado que solo puede aliviarse con la verdad sobre lo sucedido a sus seres queridos. La reciente identificación y entrega de los restos de César Duván Benavides, desaparecido en 2012 y encontrado en 2024, ilustra el impacto positivo que la labor de la UBPD puede tener en proporcionar alivio emocional a las familias afectadas. Sin embargo, casos como este también subrayan la urgencia de aumentar el presupuesto de la Unidad para que pueda incrementar la frecuencia y eficacia de sus operaciones, proporcionando así un alivio más amplio y oportuno a otras familias que aún esperan respuestas. Un presupuesto incrementado permitiría a la UBPD agilizar estos procesos, reduciendo el tiempo de espera y ofreciendo a más familias la posibilidad de encontrar paz y cerrar ciclos de dolor.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UBPD también es crucial. Con un presupuesto mayor, la Unidad podría mejorar sus recursos técnicos y humanos, lo que incluye la adquisición de tecnología avanzada para la prospección y análisis forense, la formación especializada de su personal, y la ampliación de equipos forenses que son esenciales para llevar a cabo búsquedas e identificaciones de manera más precisa y eficiente. Además, la implementación de metodologías avanzadas, tanto en técnicas no intrusivas como en análisis geofísico y excavaciones, podría optimizar los procesos de localización e identificación de personas desaparecidas, garantizando así que las operaciones de la UBPD sean lo más efectivas y respetuosas posible con los restos y las emociones de las familias.

La efectiva articulación y coordinación interinstitucional es otro aspecto clave que justifica la necesidad de incrementar el presupuesto de la UBPD. La creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB), formalizado con el decreto presidencial 0532 en abril de 2024, requiere de un esfuerzo coordinado entre múltiples entidades públicas, privadas y sociales. Este sistema integral tiene como objetivo mejorar la eficacia en la búsqueda de personas desaparecidas, y para que funcione adecuadamente, es esencial que la UBPD cuente con los recursos necesarios para liderar este proceso. Un mayor presupuesto permitirá asegurar que las alianzas y la cooperación armónica entre instituciones se mantengan y se fortalezcan, facilitando el acceso a información clave y la ejecución de acciones conjuntas con otras entidades, como el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares, que son fundamentales para el éxito de la búsqueda.

A nivel nacional e internacional, Colombia tiene la obligación de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del conflicto armado. Dotar a la UBPD de los recursos necesarios es un paso esencial para cumplir con estos compromisos y mejorar la reputación del país en la comunidad internacional. Además, la labor de la UBPD es vital para consolidar la paz y fomentar la reconciliación en Colombia, objetivos centrales en el proceso de posconflicto que no pueden lograrse sin un apoyo financiero sostenido. Un presupuesto incrementado para la Unidad no solo fortalecerá sus capacidades operativas, sino que también enviará un mensaje claro de compromiso por parte del Estado colombiano con los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más justa.

Prevenir la repetición de violaciones graves a los derechos humanos es otro objetivo crucial que justifica la necesidad de incrementar el presupuesto de la UBPD. Con los recursos adecuados, tanto la UBPD como el SNB podrán desarrollar e implementar políticas públicas orientadas a prevenir futuras desapariciones forzadas, asegurando así garantías de no repetición. Un mayor presupuesto permitirá también la ejecución de campañas de sensibilización y programas educativos que

promuevan una cultura de respeto por los derechos humanos y contribuyan a la prevención de violaciones futuras. Estas iniciativas son esenciales para cambiar el panorama social y evitar que las tragedias del pasado se repitan en el futuro.

Finalmente, el fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones es una consecuencia directa de la eficiencia en la búsqueda y entrega de resultados tangibles por parte de la UBPD. Una Unidad bien financiada y equipada no solo mejorará su desempeño, sino que también consolidará su credibilidad ante la sociedad, incrementando la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado. Responder de manera efectiva a las necesidades y exigencias de las personas buscadoras y las organizaciones de la sociedad civil es esencial para fortalecer el tejido social y promover una sociedad más equitativa. En conclusión, incrementar el presupuesto de la UBPD es una inversión crucial y urgente para abordar de manera integral el problema de las desapariciones en Colombia, garantizar los derechos de las víctimas y contribuir significativamente a la construcción de una paz duradera en el país.

- **H.S. María Fernanda Cabal**

Instituciones de la mayor relevancia en el país como ANIF y Fedesarrollo han advertido con absoluta claridad que el presupuesto presentado por el gobierno Petro debe ser recortado y no debe exceder los \$500 billones de pesos, sobre todo en la medida del déficit que se proyecta para el próximo año.

El monto actual propuesto, que asciende a \$523 billones, supera las capacidades reales de financiación, lo que podría generar riesgos económicos significativos en el corto y mediano plazo.

El déficit que debe ser el punto de partida podría poner en peligro la estabilidad financiera del país, obligando al Gobierno a recurrir a endeudamiento adicional o a ajustes fiscales más severos en el futuro. Ambos escenarios podrían desacelerar el crecimiento económico y aumentar la presión sobre los contribuyentes.

Quiero ser enfática en que un PGN ajustado no significa menos inversión como algunos simpatizantes del gobierno lo pretenden, sino una mejor asignación de los recursos.

Mientras no haya adecuada ejecución presupuestal, recorte del gasto de funcionamiento no habrá dinero que alcance.

## **VII. RECOMENDACIONES DEL H.S. CARLOS MOTOA COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PRIMERA**

Se recibió documento del H.S. Carlos Fernando Motoa con observaciones al presupuesto general para la vigencia 2025 y se incluyen en este informe por solicitud del Senador, toda vez que, si bien no integra la subcomisión accidental, presento las siguientes recomendaciones:

- *Frente a las asignaciones realizadas a la Procuraduría General de la Nación: Se estima necesario analizar los requerimientos de la entidad relacionados con recursos para la adquisición de bienes y servicios, petición que ha sido reiterativa en las últimas tres vigencias y que podría estar afectando el funcionamiento de la entidad por concepto de aseos, arriendos, viáticos, etc.*

*Por el otro, la Procuraduría General de la Nación solicitó incrementar su apropiación para dos (2) temas específicos: a) Gastos de personal (que también hacen parte del gasto en funcionamiento); y b) Gastos en inversión para mejorar las capacidades y habilidades de los funcionarios, fortalecer la gestión tecnológica –porque contaban con muchos equipos desactualizados y obsoletos– y proyectos para la renovación de infraestructura física para mantener 200 sedes a lo largo de 32 departamentos y expandir la oferta a los lugares en los que están ausentes. Cabe recalcar, que la Procuraduría solicitó que dentro de la asignación se contemple el incremento salarial que el Gobierno Nacional ha venido ordenando vigencia tras vigencia para el personal de planta del Estado.*

- ***Frente a las asignaciones realizadas al Consejo Nacional Electoral:*** Una entidad que pasará de una asignación de \$224 mil millones de pesos en 2024 al \$1 billón de pesos en 2025. En otras palabras, su apropiación para la vigencia entrante incrementaría en \$841 mil millones, esto es 374% sin que sean claras sus necesidades. Cabe mencionar, que el Consejo Nacional es una de las entidades con la arquitectura institucional más oscura de cuantas existen en Colombia. Una entidad administrativa que 2 tiene más injerencia en política de la que debería y que conforme con diferentes disposiciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos debería replantearse. Hecha esa consideración, llama la atención que el 99% de la asignación para 2025 es específicamente para gasto en funcionamiento y menos del 1% para inversión. Por ello debe analizarse si es realmente necesaria semejante apropiación. En especial, con los problemas de caja de enfrente el Estado y las necesidades que atraviesan sectores de mayor relevancia e interés para los colombianos. En ese sentido, preocupa la reducción del 45% en la asignación para el sector Agricultura, del que hacen parte del Ministerio de Agricultura, el ICA o la ARD. Al respecto, es importante señalar que solo el Ministerio de Agricultura presenta una reducción de la asignación del 14.5% que la propia Ministra estima en 18%. De igual manera, preocupa que la inversión sea recortada en \$17.4 billones de pesos en términos generales (sin discriminar por sectores o entidades) pero funcionamiento crezca más de \$19 billones. Especialmente cuando el Congreso de la República aprobó una Ley de Cupo de Endeudamiento que libera recursos del servicio de deuda que podrían emplearse para fortalecer gastos distintos a los administrativos o de personal.

*Agradezco de antemano el análisis de las observaciones y preocupaciones expuestas y su consideración para ser incluidas en el informe de la comisión accidental que Usted lidera. (Documento original anexo a este informe)*

## **VII. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL H.S. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO, COMO COORDINADOR DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

En el contexto de las actividades convocadas y la información consolidada, el H.S. Alejandro Carlos Chacón Camargo, como Coordinador de la Subcomisión de Presupuesto, ha emitido las siguientes recomendaciones y observaciones de carácter socioeconómicas claves respecto de las siguientes entidades:

- **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) enfrenta un importante déficit presupuestal para la vigencia 2025, lo que impacta gravemente su capacidad para realizar más de 30 operaciones estadísticas clave para la toma de decisiones en el país. A pesar de haber solicitado \$189.323.422.200,00 siendo asignado \$153.718.925.120,00, lo cual implica una diferencia de -\$35.604.497.080, 00.. En cuanto a inversión, la solicitud fue de \$1.179.886.212.150,00 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo asignado en el marco del Proyecto de Ley fue de \$194.597.506.983,00, lo cual significa una diferencia de -\$985.288.705.167,00.

Estos saldos en rojo, impactan en el desarrollo de operaciones estadísticas prioritarias afectando la continuidad de estudios estadísticas esenciales, entre los que destacan 17 operaciones relacionadas con temas ambientales, agropecuarios, culturales, de seguridad, y educación, turismo, inversión extranjera, De estas, 5 son consideradas prioritarias:

1. **Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA):** Con un costo de \$ 9.486.936.500
2. **Encuesta de Micro negocios Rural:** \$ 6.555.356.250
3. **Encuesta de Consumo Cultural (ECC):** \$ 1.420.799.527
4. **Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH):** \$305.030.240.
5. **Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC):** \$6.000.000.0000, que no se realiza desde el 2018 por motivos presupuestales.

La falta de financiamiento compromete la continuidad y comparabilidad de estas encuestas, lo que afectaría el acceso a información crítica para el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones en áreas clave como pobreza, mercado laboral y hábitos de consumo. La pérdida de esta información tendría implicaciones directas sobre el desarrollo de la legislación y la planificación de políticas que impactan a la ciudadanía.

Habida cuenta de lo anterior, advertimos al Gobierno Nacional, que es fundamental atender las necesidades expuestas por esta entidad y tener en cuenta la posibilidad de realizar una reasignación presupuestaria adecuada para el DANE, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones estadísticas que son vitales para la planificación económica y social del país.

- **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, encargada de la regulación y supervisión de los servicios de seguridad privada en Colombia, desempeña un papel clave en la protección de los derechos ciudadanos y el orden público. Para cumplir eficazmente su misión, es crucial asegurar que sus instalaciones y recursos operativos estén en condiciones óptimas.

Para lograr una eficiente ejecución, la entidad ha extendido la solicitud para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la aprobación del Presupuesto General de la Nación, se les levanten los Previos Conceptos DGPPN que se encuentran consignados en el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, los cuales se encuentran clasificados así:

1. **OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**  
\$1.045.000.000, oo

2. OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN  
\$3.232.000.000, 00

Permitir esta liberación de estos recursos, provocara que se puedan utilizar en las necesidades que tiene la entidad permitiendo, que se puedan mantener las sedes de la Superintendencia en buen estado para garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia. Esto incluye la conservación de infraestructura: El mantenimiento preventivo evita deterioros que puedan resultar en reparaciones costosas o riesgos operativos.

Otra prioridad que la Superintendencia tiene y que podría verse cubierta con la liberación de estos recursos, es la adquisición de vehículos nuevos para el desplazamiento de funcionarios, quienes deben realizar inspecciones y visitas a empresas bajo su control. Actualmente, su parque automotor es obsoleto, con más de 12 años de antigüedad y múltiples fallos.

Estas inversiones en infraestructura y vehículos son necesarias para que la Superintendencia pueda seguir cumpliendo con su misión de manera eficaz, garantizando la seguridad pública y el control del sector privado de seguridad en el país.

Por lo anterior, se considera oportuno tener en cuenta la solicitud que hace la entidad al Ministerio de Hacienda para que evalúe la viabilidad financiera y el impacto financiero en relación al levantamiento de los previos conceptos, que permitirán a esta entidad funcionar de mejor manera.

• **Instituto penitenciario y carcelario – INPEC-**

El INPEC ha sido históricamente la entidad del sector justicia con el presupuesto más bajo en términos de inversión, recibiendo solo el 3% del total del sector en los últimos cinco años. Además, la cantidad asignada no supera el 10% de lo solicitado, con un presupuesto que ha oscilado entre los \$2.100 y \$2.250 millones. Esto ha afectado significativamente la ejecución de los proyectos, obligando a posponer el 80% de las actividades planificadas para el siguiente periodo y afectando la coherencia en la secuencia de la cadena de valor de cada proyecto.

Ante estas circunstancias, la inversión obligada del presupuesto asignado en inversión, su impacto y resultados idealizados no se cumplen, en contraprestación a la gran dimensión que demanda necesidades no solo un establecimiento de reclusión si no todo el sistema penitenciario y carcelario.

La baja inversión ha impedido cumplir los objetivos propuestos, mientras que las necesidades del sistema penitenciario continúan siendo grandes y desatendidas. Desde 2022, el INPEC ha alineado su inversión con el Plan de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida", cerrando ciclos de proyectos insostenibles y lanzando tres nuevos proyectos clave:

1. **Modernización Tecnológica** (\$25.760.000.000): Mejora la infraestructura tecnológica del sistema penitenciario para garantizar el almacenamiento seguro y acceso oportuno a la información, beneficiando a toda la población carcelaria.

2. **Fortalecimiento de la Resocialización** (\$1.315.000.000): Rediseña el tratamiento penitenciario con programas psicosociales más efectivos, orientados a transformar a los reclusos en actores útiles para la sociedad.
3. **Industria Penitenciaria** (\$6.756.000.000): Crea un modelo de negocio en los establecimientos carcelarios que prepara a los reclusos para su reinserción laboral, fomentando la competitividad y productividad en el sistema.

Al identificar y conocer la visión en inversión del INPEC, bajo la tutela de estos tres proyectos, que no solo impactan en la población privada de la libertad representada en **103.530 intramural** y **65.164 extramural**, sino que también en la Política Criminal y Penitenciaria del país, no podemos ser ajenos a continuar con los mismos errores de restar importancia a la inversión que requiere y demanda el Instituto, lo cual llevó a la desproporcionalidad en los proyectos ocasionando su cierre definitivo del panorama en inversión.

Con todo lo anterior, advertimos al ministerio de hacienda, al gobierno nacional y a las comisiones terceras y cuartas de la importancia de apoyar la solicitud que hace esta entidad de incrementar la cuota asignada para la vigencia 2025 de los proyectos de inversión (**Modernización Tecnológica, Industria Penitenciaria y Fortalecimiento de la resocialización**), que permita hacer una realidad la proyección que se planificó a fin de cumplir con la misión de lograr un sistema carcelario modernizado, amplio y dignificado con enfoque de género para el acceso a programas integrales de resocialización y de educación a la población privada de la libertad.

- **Unidad de Servicios Penitenciarios USPEC**

El **hacinamiento** en el sistema penitenciario nacional alcanzó un **25.6% en julio de 2023**, afectando a más de **20,000 personas** en 126 ERONES. Además, el **88% de los establecimientos penitenciarios** son de primera generación y necesitan renovación. El gobierno debe asegurar recursos para la construcción de nueva infraestructura penitenciaria para cumplir con las garantías de derechos humanos y responder a las exigencias del Estado.

El gobierno nacional tiene, además compromisos adquiridos desde el **CONPES 4082 de 2022** y los generados en el periodo presidencial actual, relacionados con la construcción de nueva infraestructura penitenciaria en regiones apartadas del país. Esta necesidad responde a la urgencia de garantizar tanto la seguridad de la sociedad como la resocialización de las personas privadas de la libertad (PPL), quienes enfrentan condiciones de hacinamiento y obsolescencia de las instalaciones penitenciarias.

La **USPEC**, encargada de la infraestructura penitenciaria, enfrentará un recorte presupuestal del **19%**, equivalente a **\$101,035,800,696 COP**, afectando la construcción de tres nuevos establecimientos previstos para 2025. Estos compromisos corresponden a lo estipulado en el **CONPES 4082**.

**Los proyectos que se encuentran desfinanciados son:**

- **ERON San Andrés:** Parado por falta de recursos para la compra de predio y consultoría. Necesita **\$39,675 millones** para 2025, parte de un total de **\$101,300 millones**.
- **ERON Buenaventura:** Necesita **\$47,450 millones** para 2025, parte de un total de **\$121,400 millones**. Cumple con compromisos adquiridos durante el Paro Cívico de 2017.

- **ERON Villavicencio:** Falta de predio ha impedido avances. Se requieren **\$86,650 millones** para 2025, parte de un total de **\$222,400 millones**.

Aunado a lo anterior, el gobierno ha comprometido la construcción de un **nuevo ERON en Quibdó**, con un costo total de **\$135,000 millones** y un requerimiento de **\$42,390 millones** para 2025. Esto disminuiría el hacinamiento en la **REGIONAL NORESTE** del **51.59% al 30.21%**.

El recorte presupuestal impide la materialización de estos proyectos esenciales. Para avanzar, se requiere un presupuesto de **\$216,165 millones para 2025** y **\$363,935 millones** para 2026-2027. Además, es probable que se necesite un nuevo **CONPES** para garantizar recursos futuros.

Así las cosas, y bajo el contexto expuesto, hacemos un llamado al gobierno nacional para reflexionar sobre la necesidad de atender la solicitud que eleva esta entidad para poder garantizar estos recursos que permiten cumplir con compromisos nacionales y asegurar una infraestructura adecuada para reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones penitenciarias dignas para los reclusos en el país.

- **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas**

La magnitud de la desaparición forzada en Colombia plantea grandes desafíos debido a las complejas dinámicas del conflicto armado, la difícil geografía de territorios selváticos donde se ocultaron cuerpos, y la falta de acceso a fuentes de información clave. Estos obstáculos, sumados a la limitada capacidad técnica, logística y financiera de la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)**, dificultan cumplir su misión humanitaria y extrajudicial.

Desde su creación en 2017 y hasta julio de 2024, la **UBPD** ha recibido **28,261 solicitudes de búsqueda** y ha localizado **9,473 sitios** donde podrían estar ocultos cuerpos, en contextos difíciles como cuerpos de agua o cementerios. A pesar de esto, ha recuperado **1,805 cuerpos**, identificado y entregado dignamente **319** y encontrado con vida **30 personas** desaparecidas.

Estos resultados, aunque valiosos, son limitados frente a la inmensidad del problema, pues el conflicto armado dejó un saldo de **más de 111,640 personas desaparecidas**. Uno de los mayores obstáculos ha sido el **déficit presupuestal histórico**, que acumula **\$101,217 millones** entre 2019 y 2024, afectando gravemente la capacidad de la entidad para avanzar en la búsqueda.

Para el año 2025, la **UBPD** proyectó una necesidad de **\$220,384 millones** (inversión y funcionamiento). Sin embargo, solo se le asignaron **\$193,488 millones**, lo que genera un nuevo déficit de **\$24,176 millones**. Este recorte presupuestal, del **25.2%**, incrementa las dificultades para cubrir necesidades básicas como transporte, vigilancia y arrendamiento, limitando la operación efectiva y el cumplimiento de su misión, poniendo a la entidad en riesgo de funcionar solo hasta el mes de septiembre de 2025.

La situación refleja una urgente necesidad de recursos adicionales para cerrar el déficit acumulado y permitir a la **UBPD** enfrentar adecuadamente la búsqueda de personas desaparecidas, una misión vital en la reconciliación y reparación en Colombia, en este sentido, hacemos un llamado al Gobierno Nacional para que a través de la cartera ministerial de hacienda, se atiendan los requerimientos que esta entidad solicita en materia presupuestal y se logre apalancar los recursos que están faltando para su eficiente operación, más cuando la apuesta máxima de este cuatrienio está enfocada en el fortalecimiento de la Paz, siendo indudablemente, este un factor determinante para avanzar en la consecución de estos objetivos.

- **Contraloría General de la República**

La Contraloría General de la República (CGR) presentó un anteproyecto de presupuesto para 2025 solicitando un total de **\$1.777.343 millones**, distribuidos en **\$1.352.498 millones** para funcionamiento y **\$424.844 millones** para inversión. Sin embargo, el proyecto de presupuesto presentado ante el Congreso asigna solo **\$1.493.742 millones**, lo que implica una reducción de **\$283.600 millones** en relación con lo solicitado. Esta disminución se distribuye en **\$45.457 millones menos para funcionamiento** y **\$238.142 millones menos para inversión**.

La des financiación que se presenta se ve reflejada en el rubro de **funcionamiento** que se redujo en **\$45.457 millones**, lo que afecta directamente la financiación del concurso de méritos para suplir **3.144 cargos** en la CGR, cuyo costo proyectado era de **\$45 mil millones**. Debido a la reducción presupuestaria, la Entidad deberá redistribuir fondos de otras áreas clave como gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, y transferencias corrientes, comprometiendo su operación efectiva.

De otra parte, el recorte en el componente de **inversión** es significativo, con una reducción del **56%** en comparación con lo solicitado. Esto afectará directamente proyectos clave de modernización tecnológica, renovación de infraestructura, gestión documental y fortalecimiento de capacidades del personal.

El Presupuesto General de la Nación creció de 2023 a 2024 un 24% y de 2024 a 2025 se proyecta un crecimiento del 4% (el crecimiento de las 2 vigencias asciende a más de 100 billones de pesos). En contraste, el presupuesto de inversión de la CGR de 2023 a 2024 decreció un 11% y **de 2024 a 2025 se proyecta un decrecimiento del 22%**. A pesar del aumento proyectado del PGN, la asignación a la CGR (especialmente en inversión) no está alineada con este crecimiento, limitando su capacidad para realizar una vigilancia efectiva y mantener un control fiscal robusto.

Es importante destacar que, en los últimos **18 meses**, la CGR ha recuperado **\$9.78 billones** del patrimonio público a través de diversas estrategias de control fiscal. Sin embargo, con el presupuesto asignado, la entidad enfrentará serias dificultades para mantener estos niveles de recuperación y fortalecer su función de control fiscal en el futuro.

En conclusión, advertimos que el déficit presupuestario proyectado para 2025 pone en riesgo la capacidad de la CGR para cumplir con sus objetivos estratégicos y desarrollar el control fiscal efectivo. Por ello, exhortamos al Ministerio a atender el requerimiento que hace la entidad para que se dé una revisión y ajuste del presupuesto asignado, asegurando una financiación adecuada para funcionamiento e inversión, acorde al crecimiento del PGN y a las responsabilidades de la CGR.

- **Consejo Superior de la Judicatura**

El Consejo Superior de la Judicatura, como órgano de gobierno de la Rama Judicial, ha implementado políticas para fortalecer la administración de justicia y asegurar la independencia judicial. Aunque la entidad tiene presencia en todo el país y ha facilitado el acceso a la justicia mediante canales presenciales y virtuales, enfrenta desafíos estructurales, siendo la congestión judicial el más crítico.

La Rama Judicial ha identificado necesidades prioritarias en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2025, donde se destacan, el fortalecimiento de la oferta de servicios, el reconocimiento de la bonificación judicial como factor salarial y el pago de sentencias ejecutoriadas.

En relación al fortalecimiento de la oferta de servicios, plantea la creación de una planta de personal permanente conformada por 6.275 nuevos cargos permanentes con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Las necesidades adicionales de planta permanente ascienden a \$1.061.123 millones. Esto teniendo en cuenta que el Gobierno de Colombia formuló y consolidó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 tras un proceso participativo de construcción colectiva. Este plan se basó en las propuestas de más de 250.000 colombianos y colombianas que participaron en los 51 Diálogos Regionales Vinculantes. Gracias a este proceso, se obtuvieron los consensos necesarios para comprometerse con los ciudadanos en cinco áreas de transformación que se ejecutarán durante el período 2022-2026: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación productiva, internacionalización y acción climática, Convergencia regional.

El Consejo Superior de la Judicatura en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales está adoptando medidas para fortalecer la oferta de justicia a nivel nacional, abordando necesidades coyunturales y estructurales. Para continuar con esta labor y mejorar la modernización de las altas corporaciones, requiere una inversión de \$246.581 millones para crear cargos transitorios. Este financiamiento tiene como objetivo reducir la congestión judicial, identificando despachos que necesitan cargos adicionales para disminuir los inventarios y atender la alta demanda. Incluso en despachos con una planta estructurada, la creación de despachos transitorios es necesaria para manejar la congestión judicial existente.

La Rama Judicial ha solicitado se tengan en cuenta cifras claves que demuestran la congestión judicial por la que está atravesando el sistema. En ese sentido se destacan los siguientes aspectos:

1. **Demanda y Congestión Judicial:** Desde 2020, los ingresos al sistema judicial han aumentado significativamente, superando la capacidad de respuesta, lo que ha generado una acumulación del inventario de procesos del 16%, equivalente a 306.809 casos.
2. **Despachos Judiciales:** En los últimos 10 años se crearon 1.411 despachos, un aumento del 29%. Sin embargo, la demanda de justicia crece más rápido, lo que exacerba la congestión.
3. **Necesidad Presupuestaria:** La falta de recursos para crear cargos permanentes afecta la restitución de derechos y aumenta la congestión judicial, afectando el bienestar de la ciudadanía.
4. **Jurisdicción Contencioso Administrativa:** Con la entrada en vigor de la Ley 2080 de 2021, se identificó la necesidad de fortalecerla para afrontar el aumento de casos, incluyendo reclamaciones salariales de servidores judiciales.
5. **Jurisdicción Ordinaria:**
  - **Especialidad Civil:** Ha sido impactada por el crecimiento poblacional y la conflictividad territorial. Los casos críticos como la restitución de tierras enfrentan altos niveles de congestión.
  - **Especialidad Laboral:** Entre 2019 y 2023 se incrementaron los juzgados de 217 a 258, pero la demanda sigue aumentando, afectando la resolución de casos de derechos laborales.

- **Especialidad Penal:** En 2022 se lanzó un Plan Integral de Descongestión. Sin embargo, solo se ha creado el 78% de los cargos necesarios.
- **Especialidad de Familia:** En 2023, se crearon 18 juzgados de familia. No obstante, el 26% de los procesos no se resuelven en el mismo año, lo que impacta los derechos de menores de edad.
  
- 6. **Jurisdicción Agraria y Rural:** En 2023 se aprobó la creación de esta jurisdicción, esencial para la resolución de conflictos sobre tenencia de tierras. La implementación de esta jurisdicción es clave para las zonas rurales, pero requiere suficientes recursos para su operación.
  
- 7. **Bonificación Judicial como factor Salarial:**
  - **Beneficiarios:** 36.810 servidores judiciales. Reconocer la bonificación judicial como factor salarial costaría \$735.344 millones anuales.
  - **Procesos Activos:** Existen 10.385 procesos judiciales activos. Una decisión favorable a los servidores reduciría el número de procesos y generaría ahorros de \$378.549 millones anuales al limitar la prescripción de reclamaciones.
  
- 8. **Sentencias y conciliaciones**
  - **Pasivo Litigioso:** El monto a diciembre de 2023 asciende a \$1.384.913 millones. El pago atrasado de sentencias ha generado un incremento en los costos por intereses e indexaciones.
  - **Pagos Efectuados (2012-2024):** De \$857.057 millones pagados, solo el 56% corresponde al capital y el 44% a intereses, generando sobrecostos.

El déficit para pagar sentencias y conciliaciones ha provocado, un aumento significativo en los costos de las obligaciones no pagadas, retraso en pagos teniendo en cuenta que el tiempo promedio de espera es de 55 meses, ha generado un incremento de derechos de petición y procesos ejecutivos y por último embargos que en 2024 se registraron procesos en contra por \$17.739 millones, afectando la operatividad de la Rama Judicial.

En conclusión, la administración de justicia enfrenta serios problemas estructurales, siendo la congestión judicial el más crítico, ya que impide que los ciudadanos vean resueltos sus conflictos de manera oportuna, afectando el acceso efectivo a sus derechos.

Esta situación expuesta por las entidades, es el resultado de una creciente brecha entre la demanda de justicia y la capacidad del sistema judicial para atenderla, lo que subraya la necesidad urgente de implementar medidas que fortalezcan la oferta judicial y mejoren su capacidad de respuesta, lo que hace necesario atender los requerimientos expuestos por el Consejo Superior de la Judicatura de ajustar el presupuesto asignado para 2025, para que se puedan garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento e inversión de la Rama Judicial.

- **Superintendencia de Notariado y Registro**

Del análisis del anteproyecto de presupuesto para 2025 presentado por la Superintendencia de Notariado y Registro, y del proyecto de ley de presupuesto remitido por el Ministerio de Hacienda al Congreso, se evidencia una reducción de \$21.984.263.433 en el presupuesto de funcionamiento solicitado por esta entidad.

Es fundamental destacar que la Superintendencia de Notariado y Registro desempeña un papel clave como recaudadora de los derechos de registro, que se distribuyen en el sector justicia, y como prestadora de un servicio público esencial. Por ello, es crucial que el Ministerio de Hacienda considere la aprobación de los recursos solicitados para cubrir las necesidades de gasto de funcionamiento proyectadas para el año 2025.

Sin embargo, la entidad ha manifestado que en caso de que no sea viable otorgar la totalidad del presupuesto solicitado, una opción para suplir esta necesidad es que las reducciones que se realizan a su presupuesto, se apliquen al rubro de transferencias corrientes, específicamente en "Sentencias y Conciliaciones", y no en los rubros destinados a la adquisición de bienes y servicios ni en el de gastos de personal. Esta solicitud tiene como fin garantizar que la prestación del servicio público no se vea comprometida y que la operación de la Superintendencia pueda continuar de manera óptima, evitando afectar su desempeño y eficiencia.

En este contexto, solicitamos amablemente al ministerio de hacienda la revisión y ajuste del presupuesto asignado a la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2025, de manera que se puedan atender sus requerimientos a fin de garantizar la adecuada financiación de los rubros de funcionamiento y que cubra las necesidades mencionadas.

## **VIII. CONCLUSIONES**

- a) Para realizar este informe, se consolidó la información recibida de 10 entidades de 19 a las que se envió solicitud de información por parte de la oficina del H.S Alejandro Carlos Chacón como coordinador de la subcomisión para el presupuesto.
- b) Se escucharon las intervenciones de 15 entidades de las 22 citadas a la sesión ordinaria de la Comisión Primera el 13 de agosto de 2024. Y sobre estas, se consolida un resumen relatado de lo que cada una manifestó dejando claridad que las declaraciones completas se encuentran en el siguiente link de la transmisión oficial: [\(1095\) \(Acta 06\) Sesión del 13 de Agosto de 2024 - YouTube](#)
- c) Se realizó un análisis comparativo de la ejecución presupuestal de la vigencia 2024 de cada entidad, y se hizo un estudio paralelo sobre las asignaciones para el 2025 evidenciando los aumentos o disminuciones en cada entidad.
- d) Se recibieron recomendaciones de los H.S. Alfredo de Luque, Clara Lopez, Maria Fernanda Cabal y Oscar Barreto como miembros de esta subcomisión y las mismas además de encontrarse dentro del informe, hacen parte de los anexos del mismo. También recibieron recomendaciones del H.S Carlos Fernando Moota, y son parte integral de este informe.

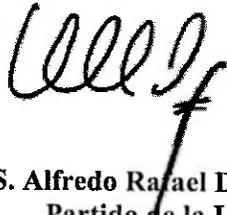
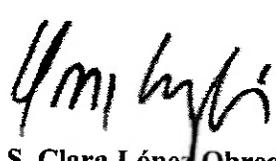
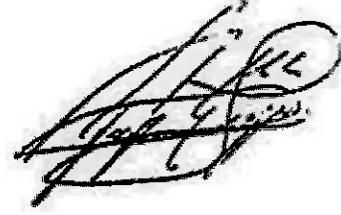
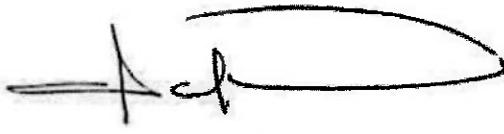
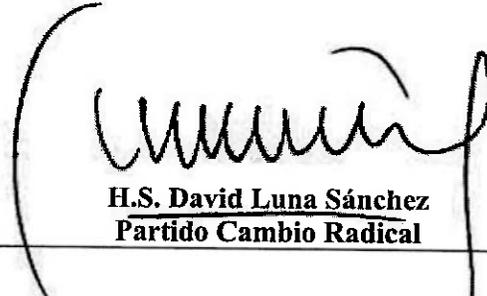
- e) Finalmente, se reúnen las solicitudes y recomendaciones de las entidades que se consideran tendrán un impacto social mayor de no ser atendidas oportunamente sus necesidades en el presupuesto para la vigencia 2025.

Con lo anterior se da cumpliendo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 5 de 1993 y la designación de la mesa directiva, por el cual la comisión rinde informe para ser tenido en cuenta en el proyecto de Ley 060/2024 Cámara y 090/20204 Senado.

Atentamente,



**HS ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Coordinador Subcomisión de presupuesto

 <b>H.S. Alfredo Rafael Deluque</b> Partido de la U	 <b>H.S. Clara López Obregón</b> Pacto Histórico
 <b>H.S. Jorge Enrique Benedetti Martelo</b> Partido Cambio Radical	 <b>H.S. María Fernanda Cabal Molina</b> Partido Centro Democrático
 <b>H.S. Oscar Barreto Quiroga</b> Partido Conservador	 <b>H.S. David Luna Sánchez</b> Partido Cambio Radical
 <b>H.S. Julián Gallo Cubillos</b> Partido Comunes	 <b>H.S. Ariel Ávila</b> Partido Alianza Verde



**ANEXOS**

1. Oficio remitido por la UBPD
2. Oficio remitido por la USPEC
3. Oficio remitido por la JEP
4. Oficio remitido por el INPEC
5. Oficio remitido por la Auditoría General de la República
6. Oficio remitido por la Defensa Jurídica del Estado
7. Oficio remitido por el Consejo Superior de la Judicatura
8. Oficio remitido por la Defensoría del pueblo
9. Oficio remitido por el DANE
10. Oficio remitido por la Contraloría General de la República
11. Oficio remitido por el H.S. Carlos Fernando Moto
12. Oficio remitido por la H.S. Clara López

Bogotá - D.C., 14 de agosto de 2024

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

Senador de la República  
trinida877@gmail.com  
Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso, Oficina  
203



Contraseña: 64vrdbqyNF

**Asunto: Impacto del recorte y congelamiento presupuestal en la UBPD: Posible parálisis de la búsqueda humanitaria como elemento esencial de la implementación del Acuerdo de Paz.**

Honorable congresista, reciba un cordial saludo.

Agradecemos la invitación realizada a la plenaria de la comisión primera de senado y sobre todo la oportunidad de ser escuchados para presentar las afugias presupuestales que tenemos año tras año, siendo este el que mayores retos nos ha impuesto, no solo porque nos enfrentamos al recorte presupuestal histórico que se describió en el espacio que se nos otorgó, sino porque desde el mes de julio hemos tenido un aplazamiento en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, que ha rezagado nuestro gasto en inversión y nómina al punto que la UBPD no dispone hoy de los recursos para cubrir su nómina del mes de agosto así como tampoco atender las obligaciones con contratistas que prestan servicios neurálgicos que apoyan el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Como es de su conocimiento, a la luz del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016, se expidió el Acto Legislativo 01 de 2017 que contiene las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, y en su artículo transitorio 3 crea la **Unidad Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)**.

La naturaleza de la UBPD en el marco del Sistema Integral de para la Paz, **tiene el propósito de contribuir para satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación, así como el objeto de dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**

**que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género<sup>1</sup>.** (Negrilla y subraya fuera de texto)

Desde su creación en el año 2018 y con corte a julio de 2024, la UBPD en el marco de su misión humanitaria y extrajudicial ha recibido 28.261 solicitudes de búsqueda, ha establecido 9.473 sitios de posible ocultamiento de cuerpos ubicados, muchos de ellos en escenarios complejos como los cuerpos de agua, realizando 1.866 prospecciones que han permitido la recuperación de 1.805 cuerpos de personas dadas por desaparecidas. De estos se han identificado y entregado dignamente 319 personas a quienes los buscaban, y se han encontrado con vida 30 personas dadas por desaparecidas.

Así mismo, a pesar de la limitación de recursos, la UBPD desde 2023 le apostó a una desconcentración de la totalidad de sus acciones de búsqueda, a través de 92 Planes Regionales de Búsqueda-PRB-, reforzando los equipos técnico forenses en cada uno de los 28 territorios donde tiene presencia física e introduciendo innovaciones metodológicas para impulsar directamente la identificación de cuerpos y el abordaje de sitios de interés forense e incorporando analítica avanzada en la explotación de datos estructurados y no estructurados.

No obstante, en la actualidad, la Entidad tiene la enorme misión de encontrar, sin distinción a más de 111.640 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado. Si encontráramos al menos un desaparecido cada día, necesitaríamos más de 300 años para encontrarlos. El gran reto al que la Entidad se enfrenta, habida cuenta de la dimensión del fenómeno de la desaparición, nos impone grandes desafíos técnicos, **financieros**, jurídicos entre otros, relacionados con la complejidad y variabilidad de las dinámicas de ocurrencia, la geografías y dificultades de accesos a los territorios selváticos, donde fueron dispuestos los cuerpos, la búsqueda aun en medio de situaciones de conflicto armado que aún persisten en el país, entre muchas otras. No obstante, sin dudas el mayor desafío actualmente es el tema presupuestal y financiero.

Es así como, entendiendo las limitaciones presupuestales, y con el fin de fortalecer el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP decretó la Medida Cautelar Nacional a través del Auto SAR AI 041 del 6 de junio de 2024, mediante la cual le ordenó al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación DNP constituir una mesa técnica con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el Instituto de Medicina Legal y el Ministerio de Justicia con el fin de **lograr el fortalecimiento presupuestal** de las entidades públicas antes referidas.

<sup>1</sup> Decreto Ley 589 de 2017

Ahora bien, a pesar de que se han llevado a cabo varias mesas técnicas con el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la orden judicial antes mencionada, se han presentado decisiones por parte de esa cartera ministerial que afectan gravemente el desarrollo de las actividades de búsqueda, como lo son y se describirá más adelante, los aplazamientos desde el mes de julio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, que en criterio de esta entidad se realizan sin considerar la naturaleza humanitaria de la UBPD, su carácter transicional y los derechos que debe salvaguardar en el ejercicio de su misión y visión que tienen el raigambre de humanos y fundamentales.

Debido al carácter transicional de la UBPD, la entidad ha tenido que destinar recursos del presupuesto de inversión, al fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, al fortalecimiento de su presencia territorial, incluyendo el sostenimiento de sus sedes; y a la realización de acciones humanitarias de búsqueda extrajudicial.

Sin embargo, en los anteproyectos de inversión desde 2019, la UBPD ha recibido menos recursos de los solicitados. Si se suman los déficits frente al presupuesto de inversión solicitado y otorgado a la UBPD en sus 5 años de funcionamiento, el panorama es aún más grave, pues conforme a las necesidades proyectadas se han dejado de financiar actividades para la búsqueda de personas desaparecidas por valor de \$101.217 millones de pesos, que corresponde al déficit acumulado de inversión entre 2019 y 2024.

Para 2025, la UBPD estimó necesidades de inversión por un valor de **\$100.449 millones**, recurso que permitirían la operación en punto de equilibrio para atender las necesidades de la búsqueda para dicho año, manteniendo el rezago derivado del déficit acumulado en la atención de necesidades que no han logrado suplirse en las vigencias anteriores y que parcialmente vienen cubriéndose, a través de la estrategia de cooperación internacional de la entidad y con los ejercicios de articulación territorial comprometiendo a algunas entidades territoriales con la destinación de presupuesto específico para búsqueda.

Ante la cuota de inversión comunicada para 2025<sup>2</sup> por valor de \$76.273 millones, el déficit acumulado de inversión se incrementa en \$25.709 millones. En este contexto, teniendo en cuenta las inflexibilidades de muchas de las inversiones de la Entidad, y a pesar de las diferentes estrategias de austeridad del gasto adoptadas por la presente administración, **las proyecciones indican que con dicha cuota, la UBPD podrá funcionar hasta el mes de septiembre de 2025**, a partir de allí se verán restringidas sus acciones misionales derivado de las limitaciones para financiar el sostenimiento de la presencia territorial de la entidad y las acciones conexas a la búsqueda incluyendo el cumplimiento de compromisos con los grupos étnicos para la implementación de sus Planes Operativos de Búsqueda.



Al responder cite este número  
UBPD-1-2024-012884

A esto debe sumarse, que desde el mes de julio, como ya se indicó, la Dirección General de Créditos Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda ha venido realizando continuos aplazamientos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC solicitado por la entidad afectando el cumplimiento de compromisos en los Rubros de:

- **Gastos de Personal:** Aplazamiento de 68,67% equivalente a 6.166 millones menos de lo solicitado para el mes de agosto. De mantenerse el aplazamiento la UBPD se verá imposibilitada para cubrir la nómina de sus servidores y servidoras para dicho mes, lo que podrá generar una parálisis en el funcionamiento de la entidad
- **Gastos Generales:** Aplazamiento de 2.64% equivalente a 43,8 millones menos de lo solicitado para el mes de agosto
- **Inversión:** Aplazamiento de 60,5% equivalente a 3.151 millones menos de lo solicitado para el mes de agosto

Este tipo de aplazamientos y recortes presupuestales implican no sólo una desfinanciación de nuestros gastos de funcionamiento y gastos de inversión<sup>3</sup>, sino que pone en grave riesgo la continuidad de nuestra labor humanitaria, incidiendo negativamente en las actividades de búsqueda a nivel nacional, territorial y transfronteriza, particularmente en los procesos de participación de los familiares y personas que buscan, al reducirse drásticamente nuestra capacidad de funcionamiento, constituyéndose así en una posible parálisis y un retroceso de los avances que a la fecha a pesar de los grandes desafíos superados durante estos últimos 6 años y resultando contrario a la “medida cautelar nacional para proteger los derechos a la memoria y la verdad y apoyar el fortalecimiento del proceso de búsqueda, identificación y entrega digna de las víctimas de desaparición forzada en Colombia”, establecida por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, así como al reconocimiento del carácter transicional de la Unidad y al compromiso con la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado derivado del Acuerdo de Paz.

Conforme a lo expuesto en precedencia, solicitamos y agradecemos su acompañamiento, para que se garanticen los recursos necesarios y suficientes para la adecuada operación de la UBPD bajo una planeación orientada a resultados. En tal sentido y de acuerdo con la solicitud realizada en la Sesión de la Comisión Primera del Senado del día 13 de agosto a continuación relacionamos los recursos definidos requeridos para la vigencia 2025:

---

<sup>2</sup> Oficio 20244320811011 del 10 de julio de 2024 emitido por el Departamento Nacional de Planeación

<sup>3</sup> Decreto 111 de 1996

Marco Presupuestal	Valor Proyectado Anteproyecto de Presupuesto 2025 (*)	Necesidades Adicionales Proyectadas - Medida Cautelar	Total Necesidad UBPD	Valor Cuota PGN Notificada	Déficit	%
Funcionamiento	\$ 119.935.414.560	\$ 10.000.000.000	\$ 129.935.414.560	\$ 119.935.414.560**	-\$ 10.000.000.000	-8%
Inversión	\$ 100.449.380.000	\$ 23.350.000.000	\$ 123.799.380.000	\$ 76.273.000.000	-\$ 47.526.380.000	-38%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 220.384.794.560</b>	<b>\$ 33.350.000.000</b>	<b>\$ 253.734.794.560</b>	<b>\$ 196.208.414.560</b>	<b>-\$ 57.526.380.000</b>	<b>-23%</b>

(\*) Corresponde al presupuesto requerido para la operación de la UBPD en punto de equilibrio

(\*\*) Este valor aún no ha sido notificado a la entidad, por tanto, se ha dejado el mismo valor proyectado en anteproyecto 2025 para funcionamiento.

Lo anterior, habida cuenta del rol crucial que desempeña esta entidad en la protección de los derechos de las víctimas de desaparición, el derecho a la verdad y la reparación de las víctimas y la adecuada implementación de los acuerdos de Paz, cuyo fin último es lograr lo que en esencia constituye nuestro propósito fundamental: hacer realidad el Principio de Centralidad de las Víctimas, a través del alivio de su sufrimiento, mediante medidas efectivas de verdad y reparación en el marco de la búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

LUZ JANETH FORERO  
MARTINEZ

Directora General

Fecha: 2024.08.14 10:24:36 -  
05:00

Con copia: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG; ANDREA DEL PILAR ACERO ALVAREZ / OAP

Anexos: (Presentación UBPD)

Proyectó: MAYRA ANGELICA CAÑAS SUAREZ / DG

Revisó: LUZ JANETH FORERO MARTINEZ / DG



Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

USPEC  
20/8/2024 18:14:2 Folios: 4



Origen: 100/DIRGEN/DIRECCION  
GENERAL

E-2024-007006

Destinatario: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN,

Bogotá, 20 de agosto de 2024.

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Honorable Senador  
Senado de la Republica de Colombia  
Ciudad

**ASUNTO:** Recomendaciones de necesidades prioritarias para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Respetada HS. Chacón, reciba un cordial saludo;

En el marco de los debates con referencia al proyecto de ley para el presupuesto de la vigencia 2025, es importante comentarle que en el ejercicio de renovar el sistema penitenciario y carcelario del país y contribuir con el hacinamiento, actualmente y de acuerdo a la distribución de la cuota de inversión realizada por el DNP, los siguientes establecimientos del orden nacional se encuentran priorizados para inicio en la vigencia 2025 y que a la fecha no cuentan con una disponibilidad de recursos para dicha vigencia.

Cifras en millones de pesos

ERON Sin recursos	Cupos	Valor Vigencia 2025	Observaciones
San Andrés	396	29.025	En este momento nos encontramos desarrollando un proceso de consultoría con la intención de lograr implantar el nuevo ERON en el predio del actual establecimiento y proponer la compra de una porción de suelo de (7.000 m2) para que la gobernación proceda a su adquisición y entrega al INPEC, según nuestra gestión y programación, estas actividades finalizan en el segundo semestre del presente año.
Villavicencio	1500	34.830	Este ERON es el reemplazo del eron San Martin en atención que la USPEC fue notificada de la negativa absoluta de la disponibilidad del predio por parte del Municipio. La Regional Central del INPEC, a la que hace parte el

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento,  
pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego.  
Conmutador: +57 60(1) 6664426

Página: 1 de 5

Código: GD-FO-030

Vigencia: 24/06/2024

Versión: 18



Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

ERON Sin recursos	Cupos	Valor Vigencia 2025	Observaciones
			Departamento del Meta, se encuentra con un hacinamiento reportado del (20.01%), situación que implica que tengamos la necesidad de proponer un ERON que sustituya el promovido por el Conpes 4082 dentro de la misma Regional.
Buenaventura	662	63.750	Dentro de los compromisos de la mesa del PARO CIVICO, el gobierno nacional se comprometió a desarrollar una ampliación del establecimiento actual, como medida de corto plazo y la construcción del Nuevo Eron como medida de mediano plazo, a la fecha no fue posible desarrollar la ampliación del establecimiento actual por una incompatibilidad de uso del suelo y por esta razón es imperiosa la construcción del Nuevo Eron para evitar un incumplimiento completo con la mesa del paro.
Villa Garzón	827	34.240	Este predio hace parte de la reconstrucción de Mocoa, se encuentra incluido dentro del Conpes 4082 y a la fecha ya se tiene adelantadas las gestiones para iniciar con el proceso licitatorio. Es importante precisar que para esto se requieren Vigencia Futura y de no contar con su aprobación quedaría desfinanciado en la vigencia 2025.
<b>Total Cupos</b>	<b>3385</b>	<b>161.845</b>	

Por lo anteriormente expuesto, con el presupuesto asignado se está atendiendo vigencias futuras obligatorias en ejecución y la finalización de las obras de ampliación en curso; por esta razón, con la condición del presupuesto proyectado para la vigencia 2025, se están sacrificando los proyectos nuevos que ya confirman un avance de gestión importante que merecen un esfuerzo presupuestal.

Por consiguiente y de acuerdo con los esfuerzos institucionales, solicito al Honorable Senador interceder para poder contar como mínimo con los mismos recursos apropiados en la vigencia 2024; es decir, un aumento para el presupuesto de inversión de la vigencia 2025, de **\$101.036 millones de pesos**, con relación a lo notificado en la distribución de la cuota realizada por el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de financiar la construcción de los ERON descritos.

Ahora bien, con la no asignación de recursos para estos establecimientos estaríamos incumpliendo directamente las acciones definidas en el Conpes 4082



**Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios**

y en las impartidas por la Honorable Corte Constitucional en el marco de la sentencia T-762 del estado de cosas inconstitucionales.

En cuanto a los recursos del presupuesto de funcionamiento, le manifiesto que desde la creación de la USPEC en el año 2011, no se ha realizado la asignación presupuestal solicitada para la atención de las necesidades del INPEC para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.

Principalmente se requieren recursos por la obsolescencia de los equipos tecnológicos (impresoras multifuncionales de alto rendimiento, computadores de escritorio, scanner); de igual manera se realizó diagnóstico en las redes de datos (puntos de red, puntos eléctricos regulados y no regulados, UPS y otros) de los ERON, encontrando que la obsolescencia tecnológica de todos los establecimientos es mayor a 15 años y a la fecha no se ha realizado la primera renovación tecnológica de manera integral a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la adquisición de las Redes de datos (puntos lógicos y eléctricos), Red LAN de voz y datos, regulada y no regulada. Igualmente, El INPEC tiene la necesidad de implementar tecnología que utilice múltiples sistemas de identificación biométrica (reconocimiento facial, iris, huella, entre otros) que permita implementar una solución de hardware y software para realizar la plena identificación de las PPL y visitantes a nivel nacional.

De igual manera, para el componente de salud se necesitan unidades odontológicas, instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugía, así como muebles metálicos para hospitales como estantería para historias clínicas y armarios para almacenamiento farmacéutico.

Con relación a la dotación para el servicio de vigilancia y custodia se requieren armas de dotación, equipo de alojamiento y campaña, equipo militar y de seguridad, equipo policía judicial, equipo antimotines, municiones, aspersor de gas pimienta, granadas con cargas químicas y lanzadores y granadas aturdidoras.

Últimamente se requiere el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y equipos de seguridad electrónica (máquinas rayos X, CCTV, arcos y sillas detectora de metales, bloqueadores de señal celular, entre otros), para los ERON, teniendo en cuenta que desde el año 2012 no se realiza la contratación de este servicio que es necesario para la sostenibilidad y óptima operación de



**Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios**

los sistemas y equipos de seguridad electrónica; sistemas del INPEC y el Mantenimiento de UPS y equipos de seguridad electrónica.

De igual manera, para el servicio de alimentación y con la expedición de la ley 2346 de 2024, se otorgó la facultad provisional para continuar prestando el servicio en centros de detención transitoria por parte de la USPEC, hasta el 30 de junio de 2025 para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria, aspecto a tener en cuenta para la asignación de recursos en caso que los entes territoriales no suplan dicha necesidad.

Finalmente la sostenibilidad del anteproyecto de la entidad se encuentra definido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, definidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP.

Atentamente

FIRMA

**LUDWING JOEL VALERO SAENZ**

Director General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios



Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

PROYECTO	JUAN MANUEL AREVALO MONTENEGRO COORDINADO R(A)	8/20/20 24 4:12:07 PM	
REVISO	CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO JEFE OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO	8/20/20 24 5:31:41 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/20/20 24 6:13:57 PM	

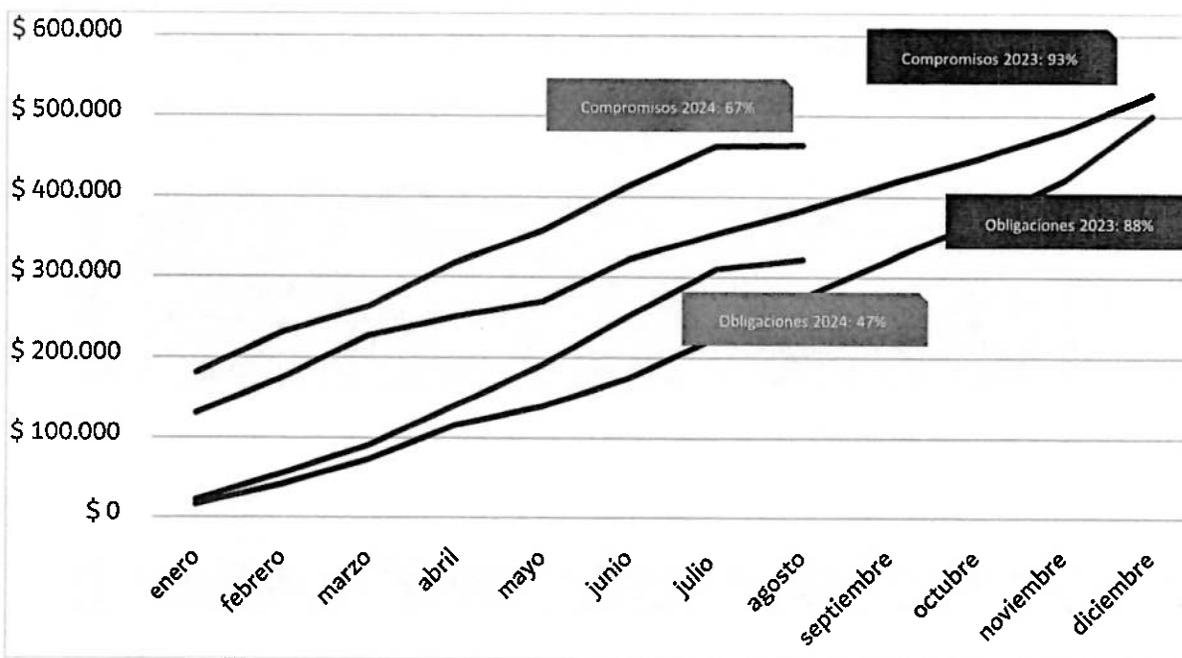
**INSUMO JEP SOBRE PRESUPUESTO 2023-2024 Y SOLICITUD 2025**



**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024**

1. En 2023 se evidenció una ejecución total del 92,75%, con un 92% ejecutado en el gasto de funcionamiento y 95% en inversión.
2. En 2024, con corte a 15 de agosto, los recursos comprometidos son de \$463.987 millones, lo cual constituye el 67,24% de la apropiación total. Adicionalmente el Gobierno Nacional realizó un aplazamiento por valor de \$13.587 millones. Las obligaciones totales ascienden a \$ 322.069 millones, que corresponden al 46,67% de la apropiación total y el 47,61% de la apropiación sin aplazamiento.

**Gráfica 1. Presupuesto de la JEP (2023 – 2024): Compromisos y Obligaciones corte 15 de agosto 2024 – porcentaje de Cifras mensuales en millones pesos corrientes**



Corte 15 de agosto de 2024

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Elaboró: Secretaría Ejecutiva – Subdirección de Planeación (2024)

3. El componente de funcionamiento es de \$500.691 millones, de los cuales se han comprometido \$323.691 millones, equivalentes al 65% de la apropiación vigente. Adicional a ello, se registraron obligaciones efectivas por \$253.860 millones, correspondientes al 51%.
4. En lo que respecta al componente de inversión, la asignación presupuestal es de \$189.400 millones, con compromisos por \$140.296 millones, representando el 74% de lo apropiado vigente. Las obligaciones efectuadas son de \$68.209 millones, que representan el 36%.

**Tabla 2. Consolidado presupuestal por la JEP con corte a 15 de agosto de 2024 (Cifras en millones de pesos corrientes)**

Componente	Apropiación vigente		Comprometido*		Obligado*	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
Funcionamiento	500.692	64,65%	323.691	64,65%	253.860	50,70%
Inversión	189.400	74,07%	140.296	74,07%	68.209	36,01%
<b>Total</b>	<b>690.092</b>	<b>67,24%</b>	<b>463.987</b>	<b>67,24%</b>	<b>322.069</b>	<b>46,67%</b>

Corte 15 de agosto de 2024

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Elaboró: Secretaría Ejecutiva – Subdirección de Planeación (2024)

### SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2025

5. La Jurisdicción Especial para la Paz, conforme a lo dispuesto en la Circular 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó, ante dicha entidad, el anteproyecto de presupuesto para el año 2025, por un total de \$871.807 millones, excluyendo el servicio de la deuda<sup>1</sup>. Este monto representa un aumento del 30% en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024. Además, complementó la solicitud en la Propuesta de mediano plazo (PMP), ajustando a \$ 897.173 millones.
6. En el Proyecto de Ley 090 2024 C - 060 2024S se le asigna a la entidad un Presupuesto por valor de \$737.232 millones. Esto refleja una diferencia de \$159.941 millones frente a lo solicitado en anteproyecto.

**Tabla 3. Recursos presupuestales solicitados por la Jurisdicción Especial para la Paz en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y asignados por el proyecto de Ley 090-2024C, 060-2024S– Cifras en millones de pesos corrientes**

Conceptos	Solicitud anteproyecto (marzo)	Solicitud PMP (mayo)	Proyecto de Ley 090-2024C	Dif. Presup. asignado Vs Solicitud anteproyecto	% Asignación del anteproyecto	Dif. Presup. asignado Vs Solicitud PMP	% Asignación de la PMP
Funcionamiento	\$547.377	\$546.702	\$547.711	\$334	100,06%	\$1.008	100,18%
Servicio de la deuda	\$52	\$52	\$0	-\$52	0,00%	-\$52	0,00%
Inversión	\$324.378	\$350.419	\$189.521	-\$134.857	58,43%	-\$160.897	54,08%
<b>Total</b>	<b>\$871.807</b>	<b>\$897.173</b>	<b>\$737.232</b>	<b>-\$134.575</b>	<b>84,56%</b>	<b>-\$159.941</b>	<b>82,18%</b>

Elaboró: SE – Subdirección de Planeación (2024) -Proyecto de Ley 090-2024C y 060-2024S

7. En el presupuesto de inversión para 2025 se identifica una desfinanciación que persiste y asciende a \$160.897 millones, esta desfinanciación afecta los 5 proyectos que hacen parte del portafolio de la entidad y contribuyen al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
  - *Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa:* con una desfinanciación por valor de \$131.489 millones, que corresponde a:
    - Requerimientos adicionales de la Magistratura para incremento de capacidades mediante servicios de apoyo profesional especializado en los diferentes procesos que hacen parte de la ruta judicial de la Jurisdicción en las salas y secciones que la integran. Estos apoyos profesionales cuentan con diversos perfiles entre los que se encuentran analistas, transcritores, traductores, abogados, psicólogos, anonimadores de información procesal, entre otros.

<sup>1</sup> La solicitud de servicio de la deuda para 2025 es por \$52 millones. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.4.4.6.: "Apropiaciones Presupuestales de los Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales de que trata el artículo 2.4.4.2 de este Título, deberán apropiar en su presupuesto anual, en el rubro de Servicio de la Deuda, las partidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

- Solicitudes adicionales realizadas para operador logístico como parte de los servicios que presta la Jurisdicción con alcance territorial y los cuales han tenido un crecimiento significativo.
- Sistema de medios para audiencias públicas.
- *Fortalecimiento de las medidas de provención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP:* este proyecto de inversión cuenta con una desfinanciación por valor de \$3.044 millones, que corresponden a:
  - La realización de la tercera medición de la encuesta longitudinal no probabilística a organizaciones y sujetos que participan en procesos de la JEP.
  - El encuentro nacional de resultados de la encuesta mencionada anteriormente que sirve de plataforma para la planeación e implementación de planes de prevención.
  - Servicios de prestación profesional y equipos tecnológicos solicitados.
- *Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional:* los conceptos desfinanciados más destacados para este proyecto por valor de \$9.440 millones obedecen a:
  - Solicitudes adicionales de licencias y equipos de tecnología.
  - La totalidad de prestaciones de servicios profesional para apoyar las labores de investigación y acusación judicial de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).
  - Socializaciones de metodologías de investigación a nivel territorial.
- *Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad:* la desfinanciación que persiste para el otro año por valor de \$11.584 millones obedece a:
  - Parte de la solicitud de recursos destinados para la renovación y adquisición de licencias especializadas.
- *Fortalecimiento a la gestión estratégica y administrativa de la Jurisdicción Especial para la Paz:* este proyecto cuenta con una desfinanciación por valor de \$5.340 millones, destinados a:
  - Apoyos profesionales al sistema de gestión institucional: gestión jurídica, control interno, gestión humana, planeación, gestión administrativa
  - Gestión del conocimiento
  - Implementación del Sistema de gestión documental y preservación digital.



8110-OFPLA-81101-GRUES-2024EE0185514

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

INPEC 21-08-2024 08:27  
Al Contestar Cita Este No.: 2024EE0185514 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / LEONEL ROS SOTO  
DESTINO ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS PARA VIGENCIA 2025  
OBS

2024EE0185514



Honorable Senador  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Coordinador Comisión Accidental de Presupuesto  
Comisión Primera Constitucional del Senado  
Congreso de la República de Colombia  
[trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta solicitud información Presupuesto de Rentas para vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud recibida por correo, relacionada con la sesión en la Comisión Primera Constitucional Permanente en donde cursa el Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025", me permito dar respuesta a su solicitud realizada mediante correo electrónico, al respecto se manifiesta a continuación las necesidades presentadas, así como algunas consideraciones a tener en cuenta para la discusión del presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– con el fin de dar cumplimiento a la misión encomendada por la Constitución y la Ley, atender los requerimientos de la población privada de la libertad, del personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, así como garantizar la operatividad de las Sedes Administrativas, Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, presentó el Anteproyecto de Presupuesto, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional; mediante esta herramienta, se dan a conocer las necesidades en materia presupuestal, las cuales se reflejarán en la siguiente vigencia a través de la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación, para el caso que nos convoca, Vigencia Fiscal 2025.

En el Anteproyecto de Presupuesto se materializan las necesidades en materia de personal, adquisición de bienes y servicios, la atención social y de tratamiento integral de la Población Privada de la Libertad, las obligaciones relacionadas con las sentencias y conciliaciones, los gastos de comercialización y producción (presupuestos enfocados con base en las actividades comerciales, industriales, agrícolas y agropecuarias de la PPL), los impuestos, tasas, obligaciones con los Entes de Control (cuota de fiscalización y auditaje), multas, así como los proyectos de inversión, entre otras, que permiten al INPEC, plasmar la solicitud de recursos para el funcionamiento y operación de los servicios penitenciarios y carcelarios.

A través del Anteproyecto de Presupuesto, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- solicitó recursos para la vigencia fiscal de 2025 por valor de dos billones ciento cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis millones de pesos (\$2.145.516) moneda corriente, desagregado así:

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final
A- Funcionamiento	2.050.455
B- Servicio de la Deuda	61.290
C- Inversión	33.771
Total Presupuesto apropiado	2.145.516

La Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2024, apropia al INPEC en Gastos de Funcionamiento \$1.932.451,0 millones; en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 se solicitan recursos por \$2.050.455 millones, resultando un presupuesto adicional de \$118.002,9 millones (6,11%), lo que permitirá atender las necesidades básicas que demanda la población privada de la libertad y la operación de las sedes administrativas y los ERONES, así como mejorar el alcance en los programas de tratamiento y atención integral a la Población Privada de la Libertad y en el cumplimiento de la misión institucional e incidir positivamente en la función resocializadora de la administración de la pena y la habitabilidad carcelaria.

Estos recursos permitirán entre otros aspectos: Garantizar los gastos de personal incluido la incorporación de 1.000 cargos de dragoneantes en provisionalidad, así como disponer de los recursos para cancelar los emolumentos a que tienen derecho los auxiliares bachilleres que prestan el servicio militar en el INPEC y pagar la bonificación a la población privada de la libertad que adelantan labores para los establecimientos de reclusión; en Adquisición de Bienes y Servicios: atender gastos operacionales y logísticos en sedes administrativas, ERONES y Escuela de Formación, tales como bienes (computadores, impresoras, equipos detección elementos prohibidos, sistema de videovigilancia, CCTV, equipo acceso biométrico, simulador de tiro, parque automotor, licencias, equipos antimotines, dotación personal custodia y vigilancia, combustible, elementos de aseo y repuestos), servicios (mantenimiento infraestructura sede central, regionales y escuela de formación); seguros, avalúos y levantamientos topográficos y afiliación a la ARL de la PPL, servicios públicos, viáticos), entre otros; en Transferencias Corrientes, atender necesidades en Atención rehabilitación al recluso y Sistema Progresivo ( programas educativos, recreación, laborales, psicosociales, suministro mensual de kits de elementos de aseo y dotación juegos de cama y colchonetas ( fallos de la Honorable Corte Constitucional); pago de sentencias y conciliaciones; en Gastos de Comercialización y Producción se espera reactivación económica y con ello aumento de ingresos propios en los Establecimientos de Reclusión producto de actividades que desarrolla la Población

Privada de la Libertad; en Gastos por Tributos multas y sanciones, garantizar las obligaciones como impuesto predial y vehículos, cuota de auditaje y fiscalización y sanciones que llegaren.

Así mismo, para la vigencia fiscal 2025 en Inversión se solicitan recursos del orden de \$33.771 millones, cifra que contempla cuatro (4) proyectos, al compararlo con la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, que asciende a \$4.000 millones, se observa un déficit de \$29.772 millones, en los siguientes proyectos: Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$700 millones, solicitado vigencia 2025 \$1.315 millones, déficit \$615 millones; Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.000 millones, solicitado vigencia 2025 \$6.697 millones, déficit \$5.697 millones; Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.800 millones, solicitado vigencia 2025 \$25.760 millones, déficit \$23.960 millones; y el proyecto Fortalecimiento en la prestación del servicio de formación virtual al cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC a nivel nacional, apropiado vigencia 2024 \$500 millones, solicitado vigencia 2025 \$0 millones ( ya culmina su ejecución en 2024).

El déficit mencionado ocasiona incremento en el horizonte de financiación de los proyectos, impactando negativamente en la oportunidad en pro del tratamiento penitenciario y la industria penitenciaria y carcelaria, fundamental para la población privada de la libertad; además del atraso en las capacidades tecnológicas del instituto.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

**Revisado por:** OL. Leonel Ríos Soto, jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Elaborado por:** Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal–Oficina Asesora de Planeación

**Fecha de elaboración:** 21/08/2024

**Archivo:** <https://drive.google.com/drive/folders/1R9Pv4WQvrVfE3RvXPryf6GgIxikxrUij>



**Al contestar por favor cite estos datos:**

No. de Radicado: 20241030073091-OAJ

Fecha de Radicado: 22-08-2024

Bogotá, D.C.,

Doctor

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

Senado de la República

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

[trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com)

**Asunto:** Respuesta a petición N° 20248004067312

Respetado Senador:

Dentro del término señalado en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, procedo a dar respuesta a su solicitud relacionada con suministrar recomendaciones dentro del marco del Proyecto de Ley N° 90 de 2024 Cámara, "*Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025*", en los siguientes términos:

A través del artículo 26 de la Ley 2294 de 2023 se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el cual busca una articulación entre el conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, siendo la Agencia el coordinador de este Sistema. Este sistema pretende fortalecer la defensa jurídica tanto a nivel nacional como a nivel territorial y seguir generando ahorros de manera integral.

La cuota de inversión definida para la Agencia en 2025, aportará a la formalización del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como al fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sin embargo, los recursos asignados son insuficientes para el logro de la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, toda vez que se presenta una reducción del 55% de los recursos de inversión nación, puesto que en el MGMP 2025-2028 se calcularon sobre un valor de \$ 8.260.433.660 y ahora solo fueron asignado

---

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

Dirección: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 255 89 55

Página | 1



Defensa Jurídica  
del Estado

\$3.713.230.542, lo cual afecta directamente la meta de fortalecer el sistema de defensa jurídica a nivel territorial.

La Agencia para 2025, solo podrá ejecutar el 44,95% de los recursos programados de inversión para la estrategia de prevención y defensa jurídica en los territorios, poniendo en grave riesgo el alcance de la Agencia sobre las dependencias jurídicas de los entes territoriales, impidiendo brindar herramientas en materia de prevención del daño antijurídico y apoyar estratégicamente los procesos litigiosos a nivel territorial, lo que repercutiría en la posibilidad de un alto volumen de condenas sumamente cuantiosas en contra del Estado Colombiano, lo que genera un desequilibrio sobre todo el avance de los ahorros logrados.

Es importante anotar que la Agencia tiene priorizada la intervención en 10 departamentos que reportan demandas con pretensiones cercanas a los \$17 billones de pesos. Dentro de estos departamentos priorizados se encuentran los 4 del litoral pacífico, los cuales tienen deudas por sentencias desfavorables de \$172 mil millones que representan el 40% de lo que invierten anualmente en educación. En esos departamentos encontramos Municipios como Unguía donde la deuda equivalente es 6 veces el valor de los recaudos del municipio por impuestos. Por otra parte, son departamentos que permanentemente tienen embargos de sus cuentas de salud y educación, lo que hace necesario el acompañamiento de la Agencia para apoyarlos en una estrategia para el trámite de desembargos de cuentas inembargables, el fortalecimiento de su defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico.

En este sentido, requerimos el apoyo para que le sean asignados a la Agencia los \$ 4.547.203.118 que le fueron recortados en materia de inversión, de tal manera que se pueda llegar con la oferta de productos y servicios a las entidades territoriales.

En los anteriores términos, formulo las anteriores recomendaciones y, en caso de requerir información adicional, con gusto será oportunamente suministrada dentro del margen de competencia de la Agencia que dirijo.

Cordialmente,

  
**CESAR PALOMINO CORTÉS**  
Director General

Elaboró: Ana Margarita Araujo Ariza, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ  
Revisó: Diana Sofía Morales Rueda, Secretaria General  
Alie Rocío Rodríguez Plineda, Jefe Oficina Asesora Jurídica *RC*

---

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
Dirección: Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3. Bogotá, Colombia  
Conmutador: (+57) 601 255 89 55

Página | 2

**RV: SOLICITUD DE INFORMACION DE LA OFC DEL HS ALEJANDRO CARLOS CACÓN**

notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

Jue 15/08/2024 18:11

Para: ALEJANDRA CALDAS <clasificador11.datafile@outlook.com>

De: gaby niño <trinida877@gmail.com>

Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 5:20 p. m.

Para: agencia <agencia@defensajuridica.gov.co>; notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE LA OFC DEL HS ALEJANDRO CARLOS CACÓN

Respetado Doctor Cesar Palomino Cortés

La mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 3 de 1992, designó una comisión accidental de presupuesto para rendir un informe y formular recomendaciones sobre los temas pertinentes a la Comisión que serán considerados durante la discusión del Presupuesto de Rentas para la vigencia 2025, dejando como coordinador de dicha Comisión al HS ALEJANDRO CARLOS CHACÓN.

En este contexto, y con el propósito organizar el informe solicitamos el envío de las recomendaciones que a bien su entidad considera se deben tener en cuenta en la socialización y discusión en el marco del Proyecto de Ley N° 90 de 2024 Cámara, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025".

Por esta razón y con el objetivo de poder incluir en el informe que la Comisión Primera debe rendir a las Económicas, reitero la solicitud de que su entidad a través del correo [trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com) o en correspondencia física en la oficina de correspondencia del Senado de la República allegue las recomendaciones pertinentes.

Agradezco de antemano su atención a este importante proceso.

Cordialmente,

Oficina del HS ALEJANDRO CARLOS CHACÓN



DEAJ024-824  
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2024

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Senador  
Comisión Primera Constitucional  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Correo: trinidad877@gmail.com  
La ciudad

Asunto: "Informe presupuesto 2025- Rama Judicial"

Reciba un atento saludo:

De conformidad con la solicitud de información relacionada con los temas presupuestales de la Rama Judicial para la vigencia 2025, en el marco de la discusión del Presupuesto General para la vigencia 2025, de manera atenta me permito presentar el informe del presupuesto 2025 de la Rama Judicial:

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL 2025

En la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial se consultaron las necesidades presupuestales para la vigencia 2025 en las distintas jurisdicciones y el sector administrativo tanto a nivel central como territorial. Este ejercicio arrojó que el presupuesto de gastos requerido para la vigencia 2025 es de \$13.962.389 millones, cuyos recursos están encaminados al cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 "Hacia una justicia confiable, digital e incluyente".

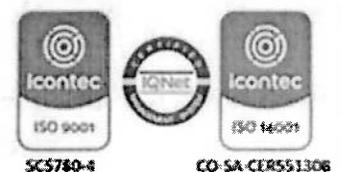
Realizando un comparativo entre el proyecto de Ley de presupuesto presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025, cuyo valor asciende a \$10.414.695 y el presupuesto de la Rama Judicial proyectado por la suma de \$13.962.389 millones, se observa que existe una diferencia del -25% equivalente a \$-3.547.694 millones, cuyo detalle se relaciona a continuación:

Tabla 1. COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 Vs PROYECTO DE LEY 2025  
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025	PROYECTO DE LEY 2025	DIFERENCIA ANTEPROYECTO 2025 VS PROYECTO DE LEY 2025	% DIFERENCIA
	A	B	C=(B-A)	D= (C/A)
Funcionamiento	11.769.808	9.097.000	-2.672.808	-23%
Deuda publica	792.581	17.695	-774.886	-98%
Inversión	1.400.000	1.300.000	-100.000	-7%
<b>TOTAL</b>	<b>13.962.389</b>	<b>10.414.695</b>	<b>-3.547.694</b>	<b>-25%</b>

En atención a lo anterior, se relacionan las necesidades que no se encuentran contempladas en el proyecto de Ley presentado y su respectiva justificación:

Carrera 7 No. 27 - 18 Conmutador – 3 127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



**Tabla 2. Programas y proyectos sin inclusión en presupuesto 2025**  
**Cifras en millones de pesos**

CONCEPTO	DETALLE	VALOR	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS	
FUNCIONAMIENTO \$2.672.808 millones	Creación de cargos permanentes	325.779	La Rama Judicial presentó la propuesta de creación de 6.275 cargos permanentes con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Con el fortalecimiento de la oferta de justicia y de las plantas de despachos, secretarías, oficinas de apoyo, oficinas de servicios y centros de servicio, se busca avanzar en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia y aumentar los índices de evacuación de procesos, entre otros.	*Descongestión judicial *Avance en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia. *Aumento de los índices de evacuación de procesos	
	Creación de cargos transitorios -	246.581	Se planteó como necesidad crear 1.607 cargos transitorios, con el fin de reducir la congestión judicial que se presenta a nivel nacional, identificando aquellos despachos judiciales que requieren contar con un cargo adicional para lograr disminuir el nivel de inventarios, a pesar del esfuerzo que se realiza y de un nivel de egresos superior al promedio nacional.  Así mismo, se identificaron los despachos judiciales, en los que, a pesar de contar con una planta estructurada y fortalecida, no es posible que se atienda la congestión judicial, de tal forma que se proyecta la necesidad de crear despachos transitorios	*Descongestión judicial *Aumento de los índices de evacuación de procesos	
	Bonificación judicial como factor Salarial: 36.810 servidores judiciales beneficiados	735.344	Existen 10.317 Procesos Judiciales Activos, de los cuales se encuentran Incluidos en nómina 3.956 servidores con factor salarial. Estos precedentes evidencian que se está generando una línea jurisprudencial uniforme en torno al carácter salarial de la bonificación judicial. Por tanto, es necesario contar con el presupuesto para atender estas condenas y los futuros fallos para los 36.810 servidores judiciales beneficiarios, monto que se estima en \$735.344 millones.	*Prescripción trienal: se limita la extensión de jurisprudencia a los tres (3) últimos años. *Ahorro de recursos en costo de indexaciones *Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales)	
	Extensión de la jurisprudencia SUJ-033-CE-S2 y otras necesidades	151.276	Se solicita la asignación de recursos para cubrir el costo de la extensión de la jurisprudencia SUJ-033-CE-S2 para 663 cargos vigentes, con el fin de evitar el incremento de demandas contra la Nación y por ende el pago de intereses e indexaciones.	*Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales). *Ahorro de recursos en costo de indexaciones	
	<b>Subtotal- Gastos de personal</b>	<b>1.458.980</b>			
	Incremento en los gastos recurrentes del 6%.	22.935	Se calculan las necesidades imprescindibles para la entidad y las que se han dejado de atender por causa de los recortes y restricciones en vigencias anteriores. De igual forma, se incluyen los gastos de adquisición de bienes y servicios, derivados de la creación de cargos permanentes y transitorios en las diferentes jurisdicciones, especialidades y dependencias administrativas	Garantizar los espacios físicos y elementos necesarios para el normal de desempeño de los nuevos cargos.  Mejoramiento del bienestar laboral	
	Gastos asociados a la puesta en funcionamiento de los cargos permanentes y transitorios propuestos	130.770			
	<b>Subtotal- Adquisición bienes y servicios</b>	<b>153.705</b>			

CONCEPTO	DETALLE	VALOR	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS
	Sentencias y conciliaciones	1.000.000	El pasivo litigioso con corte al 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$1.384.913 millones.	*Reducción de costos por pago de indexación e intereses. *Mitigación de embargos derivados de procesos ejecutivos
	Fondo de Vivienda	60.123	Mediante Acta de fecha 19 de diciembre de 1997, firmada entre ASONAL JUDICIAL y el Gobierno Nacional, representado por la Ministra de Justicia, los Viceministros de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Seguridad Social, y el Consejero Presidencial para la Política Social, se acordó: "Para la vigencia 1998, se destinarán tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) para planes de vivienda de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial". En el Acuerdo Sindical 2023 – 2024 se acordó gestionar esta cifra indexada y un porcentaje del presupuesto de funcionamiento para atender esta necesidad.	*Cumplimiento de acuerdos sindicales. *Fortalecimiento del bienestar laboral
	<b>Subtotal-Transferencias Corrientes</b>	<b>1.060.123</b>		
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.672.808</b>		
DEUDA PUBLICA \$774.886 millones	Financiación fondo de contingencias	774.886	La Ley 448 de 1998 creó el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales con el objetivo de atender los pasivos contingentes judiciales; esto es, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las Entidades Estatales. El Decreto 1266 de 2020 reglamentó esta transferencia.	Cumplimiento de lo establecido en la ley permitiendo a la entidad contar con una provisión para el pago de los posibles fallos en contra de la entidad de procesos admitidos a partir del 1 enero de 2019
	<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>774.886</b>		
INVERSION \$100.000 millones	Fortalecimiento de los servicios digitales y tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial a nivel nacional	100.000	Este proyecto tiene como propósito consolidar la gobernabilidad de las tecnologías de la información, la gestión y disponibilidad de los servicios tecnológicos y la generación, modernización o articulación de los sistemas de información misionales y administrativos, como mecanismos operativos para la transformación digital de la Rama Judicial	Garantizar la ejecución de todas las actividades programadas, en el marco de la estrategia de transformación digital
	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>100.000</b>		
<b>TOTAL RAMA JUDICIAL</b>		<b>3.547.694</b>		

Fuente: Unidad de Planeación

La entidad es conocedora de los esfuerzos en materia presupuestal que el Gobierno Nacional ha realizado en las últimas vigencias para apoyar el fortalecimiento de la justicia, sin embargo, frente a la no asignación total de presupuesto para financiar las necesidades antes relacionadas, a continuación, se presentan las solicitudes más apremiantes, que requieren recursos para su ejecución en la vigencia 2025

**Tabla 3.. NECESIDADES PRIORITARIAS**  
Cifras en millones de pesos

DETALLE	VALOR SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS
<b>Funcionamiento</b>			
BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL: 36.810 SERVIDORES JUDICIALES BENEFICIADOS	\$735.344	Existen 10.317 Procesos Judiciales Activos, de los cuales se encuentran incluidos en nómina 3.956 servidores con factor salarial. Estos precedentes evidencian que se está generando una línea jurisprudencial uniforme en torno al carácter salarial de la bonificación judicial. Por tanto, es necesario contar con el presupuesto para atender estas condenas y los futuros fallos para los 36.810 servidores judiciales beneficiarios, monto que se estima en \$735.344 millones.	*Prescripción trienal: se limita la extensión de jurisprudencia a los tres (3) últimos años. *Ahorro recurso costo de indexaciones *Descongestión de la administración de justicia (en términos de nuevos procesos judiciales)
FORTALECIMIENTO O PLANTA DE PERSONAL	\$1.307.704 millones	La Rama Judicial presenta la propuesta de creación de 6.275 cargos permanentes con el fin de garantizar la demanda de justicia pronta y oportuna. Con el fortalecimiento de la oferta de justicia y de las plantas de despachos, secretarías, oficinas de apoyo, oficinas de servicios y centros de servicio se busca avanzar en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia y aumentar los índices de evacuación de procesos, entre otros.  Adicionalmente se planteó como necesidad crear 1.607 cargos transitorios, con el fin de reducir la congestión judicial que se presenta a nivel nacional, identificando aquellos despachos judiciales que requieren contar con un cargo adicional para lograr disminuir el nivel de inventarios, a pesar del esfuerzo que se realiza y de un nivel de egresos superior al promedio nacional.  Así mismo, se identificaron los despachos judiciales, en los que, a pesar de contar con una planta estructurada y fortalecida, no es posible que se atienda la congestión judicial, de tal forma que se proyecta la necesidad de crear despachos transitorios	*Descongestión de judicial *Avance en el objetivo estratégico de equilibrar la oferta y la demanda de justicia. *Aumento los índices de evacuación de procesos
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$1.384.913 millones	Se incluye en el anteproyecto de presupuesto solamente el pasivo litigioso con corte al 31 de diciembre de 2023, se tiene que este monto asciende a la suma de \$1.384.913 millones	*Reducción de costos por pago de interés. *Reducción de costos por indexación
<b>TOTAL</b>	<b>2.672.808</b>		

Cordialmente,  
**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: Luis Antonio Suarez Alba – Director Unidad de Planeación  
Revisó: Maria Franza López Buitrago – Directora división de Programación  
Elaboró: Mary Luz Bobadilla Agudelo – Unidad de Planeación

Firmado Por:

**Nasly Raquel Ramos Camacho**  
**Directora Ejecutiva**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**Despacho Dirección**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1b5c8220636151a9a56fecadc64625eede66b424aa2fe2f40a0572cc751a13**

Documento generado en 23/08/2024 04:31:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Bogotá D.C., 23 de agosto de 2024

Honorable Senador  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
Comisión Primera  
Senado

Referencia: Solicitud de recursos adicionales Defensoría del Pueblo - Presupuesto 2025

Respetado doctor Chacón.

En atención a su requerimiento, la Defensoría del Pueblo solicita se tengan en cuenta las siguientes recomendaciones en la socialización y discusión en el marco del Proyecto de Ley N° 90 de 2024 Cámara, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025".

Conocida la asignación presupuestal incluida en el proyecto de Ley General de Presupuesto 2025 radicada para trámite por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respetuosamente solicitamos se aumente el presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo en valor de \$ 99.912.533.244, basados en las siguientes consideraciones.

1. En la solicitud de presupuesto la entidad identifico necesidades por valor de \$1.35 billones de pesos para cubrir el rubro de funcionamiento e inversión, distribuidos así:

SOLICITUD PRESUPUESTO 2025	
RUBRO	VALOR
Funcionamiento	1.216.135.313.339
Inversión	136.016.219.905
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.352.651.533.244</b>

2. En el proyecto de presupuesto 2025, se establece una asignación del \$1.25 billones de pesos distribuidos así:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTO 2025	
RUBRO	VALOR
Funcionamiento	\$ 1.130.439.000.000
Inversión	\$ 122.300.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.252.739.000.000</b>

3. Teniendo en cuenta lo solicitado vs lo asignado, la entidad presenta un déficit de \$ 85.696.313.339 en funcionamiento y \$ 14.216.219.905 en inversión.



Este déficit podría afectar el presupuesto en los siguientes componentes, de acuerdo con la necesidad proyectada por la entidad.

- **FUNCIONAMIENTO**

Gastos de personal - Déficit: - \$18.765.702.439

Adquisición De Bienes Y Servicios - Déficit -\$66.930.610.900

- **INVERSIÓN**

- \$6.716.219.905

**JUSTIFICACION DEFICIT**

- Funcionamiento - Gastos De Personal:

La norma del estatuto supremo cubre también a los empleados del sector público, tiene una finalidad protectora, en tal sentido toda normatividad que se expida con ocasión a las relaciones laborales y al reconocimiento de emolumentos prestacionales o régimen prestacional y salarial de los servidores públicos, esta como mínimo debe garantizar sus derechos y principios mínimos fundamentales.

Nuestra norma constitucional se ocupa en los artículos 122 y ss. del empleo público La Constitución política, establece lo siguiente:

“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente...”

Del texto constitucional se extrae que todo empleo público debe una vez creada la pertinente planta de personal tener señalado sus funciones detalladas y específicas en la ley o reglamentos y previstos sus emolumentos en el respectivo presupuesto.

En virtud de lo anterior, tanto los servidores públicos pertenecientes a la Procuraduría General de la Nación como los de la Defensoría del Pueblo son iguales ante la ley, por lo tanto, tendrán la misma protección, garantías laborales, iguales derechos prestacionales y en este sentido tendrán el mismo reconocimiento en cuanto a sus prestaciones laborales y legalmente no puede desconocerse dado que es un imperativo legal.

Evaluado razonablemente el análisis técnico sobre el mandato legal del artículo 35 de la Ley 24 de 1992, nos permitió examinar que resulta pertinente solicitar el mismo trato de igualdad que exige la norma en comento y se proceda a reconocer para los servidores de la Defensoría del Pueblo la Prima Mensual establecida en el Decreto 1544 de 2020, estableciéndose los lineamientos generales pertinentes para garantizar este derecho que le asiste al asignar esta prestación.

No existe razón alguna para darle un trato diferenciado e injustificado a los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo, que se deriva del texto normativo de

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)

Plantilla vigente desde: 03/05/2022





reconocimiento de la Prima Mensual, que solo están gozando los empleados de la Procuraduría General de la Nación.

La Ley 4 de 1992 en su artículo 1, facultó al Gobierno Nacional para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del Ministerio Público, por lo que es, el Presidente de la República, el competente para expedir un Decreto Presidencial que otorgue, en los mismos términos, la Prima Mensual para los empleados de la Defensoría del Pueblo

#### Propuesta Prima Mensual

Solo tendrán derecho al reconocimiento y pago de la prima mensual aquellos servidores públicos vinculados al momento de su reconocimiento, por lo que no tendrá efectos retroactivos.

La Prima Mensual del 5,15% especificada en el Decreto No. 1544 de 2020, determina restrictivamente quienes tienen derecho a esta prestación en la procuraduría General de la Nación, así: los empleos concernientes a los niveles técnico, administrativo y operativo asesor 1AS grado 19, tesorero 2TE grado 21, profesionales universitarios 3PU grados 15, 16, 17, 18, 19, coordinador administrativo 3CA grado 17.

En el caso de la Defensoría del Pueblo, serían los empleos correspondientes a los niveles administrativo, técnico y profesional, cuyos grados están enmarcados entre el 4 al 20.

Se aclara que los empleos enunciados para ser reconocidos con la prima mensual del 5,15%, no tienen asignado ningún otro emolumento mensual diferente a su asignación básica, tales como prima de antigüedad, prima técnica, prima especial, entre otros.

La prima mensual será cancelada a los empleos que pertenezcan a los niveles y grados mencionados, a partir del mes siguiente de expedición del Decreto que la crea.

#### - Funcionamiento - Adquisición De Bienes Y Servicios

Se solicitaron recursos por valor de \$103.805.313.921, con el fin de satisfacer el 100% de las necesidades identificadas

Con el déficit proyectado se afectarían bienes y servicios tales como:

- Conectividad de datos e internet a nivel nacional: Para asegurar las condiciones técnicas de la infraestructura de comunicaciones en todas sus sedes a lo largo del territorio nacional.
- Renovación tokens de acceso AZURE: Para alojamiento, en el servicio de nube pública Microsoft Azure, aplicativos de misión pública como lo son: Visión Web Plus, Firma Electrónica RAJ, reportes Analítica descriptiva, entre otros.
- Adecuación cableado estructurado - sedes regionales: Para garantizar la disponibilidad de los canales y puntos de comunicación y la correcta operación de la infraestructura de red de datos activa y pasiva en cada sede de la entidad, y con ello asegurar la comunicación bidireccional entre equipos de cómputo, servidores,



repositorios y demás componentes y periféricos tecnológicos de red, en desarrollo de las diferentes obligaciones atribuidas a la Entidad.

- Renovación de la suscripción y soporte del motor de base de datos IBM INFORMIX
- Renovación de la membresía LACNIC de asignación de recursos IPV6: Para garantizar la protección efectiva de las comunicaciones internas, el acceso a aplicaciones misionales y administrativas, y el tráfico MPLS y de acceso a Internet sobre IPV6
- Estación de trabajo requerida para el análisis forense de las vulneraciones del sistema en el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)
- Compra de SWITCHES de acceso y ACCESS POINT, con los elementos y accesorios complementarios de instalación y puesta en correcto funcionamiento de las sedes.

Así mismo, necesidades propias del cumplimiento de la misión de la Entidad como:

- Cubrir los desplazamientos de los funcionarios de la Entidad, para dar cumplimiento al Decreto 025vde 2014 y la misionalidad de la Defensoría del Pueblo.
- Espacios de formación y capacitación, en lo referente a las valoraciones de apoyo; establecido en la Ley 1996 de 2019, con el fin de dar cumplimiento al ordenamiento legal; garantizando la prestación del servicio a la población en condición de discapacidad, desde un enfoque diferencial de derechos humanos

- Inversión:

Se solicitaron recursos de por valor de \$129.016.219.095, con el fin de satisfacer el 100% de las necesidades identificadas en los proyectos de inversión, con la siguiente distribución proyectada.

BPIN	PROYECTO	VALOR SOLICITADO	JUSTIFICACIÓN
202300000000415	Mejoramiento de los índices de riesgos de vulneración del Derechos Humanos Nacional	54.265.908.204,0	<p>El proyecto pretende fortalecer la atención especializada en los territorios mediante la asistencia, asesoría y acompañamiento en los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos a 87.713,00 personas, así como brindar promoción a 74.503,0 ciudadanos.</p> <p>Igualmente el proyecto busca incorporar el enfoque basado en derechos humanos en el ciclo de las políticas públicas para la garantía, respeto, protección de los derechos de la población más vulnerable del país, especialmente en el ámbito territorial a través del empoderamiento de la sociedad civil, la sensibilización de servidores públicos y la comunidad en general, de tal manera que permita el ejercicio de la magistratura moral a la Defensoría del Pueblo y a la ciudadanía la exigibilidad y justiciabilidad de sus derechos.</p>



2021011000074	Contribución en la Construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado Nacional	26.592.168.753,0	El proyecto busca, con los recursos solicitados realizar 129 Documentos de advertencia y seguimiento a riesgos de violaciones de DDHH y DIH. Asistir técnicamente a 186.165 víctimas para resolver sus solicitudes y peticiones relacionadas con posibles violaciones a sus derechos.  Capacitar a 87.079 víctimas en rutas y acciones para que se empoderen y accedan de una mejor manera a sus derechos.
20230000000372	Modernización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional. Nacional	42.213.078.948,0	Con estos recursos se pretende adecuar la infraestructura de 15 sedes, en temas como reforzamiento estructural, servicios tecnológicos y mantenimientos anuales.  Igualmente se busca construir 1 sede y adquirir 4 para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores y de los ciudadanos que reciben los servicios de la Entidad. Se pretende dotar 3 sedes para mejorar las condiciones de trabajo y mejorar 3 sedes a través de modificaciones mejorando el acceso y atención a los ciudadanos.
20230000000243	Consolidación del sistema integrado de gestión institucional de la	5.945.064.000,0	Se busca certificar a la entidad en la norma ISO 22301 Continuidad del Negocio, la cual busca prevenir, preparar, responder y recuperarse de incidentes inesperados.  También se busca continuar con la implementación en las regionales de la Norma NTC 5906 Centros de conciliación, en línea con lo establecido en el Plan Decenal de Justicia.
<b>TOTALES</b>		<b>129.016.219.905,0</b>	

De conformidad con lo establecido en el proyecto de presupuesto 2025, se asignaron 122.300 millones de pesos, los que se traduce en un déficit de \$6.716.219.905 que afectaría en alguna o alguna de las metas propuestas.

Cordialmente,

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA  
Secretario General

*Proyectado por: Javier Darío Sastoque Gómez - Oficina de Planeación*

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.  
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
Plantilla vigente desde: 03/05/2022





80013  
Bogotá, D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 04-09-2024 11:57  
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0168492 Fol:0 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 80013 UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO  
DESTINO ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
ASUNTO RESPUESTA DE FONDO A RADICADO SIGEDOC NO. 2024ER0181419, CÓDIGO SIPAR 2024-  
OBS

2024EE0168492



Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Honorable Senador de la República  
[trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com)  
[carloschacon1@gmail.com](mailto:carloschacon1@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta de fondo a radicado SIGEDOC No. 2024ER0181419, código SIPAR 2024-312972-82111-SE

Respetado Senador Chacón:

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual se solicita a través del correo [trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com), recomendaciones al Proyecto de Ley N° 90 de 2024 Cámara, "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025"; me permito informarle que se ha radicado con SIGEDOC No. 2024ER0181419 y se resuelve en los siguientes términos:

- Mediante radicado SIGEDOC No. 2024ER0174185 el 6 de agosto de 2024, por parte la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes remite invitación para asistir al estudio en primer debate del Proyecto de Ley N° 090 de 2024 Cámara, 060 de 2024 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
- Mediante radicado SIGEDOC No. 2024EE0150056 se designó a Director de la Oficina de Planeación y al Contralor Delegado de Economía y Finanzas quienes asistieron en representación del Señor Contralor General de la República.
- Igualmente, Mediante radicado SIGEDOC No. 2024ER0180701 la Comisión Primera de la Cámara de Representantes remitió proposición No. 0006/24 sobre programación del debate de control político parra el 27 de agosto de 2024 y mediante radicado SIGEDOC No. 2024EE0159821 asistió el director de la Oficina de Planeación, así mismo se absolvió el cuestionario de la mencionada proposición, mediante radicado 2024IE0092334 (adjunto), enviado por correo electrónico a la Secretaría de la Comisión Primera.



**CONTRALORÍA**  
General de la República

En dicha presentación, el delgado de la Contraloría General de la República efectuó las recomendaciones y observaciones técnicas al Proyecto objeto de esta solicitud.

Reiteramos nuestro compromiso de atender los requerimientos formulados en el marco de nuestra competencia institucional, para lo cual ponemos a su disposición los servicios de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General.

Cordialmente,

**NIVALDO HERNÁN ONATRA CAMPO**  
Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Proyectó: Sandra Patricia Villamizar

Archivo: TRD Documentos de Origen Parlamentario Cámara Solicitudes 2024

Anexos: 2024IE0092334 respuesta a cuestionario



# Presupuesto 2024-2025

DANE

Septiembre 2024



# Ejecución presupuestal 2024 DANE

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	% EJECUCIÓN COMPROMISO	OBLIGACION	% EJECUCIÓN OBLIGACION
Funcionamiento	135.419.000.000,00	81.918.216.370,48	60%	77.540.695.394,23	57%
Inversión	485.060.709.193,00	220.388.170.729,78	45%	93.655.325.312,64	19%
<b>Total,</b>	<b>620.479.709.193,00</b>	<b>302.306.387.100,26</b>	<b>49%</b>	<b>171.196.020.706,87</b>	<b>28%</b>

Fuente: SIF Nación con corte al 23 de agosto de 2024

\*Valores en pesos

## Monto solicitado a Hacienda para 2025 comparado con lo asignado por Hacienda en PL radicado de PGN

TIPO DE GASTO	VALOR SOLICITADO 2025	VALOR PROYECTO DE LEY 2025	DIFERENCIA
Funcionamiento	189.323.422.200,00	153.718.925.120,00	-35.604.497.080,00
Inversión	1.179.886.212.150,00	194.597.506.983,00	-985.288.705.167,00
<b>Total</b>	<b>1.369.209.634.350,00</b>	<b>348.316.432.103,00</b>	<b>-1.020.893.202.247,00</b>



## **Operaciones estadísticas cubiertas con la asignación actual en el proyecto de ley**



## Proyección a partir de la asignación actual en el Proyecto de ley:

- |  |   |
|--|---|
| ✓ Índices (IPC-IPP-ICOCIV e ICOCED)  | ✓ Encuesta de Sacrificio de Ganado  |
| ✓ Precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares (PVPLVA) | ✓ Encuesta Anual de Comercio  |
| ✓ Encuesta mensual de alojamiento (EMA)  | ✓ Encuesta Anual de Construcción (cuestionario especializado de construcción) |
| ✓ Encuesta mensual de servicios (EMS)  | ✓ Servicios Financieros y función pública                                     |
| ✓ Encuesta nacional del uso del tiempo (ENUT)                                    | ✓ Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional-departamental    |
| ✓ Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)                        | ✓ Índice de capacidad estadística territorial                                 |
| ✓ Encuesta de micronegocios (EMICRON) Urbana                                     | ✓ Encuesta anual manufacturera  |
| ✓ Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)                                      | ✓ Encuesta Nacional de Calidad de Vida  |
| ✓ Encuesta de Concreto   | ✓ Programa de Paridad de Poder Adquisitivo                                    |
| ✓ Encuesta de Cemento Gris   | ✓ Encuesta Anual de Servicios   |
| ✓ Exportaciones e Importaciones  | ✓ Encuesta mensual de comercio exterior de servicios                          |
| ✓ Zonas Francas (ZF)   | ✓ Cuestionario de la Pequeña, Mediana y Gran Empresa                          |
| ✓ Encuesta Mensual de Comercio (EMC)   | ✓ Formulario especializado sector transporte                                  |
| ✓ Censo de edificaciones (CEED)  |   |
| ✓ Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET)                 |   |
| ✓ Operativo Transversal  |   |
| ✓ Licencias de Construcción (ELIC)   |   |
| ✓ Indicador de producción de obras civiles (IPOC)                                |   |
| ✓ Índice de producción industrial (IPI)  |   |
| ✓ <b>Indicador de mezcla asfáltica (IMA)</b>                                     |   |

**Operaciones  
Estadísticas que  
requieren  
asignación  
adicional**

- Encuesta Nacional Agropecuaria
- Encuesta Ambiental Industrial
- Gran Encuesta Ambiental
- Encuesta de Micronegocios Rural
- Encuesta de Consumo Cultural
- Encuesta de Cultura Política
- Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana
- Encuesta de Educación
- Encuesta de Gasto Interno en Turismo
- Encuesta Longitudinal de Colombia
- Encuesta Nacional de presupuesto de los hogares
- Encuesta anual de inversión extranjera directa
- Encuesta mensual de agencias de viajes
- Encuesta de desarrollo e innovación tecnológica
- Encuesta de desarrollo e innovación tecnológica sector comercio y servicios
- Encuesta de inversión en I+D
- Encuesta de transporte urbano de pasajeros



## **Lista de OOOE prioritarias para la entidad que requieren asignación adicional**



## | OOOE prioritarias para la entidad que requieren asignación adicional

1. Encuesta Nacional Agropecuaria
2. Encuesta de Micronegocios Rural
3. Encuesta Consumo Cultural
4. Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares
5. Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC)

**Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)****Costo \$9.486.936.500****Periodicidad: Anual**

La ENA provee información estadística sobre el área sembrada y cosechada, la producción y el rendimiento de una canasta de cultivos transitorios y permanentes. También proporciona información sobre la comercialización, mediante la medición de variables como: destiños, precios y sitios de venta; riego, mediante la medición de variables como: área regada, sistema de riego y frecuencia de riego; control fitosanitario, fertilización, pérdida de cosecha, entre otras. Para la actividad pecuaria se estima el inventario por edad y sexo. Para el ganado vacuno se toma información sobre la orientación del hato, manejo y producción de leche.

Los principales indicadores y variables de la ENA están asociados a los componentes de cultivos, uso del suelo, árboles dispersos, plantaciones forestales, pastos y forrajes, actividad pecuaria, caracterización del productor y las Unidades de Producción Agropecuaria, energía, ciencia, tecnología e innovación e insumos.

### ***Encuesta de Micronegocios Rural***

**Costo: \$6.555.356.250**

**Periodicidad: Anual**

El objetivo general de la Encuesta de Micronegocios es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios de los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

- ✓ Proveer estadísticas e indicadores que permitan conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos gastos y activos, ventas o ingresos y expectativas adaptativas.
- ✓ Complementar la información de las encuestas estructurales: Encuesta Anual Manufacturera (EAM), Encuesta Anual de Comercio (EAC) y Encuesta Anual de Servicios (EAS).
- ✓ Generar información básica que oriente la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en Colombia.

**Encuesta de Consumo Cultural (ECC)****Costo \$ 1.420.799.527****Periodicidad: Bienal**

El objetivo de la encuesta es caracterizar las prácticas culturales asociadas al consumo cultural de la población de 5 años y más. Indaga por la asistencia, la frecuencia de participación y el gasto que hacen las personas en presentaciones y espectáculos de teatro, danza, música en vivo, exposiciones y proyecciones cinematográficas. Por el uso y frecuencia de lectura, género y tipo de libros, revistas y periódicos leídos, y el gasto hecho en este tipo de bienes. Se explora también el consumo de videos, videojuegos, televisión, radio y música grabada, y por el tipo de prácticas culturales efectuadas y el acceso a ofertas educativas de carácter informal.

- ✓ Determinar los usos, preferencias y gastos que respecto a bienes, servicios y espacios culturales, hacen los residentes en Colombia de 5 años y más.
- ✓ Identificar las razones de no asistencia y uso de bienes, servicios y espacios culturales.
- ✓ Establecer el gasto total que hacen las personas de 12 años y más en algunos bienes y servicios ofertados por el sector cultural.
- ✓ Identificar algunas prácticas culturales que hacen los ciudadanos asociadas a la realización de actividades culturales y a la formación en las áreas relacionadas.
- ✓ Producir información oficial sobre el tema cultural para la gestión pública.

## ***Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH)***

***Costo \$305.030.240 Prueba Piloto***

***Periodicidad: Decenal***

***Año de operación a profundidad: 2026***

El objetivo de la encuesta es obtener información sobre el monto y la distribución de los gastos de los hogares colombianos, así como el monto y las fuentes de los ingresos.

La ENPH es una investigación que se realiza cada 10 años, aproximadamente, y permite obtener información sobre los recursos que reciben los hogares colombianos y la forma en que los gastan. Incluye las variables relacionadas con: características físicas y equipamiento de las viviendas, características de las personas del hogar como edad, sexo, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, ocupación, ingresos monetarios (permanentes y ocasionales), no monetarios y otros, bienes y servicios adquiridos de manera frecuente y menos frecuente por los hogares urbanos y rurales, así como los adquiridos de manera personal, comidas preparadas fuera del hogar, cantidades adquiridas, valores pagados y estimados de la adquisición, formas de adquisición, lugares de compra, frecuencia de compra, entre otros.

## ***Encuesta Nacional de Lectura (ENLEC)***

**Costo \$6.000.000.000**

La ENLEC tiene como objetivo principal contar con indicadores comunes que describan el comportamiento lector en Colombia y que permitan el diseño, la formulación y la evaluación de políticas y planes de lectura y escritura.

La ENLEC recoge datos sobre los hábitos de lectura y escritura, sobre la asistencia a bibliotecas y sobre las actividades que realizan los niños y niñas menores de 5 años. Tiene representatividad para el total nacional, las cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso y cada una de las 32 ciudades capitales.

Las principales variables de la encuesta son: lectura impresa y digital, cantidad de libros leídos, gusto por la lectura, materiales que se escriben, soporte en el que se escribe, gusto por la escritura, asistencia a bibliotecas y lectura personas de menores de 5 años, entre otras.



# Presupuesto 2024-2025

**DANE**

Septiembre 2024



/DANEColombia



@DANE\_Colombia



@DANEColombia



/DANEColombia





8110-OFPLA-81101-GRUES-2024EE0185514

Bogotá, D.C., 21 de agosto de 2024

INPEC 21-08-2024 09:27  
Al Corredor Cito Este No.: 2024EE0185514 Fol:1 Anexo FA:0  
ORIGEN 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / LEONEL RIOS SOTO  
DESTINO ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CASARGO  
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD INFORMACIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS PARA VIGENCIA 2025  
OBS

2024EE0185514



Honorable Senador

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**

Coordinador Comisión Accidental de Presupuesto

Comisión Primera Constitucional del Senado

Congreso de la República de Colombia

[trinida877@gmail.com](mailto:trinida877@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta solicitud información Presupuesto de Rentas para vigencia 2025

Cordial saludo,

En atención a su solicitud recibida por correo, relacionada con la sesión en la Comisión Primera Constitucional Permanente en donde cursa el Proyecto de Ley No. 090/2024 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025", me permito dar respuesta a su solicitud realizada mediante correo electrónico, al respecto se manifiesta a continuación las necesidades presentadas, así como algunas consideraciones a tener en cuenta para la discusión del presupuesto para la vigencia fiscal de 2025, de la siguiente manera:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– con el fin de dar cumplimiento a la misión encomendada por la Constitución y la Ley, atender los requerimientos de la población privada de la libertad, del personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, así como garantizar la operatividad de las Sedes Administrativas, Escuela de Formación y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, presentó el Anteproyecto de Presupuesto, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional; mediante esta herramienta, se dan a conocer las necesidades en materia presupuestal, las cuales se reflejarán en la siguiente vigencia a través de la Ley Anual de Presupuesto y su respectivo Decreto de Liquidación, para el caso que nos convoca, Vigencia Fiscal 2025.

En el Anteproyecto de Presupuesto se materializan las necesidades en materia de personal, adquisición de bienes y servicios, la atención social y de tratamiento integral de la Población Privada de la Libertad, las obligaciones relacionadas con las sentencias y conciliaciones, los gastos de comercialización y producción (presupuestos enfocados con base en las actividades comerciales, industriales, agrícolas y agropecuarias de la PPL), los impuestos, tasas, obligaciones con los Entes de Control (cuota de fiscalización y auditaje), multas, así como los proyectos de inversión, entre otras, que permiten al INPEC, plasmar la solicitud de recursos para el funcionamiento y operación de los servicios penitenciarios y carcelarios.

---

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27 -48

Conmutador: 6012347474 Ext. 1102

[planeacion@inpec.gov.co](mailto:planeacion@inpec.gov.co)

Página 1 de 3

Código: PA-DO-G01-F02



A través del Anteproyecto de Presupuesto, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- solicitó recursos para la vigencia fiscal de 2025 por valor de dos billones ciento cuarenta y cinco mil quinientos dieciséis millones de pesos (\$2.145.516) moneda corriente, desagregado así:

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final
A- Funcionamiento	2.050.455
B- Servicio de la Deuda	61.290
C- Inversión	33.771
Total Presupuesto apropiado	2.145.516

La Ley de Presupuesto General de la Nación vigencia 2024, apropia al INPEC en Gastos de Funcionamiento \$1.932.451,0 millones; en el Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 se solicitan recursos por \$2.050.455 millones, resultando un presupuesto adicional de \$118.002,9 millones (6,11%), lo que permitirá atender las necesidades básicas que demanda la población privada de la libertad y la operación de las sedes administrativas y los ERONES, así como mejorar el alcance en los programas de tratamiento y atención integral a la Población Privada de la Libertad y en el cumplimiento de la misión institucional e incidir positivamente en la función resocializadora de la administración de la pena y la habitabilidad carcelaria.

Estos recursos permitirán entre otros aspectos: Garantizar los gastos de personal incluido la incorporación de 1.000 cargos de dragoneantes en provisionalidad, así como disponer de los recursos para cancelar los emolumentos a que tienen derecho los auxiliares bachilleres que prestan el servicio militar en el INPEC y pagar la bonificación a la población privada de la libertad que adelantan labores para los establecimientos de reclusión; en Adquisición de Bienes y Servicios: atender gastos operacionales y logísticos en sedes administrativas, ERONES y Escuela de Formación, tales como bienes (computadores, impresoras, equipos detección elementos prohibidos, sistema de videovigilancia, CCTV, equipo acceso biométrico, simulador de tiro, parque automotor, licencias, equipos antimotines, dotación personal custodia y vigilancia, combustible, elementos de aseo y repuestos), servicios (mantenimiento infraestructura sede central, regionales y escuela de formación); seguros, avalúos y levantamientos topográficos y afiliación a la ARL de la PPL, servicios públicos, viáticos), entre otros; en Transferencias Corrientes, atender necesidades en Atención rehabilitación al recluso y Sistema Progresivo ( programas educativos, recreación, laborales, psicosociales, suministro mensual de kits de elementos de aseo y dotación juegos de cama y colchonetas ( fallos de la Honorable Corte Constitucional); pago de sentencias y conciliaciones; en Gastos de Comercialización y Producción se espera reactivación económica y con ello aumento de ingresos propios en los Establecimientos de Reclusión producto de actividades que desarrolla la Población

Privada de la Libertad; en Gastos por Tributos multas y sanciones, garantizar las obligaciones como impuesto predial y vehículos, cuota de auditaje y fiscalización y sanciones que llegaren.

Así mismo, para la vigencia fiscal 2025 en Inversión se solicitan recursos del orden de \$33.771 millones, cifra que contempla cuatro (4) proyectos, al compararlo con la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, que asciende a \$4.000 millones, se observa un déficit de \$29.772 millones, en los siguientes proyectos: Fortalecimiento del Proceso de Resocialización en los ERON a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$700 millones, solicitado vigencia 2025 \$1.315 millones, déficit \$615 millones; Fortalecimiento de la Industria Penitenciaria a Nivel Nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.000 millones, solicitado vigencia 2025 \$6.697 millones, déficit \$5.697 millones; Modernización integral de las capacidades tecnológicas del INPEC a nivel nacional: apropiado vigencia 2024 \$1.800 millones, solicitado vigencia 2025 \$25.760 millones, déficit \$23.960 millones; y el proyecto Fortalecimiento en la prestación del servicio de formación virtual al cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC a nivel nacional, apropiado vigencia 2024 \$500 millones, solicitado vigencia 2025 \$0 millones ( ya culmina su ejecución en 2024).

El déficit mencionado ocasiona incremento en el horizonte de financiación de los proyectos, impactando negativamente en la oportunidad en pro del tratamiento penitenciario y la industria penitenciaria y carcelaria, fundamental para la población privada de la libertad; además del atraso en las capacidades tecnológicas del instituto.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

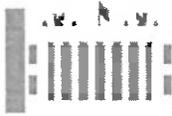
Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

**Revisado por:** OL. Leonel Ríos Soto, jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Elaborado por:** Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal–Oficina Asesora de Planeación

**Fecha de elaboración:** 21/08/2024

**Archivo:** <https://drive.google.com/drive/folders/1R9Pv4WQvrVfE3RvXPryf6GglxikxrUij>



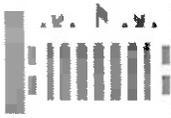
**Observaciones en el marco del Informe de la comisión accidental designada al Proyecto de Ley 060/2024 Senado, 090/24 Cámara, para realizar el estudio del Presupuesto General de la Nación vigencia 2025 sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado.**

Incrementar el presupuesto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es fundamental para abordar de manera efectiva la magnitud del problema que enfrenta Colombia en cuanto a las desapariciones forzadas en el contexto del conflicto armado. La UBPD tiene un registro de más de 111.000 personas desaparecidas, un desafío monumental que requiere recursos adecuados para ser enfrentado. Aunque la Unidad ha logrado encontrar, identificar y entregar dignamente más de 250 cuerpos a sus familias, este avance, aunque significativo, es insuficiente dado el número total de personas desaparecidas. La expansión de las capacidades de la UBPD mediante un aumento presupuestal es esencial para acelerar y ampliar las acciones de búsqueda y procesamiento de estos casos, brindando respuestas a miles de familias que han vivido años, incluso décadas, de dolor e incertidumbre sin saber el paradero de sus seres queridos.

Las familias de personas desaparecidas experimentan un sufrimiento prolongado que solo puede aliviarse con la verdad sobre lo sucedido a sus seres queridos. La reciente identificación y entrega de los restos de César Duván Benavides, desaparecido en 2012 y encontrado en 2024, ilustra el impacto positivo que la labor de la UBPD puede tener en proporcionar alivio emocional a las familias afectadas. Sin embargo, casos como este también subrayan la urgencia de aumentar el presupuesto de la Unidad para que pueda incrementar la frecuencia y eficacia de sus operaciones, proporcionando así un alivio más amplio y oportuno a otras familias que aún esperan respuestas. Un presupuesto incrementado permitiría a la UBPD agilizar estos procesos, reduciendo el tiempo de espera y ofreciendo a más familias la posibilidad de encontrar paz y cerrar ciclos de dolor.

El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la UBPD también es crucial. Con un presupuesto mayor, la Unidad podría mejorar sus recursos técnicos y humanos, lo que incluye la adquisición de tecnología avanzada para la prospección y análisis forense, la formación especializada de su personal, y la ampliación de equipos forenses que son esenciales para llevar a cabo búsquedas e identificaciones de manera más precisa y eficiente. Además, la implementación de metodologías avanzadas, tanto en técnicas no intrusivas como en análisis geofísico y excavaciones, podría optimizar los procesos de localización e identificación de personas desaparecidas, garantizando así que las operaciones de la UBPD sean lo más efectivas y respetuosas posible con los restos y las emociones de las familias.

La efectiva articulación y coordinación interinstitucional es otro aspecto clave que justifica la necesidad de incrementar el presupuesto de la UBPD. La creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB), formalizado con el decreto presidencial 0532 en abril de 2024, requiere de un esfuerzo coordinado entre múltiples entidades públicas, privadas y sociales. Este sistema integral tiene como objetivo mejorar la eficacia en la búsqueda de personas desaparecidas, y para que funcione adecuadamente, es esencial que la UBPD cuente con los recursos necesarios para liderar este proceso. Un mayor presupuesto permitirá asegurar que las alianzas y la



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPUBLICA

**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
SENADORA

cooperación armónica entre instituciones se mantengan y se fortalezcan, facilitando el acceso a información clave y la ejecución de acciones conjuntas con otras entidades, como el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares, que son fundamentales para el éxito de la búsqueda.

A nivel nacional e internacional, Colombia tiene la obligación de garantizar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas del conflicto armado. Dotar a la UBPD de los recursos necesarios es un paso esencial para cumplir con estos compromisos y mejorar la reputación del país en la comunidad internacional. Además, la labor de la UBPD es vital para consolidar la paz y fomentar la reconciliación en Colombia, objetivos centrales en el proceso de posconflicto que no pueden lograrse sin un apoyo financiero sostenido. Un presupuesto incrementado para la Unidad no solo fortalecerá sus capacidades operativas, sino que también enviará un mensaje claro de compromiso por parte del Estado colombiano con los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más justa.

Prevenir la repetición de violaciones graves a los derechos humanos es otro objetivo crucial que justifica la necesidad de incrementar el presupuesto de la UBPD. Con los recursos adecuados, tanto la UBPD como el SNB podrán desarrollar e implementar políticas públicas orientadas a prevenir futuras desapariciones forzadas, asegurando así garantías de no repetición. Un mayor presupuesto permitirá también la ejecución de campañas de sensibilización y programas educativos que promuevan una cultura de respeto por los derechos humanos y contribuyan a la prevención de violaciones futuras. Estas iniciativas son esenciales para cambiar el panorama social y evitar que las tragedias del pasado se repitan en el futuro.

Finalmente, el fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones es una consecuencia directa de la eficiencia en la búsqueda y entrega de resultados tangibles por parte de la UBPD. Una Unidad bien financiada y equipada no solo mejorará su desempeño, sino que también consolidará su credibilidad ante la sociedad, incrementando la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado. Responder de manera efectiva a las necesidades y exigencias de las personas buscadoras y las organizaciones de la sociedad civil es esencial para fortalecer el tejido social y promover una sociedad más equitativa. En conclusión, incrementar el presupuesto de la UBPD es una inversión crucial y urgente para abordar de manera integral el problema de las desapariciones en Colombia, garantizar los derechos de las víctimas y contribuir significativamente a la construcción de una paz duradera en el país.

